

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

INFORME DEFINITIVO

Fecha del informe preliminar: 21 mayo de 2025

Fecha de mesa de socialización: 21 mayo de 2025

Fecha envío informe definitivo: 07 julio de 2025

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y
autorregulación

Para lograr la **satisfacción de
la ciudadanía**



*“Control interno eres tú, soy yo,
somos la Alcaldía de Manizales”*

JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

Autorregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO LEGAL	9
2.1.	NORMATIVIDAD EXTERNA	9
3.1.	INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-002-2025 – Contratación vigencia 2024	12
3.2.	FECHA DEL INFORME:	12
3.3.	SECRETARIOS DE DESPACHO:	12
3.4.	AUDITOR COMISIONADO PARA REALIZAR LA AUDITORIA:	12
3.6.	TEMA: AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA... ..	13
3.7.	OBJETO:	13
3.8	ALCANCE	13
3.9	METODOLOGIA:	13
3.10.	GENERALIDADES:	13
3.10.1	Apertura	13
3.10.2.	INFORMACIÓN GENERAL	15
3.11	MUESTRA SELECCIONADA	39
3.12.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	46
3.12.1	DEBILIDADES CAPITULO 1	47
3.12.1.1	DEBILIDAD 1	47
3.12.1.2.	DEBILIDAD 2	80
3.12.1.3.	DEBILIDAD 3	109
3.12.2.	DEBILIDADES - CAPITULO 2 - COMODATOS	127
3.12.2.1.	DEBILIDAD No. 1	127
3.12.2.2.	DEBILIDAD No. 2	134
3.12.2.3.	DEBILIDAD No. 3	137
3.12.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA	163
4.	GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	163
5.	MESA DE TRABAJO	163
6.	PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN	164
a.	PLAN DE MEJORAMIENTO	187

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

1. PRESENTACIÓN

INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- ✓ **El artículo 209 de la constitución Política dice:** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.
- ✓ **En el artículo 269 de la CP, se establece que** “las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. “
- ✓ **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 2º. objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

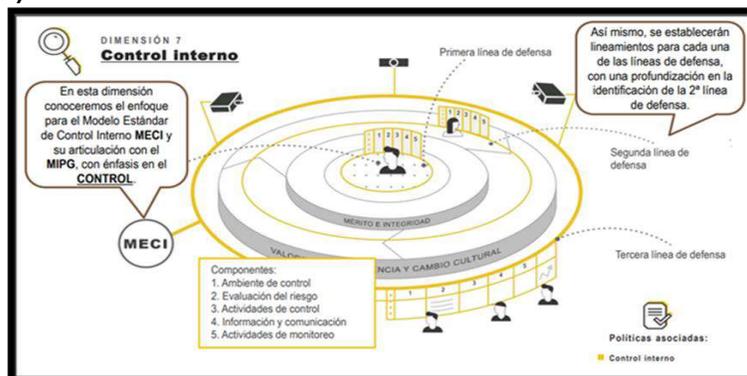
Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

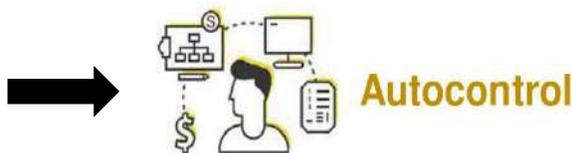
Secretaría de Hacienda

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



**MODELO INTEGRADO DE
PLANEACION Y GESTION (MIPG)
DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO**

ESTRATEGICO Y PLANEACION

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.



Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.
- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público
- Compras y Contratación Pública

POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.”

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico
- Promover la competencia.
- Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

CONSTITUCIÓN

- Artículo 269 Constitución Política de Colombia de 1991. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas

LEYES

- LEY 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002, "Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023" Acuerdo No. 1053 del 4 de julio de 2020 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "Manizales Grande y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 498 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.

DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto Municipal No 0181 del 01 de marzo de 2017 por medio del cual se adopta el **manual de procedimientos para los supervisores e Interventoría** de los Contratos y Convenios que celebre la administración central del Municipio de Manizales.
- Decreto 0582 de 2017, "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Manizales".
- Decreto 1499 de 2017, "Manual Integrado de Planeación y Gestión".
- Decreto 0482 del 21 de julio de 2020, fue delgado en los Secretarios de Despacho, que conforman la estructura administrativa Central Municipal, la facultad de realizar todos los actos y tramites inherentes a los procesos contractuales y a la celebración de los contratos relacionados con el funcionamiento, inversión, administración y

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

actividades propias de cada una de sus dependencias, sin consideración a la naturaleza, cuantía, modalidad de selección o clase de contrato.

- Decreto 0031 del 18 de enero de 2021, fue modificado el artículo 6 Decreto 0482 de 2020, en el sentido de hace explícitas las facultades de los Secretarios de Despacho que conforman la estructura administrativa de la Administración Municipal y en el Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo para adoptar las medidas contractuales conminatorias y/o sancionatorias en caso de incumplimiento de contratista que amenacen la continuidad del servicio o la ejecución del Contrato.

Decretos de Comodatos

- Decreto 0346 del 11 de mayo de 2017: Por el cual se deroga el decreto 0477 del 23 de septiembre de 2016, se delega una competencia y se reglamenta la suscripción de contratos de comodato y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0247 del 7 de junio de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 0346 del 11 de mayo de 2017.
- Decreto 0192 del 2 de mayo de 2023. Por el cual se modifica el decreto 0346 del 11 de mayo de 2017.

CIRCULARES

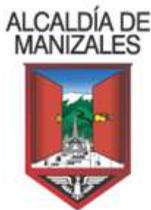
- CIR_0001 01012023 cuantías para contratación en el año 2024, determinadas en función del presupuesto anual de ingresos de la administración central, y se dictan otras directrices.

GUIAS

- Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles de las entidades públicas de 2020.
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, literal e. "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". Igualmente, de acuerdo a lo establecido en el plan anual de auditorías.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

3.1. INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-002-2025 – Contratación vigencia 2024

3.2. FECHA DEL INFORME: 26 Mayo de 2025

3.3. SECRETARIOS DE DESPACHO:

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Secretario de despacho

Secretaría de Servicios Administrativos

MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Secretario de despacho - Secretaría de Hacienda

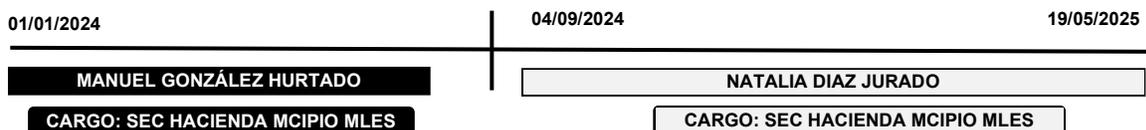
Decreto de nombramiento No 0002 del 1/01/2024

NATALIA DIAZ JURADO

Secretaria de despacho - Secretaría de Hacienda

Decreto de nombramiento No 0607 del 4/09/2024

Línea de tiempo



3.4. AUDITOR COMISIONADO PARA REALIZAR LA AUDITORIA:

Perfil del auditor:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ: Profesional en Administración de empresas con especialización en gerencia de proyectos e inteligencia de negocios. Certificado como auditor de calidad.

RELACIÓN PERSONAL ENTREVISTADO COMODATOS

NOMBRE	FUNCIÓN - CARGO	SECRETARIA A LA QUE PERTENECE
Alejandro Peláez	Supervisor	Secretaria de deportes
Dany Alejandro Ocampo Yela	Supervisor	Secretaria de desarrollo social
Paula Tatiana Duque Zapata	Supervisora	Secretaria de Hacienda
Lilia Carmenza Molina Valdez	Supervisora	Secretaria de desarrollo social
Simón Ramírez González	Supervisor	Secretaria del interior
José James Bedoya Castro	Supervisor	UGR - Bomberos
Manuel David Montes	Supervisor	Secretaria Desarrollo Social

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

3.6. TEMA: AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

3.7. OBJETO:

TABLA N° 1

ITEM	OBJETO	RESULTADOS
1	Verificar el cumplimiento de las normas correspondientes a la contratación pública y a la supervisión de conformidad con la normatividad vigente.	De acuerdo a los resultados se evidenciaron unas debilidades que se esbozan más adelante en el cuerpo de este documento.

3.8 ALCANCE

Evaluar la contratación de la secretaria de Hacienda de Enero a diciembre de 2024.

3.9 METODOLOGÍA:

- ✓ Revisión y Análisis de información física y virtual.
- ✓ Pruebas documentales
- ✓ Labores de campo
- ✓ Registro Fotográfico

3.10. GENERALIDADES:

3.10.1 Apertura

El día 21 de enero de 2024, a las 7:30 am., se llevó a cabo la apertura de la auditoría AU-CI-014-2024, en la Unidad de Control Interno, con la presencia de la secretaria de Hacienda Dra. Natalia Díaz Jurado, El asesor Dr. Luis Alexander Pineda Palacio, la Directora Administrativa de la Unidad de Control Interno Dra. Gloria Marleny Álvarez Vasco y el Auditor Francisco Javier Gómez.

La directora de Control interno procede a presentar al auditor comisionado para llevar a cabo el proceso de auditoría, posteriormente se socializa el procedimiento para llevar a cabo la auditoría interna indicando las diferentes etapas así:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- El auditor planifica la auditoría.
- Se realiza apertura de auditoría.
- El auditor comisionado para la auditoría realiza el trabajo de campo con la recolección de información necesaria.
- Se construye el informe preliminar con lo encontrado en el proceso de auditoría.
- Se realiza la socialización del informe preliminar.
- Los responsables de la secretaria auditada pueden ejercer su derecho de contradicción con un tiempo de 5 días.
- Si la secretaria auditada presentó el derecho de contradicción este es analizado por el auditor para dar respuesta.
- Acto seguido, la unidad de control interno envía respuesta al derecho de contradicción donde se informa si las debilidades quedan en firme o por el contrario son levantadas.
- Después de dar respuesta al derecho de contradicción y si las debilidades persisten se dará un plazo de 15 días para elaborar el plan de mejoramiento por parte de los responsables del proceso o procedimiento de la secretaria auditada.
- Se procede a realizar la publicación del informe definitivo en la página WEB y se envía a la alta dirección.
- Los auditados envían informes de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento con una periodicidad mensual.
- La jefe de Control Interno informa que se califican las acciones propuestas con los criterios de **CUMPLIMIENTO** que tienen un peso del 20% y **EFFECTIVIDAD** que tienen un peso del 80%, por lo tanto, se invita a realizar las acciones de una manera efectiva con el fin de eliminar de raíz las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda



Figura 1: Evidencia apertura auditoría

3.10.2. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos y Funciones Generales

El objetivo general de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales es velar porque sus finanzas sean sanas y sostenibles en el tiempo.

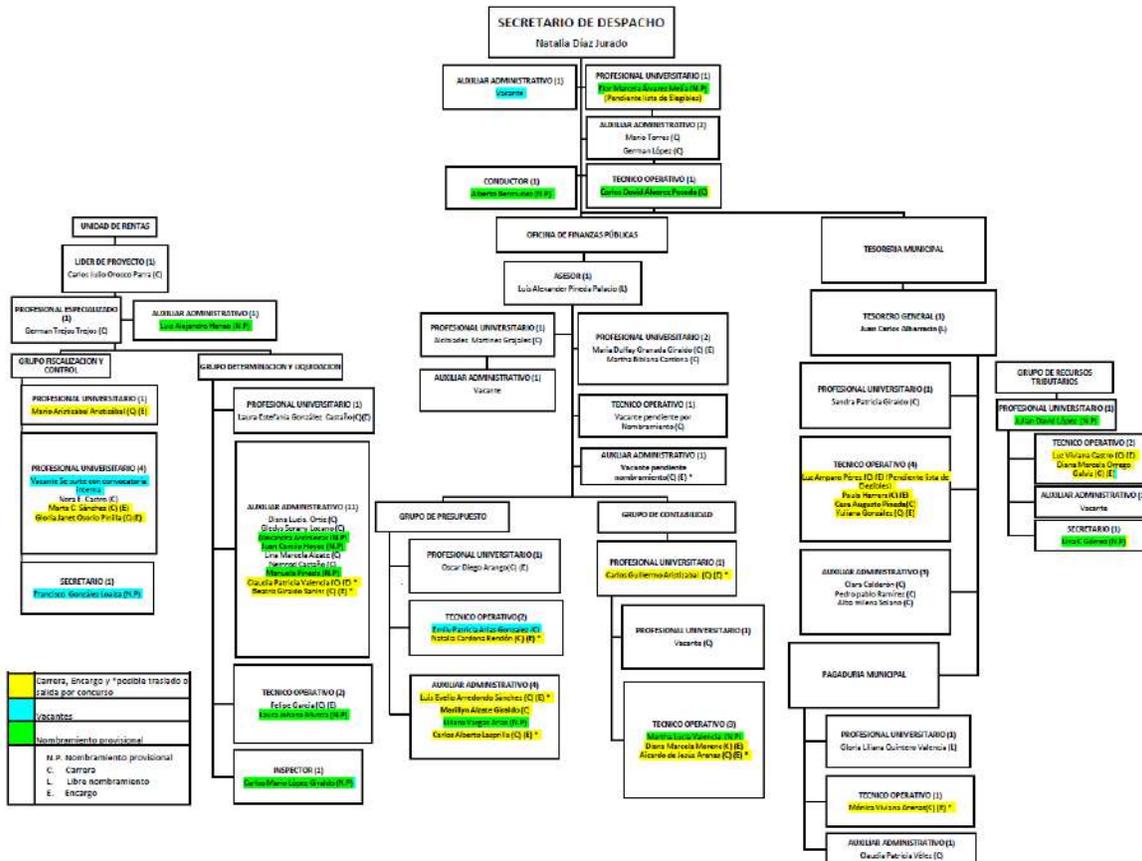
Además, asesora al Alcalde en la formulación de políticas financieras, fiscales y económicas y se encarga del recaudo de los ingresos y pagos de las obligaciones a cargo del municipio.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

ORGANIGRAMA SECRETARIA DE HACIENDA



Fuente: Secretaría de Hacienda

Como objetivos específicos se tienen los siguientes:

- Gestionar la consecución de los recursos necesarios para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales.
- Aumentar los ingresos a través de acciones que permitan mejorar el recaudo de los gravámenes tributarios, tasas, tarifas, derechos y multas, cuyo beneficiario y titular sea el Municipio de Manizales y optimizar la administración del efectivo.
- Racionalizar el gasto a través de: I) El diseño de controles a los gastos generales, II) El direccionamiento de la inversión a proyectos con alto impacto social y que respondan al Plan de Desarrollo del Municipio y III) El mejoramiento del perfil de la deuda.
- Modernizar y tecnificar el sistema de Hacienda Pública para hacerlo más eficiente y transparente.
- Pagar oportunamente las obligaciones adquiridas por el Municipio de Manizales.
- Mantener actualizada la información financiera del Municipio para proveer al Ejecutivo de herramientas adecuadas para la toma de decisiones.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría de Hacienda realiza las siguientes funciones:
- Formular, definir y adoptar Políticas, Estrategias y Planes de Acción de la Hacienda Pública Municipal que en materia fiscal y financiera se consideren convenientes para el municipio, dentro del marco que las normas y disposiciones legales le permitan.
- Desarrollar un sistema de control de gestión de los planes, programas y actividades adelantados en materia de hacienda pública.
- Circunscribir todas las actuaciones de la Secretaría a la diferente normatividad vigente.
- Velar, a través del COMFIS, por el equilibrio financiero de las entidades descentralizadas.
- Determinar, administrar y distribuir los recursos financieros con que cuenta el Municipio.
- Definir la distribución de recursos entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
- Preparar y Elaborar el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto Municipal de ingresos y gastos en cada vigencia, en colaboración con las demás Secretarías y en coordinación de la Secretaría de Planeación y gestionar su aprobación ante el Concejo Municipal.
- Elaborar el Plan Financiero del Municipio de Manizales y ponerlo a consideración del COMFIS y del Concejo Municipal.
- Velar por que los establecimiento públicos, las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta envíen la totalidad de los estados financieros definitivos con los cortes estipulados en la ley y las normas que la complementen, adicionen o modifiquen.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal.
- Programar el Flujo de Fondos y el Plan Anual de Caja de cada Dependencia para ponerlo a consideración del COMFIS.
- Vigilar, controlar y evaluar la ejecución del presupuesto de cada vigencia presentar informes periódicos al Alcalde y definir correctivos si se hace necesario.
- Velar por la racionalización de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
- Presentar y gestionar Proyectos de Acuerdo referentes a modificaciones al Acuerdo de Presupuesto o iniciativas de exoneraciones ante el Concejo Municipal así como coordinar la elaboración de los proyectos de créditos adicionales y traslados.
- Proponer reducciones de apropiaciones presupuestales cuando los recaudos ejecutados indiquen que serán inferiores a los recaudos presupuestados.
- Ejercer la administración de los Impuestos Municipales: la liquidación oficial, el oportuno recaudo, la discusión, la fiscalización y control de los tributos, el cobro persuasivo, coactivo, y la devolución de los mismos.
- Llevar el registro y control de las operaciones financieras del Municipio, de los contratos, inventarios y avalúos de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio y la contabilidad del municipio en forma actualizada con presentación oportuna de los estados financieros correspondientes.
- Velar por la adecuada reglamentación de los procesos y procedimientos que aseguren el uso y colocación racional de los recursos del municipio a través del portafolio de inversiones.
- Diseñar acciones y estrategias para la Secretaría a partir de la revisión mensual de la información financiera.
- Estudiar y analizar las necesidades de financiamiento y proponer la obtención de crédito público cuando se considere necesario, ante los organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- Registrar y controlar las operaciones financieras, elaborando balances y demás informes con la oportunidad requerida.
- Ejercer control administrativo y contable del presupuesto y de la deuda pública del municipio.
- Controlar el adecuado registro de inventarios de los bienes inmuebles propiedad del municipio.
- Desarrollar las actividades necesarias para implementar las atribuciones conferidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y que sean inherentes a la naturaleza de la Dependencia.
- Apoyar y controlar cada una de las etapas de la contratación pública (precontractual, contractual y pos contractual) atinentes a la dependencia, de conformidad con la ley y demás normas vigentes en la materia.
- Funciones del COMFIS:
 - Determinar las metas financieras del sector público del Municipio de Manizales, fijando las metas del superávit primario que garantice la sostenibilidad de la deuda y también las metas financieras para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja.
 - Fijar con el Alcalde la Política Fiscal aplicable a toda la Administración Municipal.
 - Aprobar, evaluar y modificar el Plan Financiero y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.
 - Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones.
 - Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio de las asimiladas a éstas en virtud del artículo 5° del presente acuerdo y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
 - Suspender, aplazar o reducir el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio o las Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, cuando a solicitud del Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, luego de la evaluación del comportamiento fiscal y financiero, se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de gastos en que se fundamentó el presupuesto; o cuando se pudo establecer que no se perfeccionaron los recursos de crédito o cuando la Secretaría de Planeación Municipal lo determine, de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.
 - Determinar la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
 - Autorizar a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, para la asunción de compromisos que afecten vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 819 de 2003, y demás normas que la adicionen, modifique, sustituyan o reglamenten.
 - Realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de los establecimientos públicos del orden municipal, y particularmente sobre las reducciones y aplazamientos de apropiaciones.
 - Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja. Las modificaciones al PAC de la Administración Central serán aprobadas por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, con base en las metas financieras establecidas por el COMFIS. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una inadecuada ejecución del PAC o cuando el comportamiento de los ingresos o las condiciones específicas de liquidez así lo exijan.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- Unificar los sistemas de información fiscal para facilitar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Programa de Gobierno.
- Conceptuar sobre las posibles emisiones y colocaciones de bonos y títulos de deuda pública.
- Solicitar con periodicidad los estudios necesarios con el fin de proponer las acciones económicas correspondientes.
- Aprobar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de la Administración Central Municipal, previo a su trámite en el Concejo Municipal.
- Funciones de la Junta de Hacienda:
- Servir de órgano consultor del Gobierno municipal en los asuntos relacionados con el área de hacienda pública.
- Servir de órgano consultor en los recursos que se interpongan contra los actos proferidos por la Unidad de Rentas, cuando le sea solicitado.
- Conceptuar sobre la exoneración de impuestos municipales a la industria, en el caso de transformación, expansión o cambio de propietario, dicho concepto no es vinculante.

Fuente: Pagina web Alcaldía de Manizales. www.manizales.gov.co

Con relación a las modalidades de selección tenemos:

Licitación Pública	Es la modalidad por excelencia de la selección de contratistas para obra pública y procesos de mayor cuantía.
Concurso de Méritos	Esta modalidad contractual está prevista para la selección de consultores o interventores, en asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.
Selección Abreviada	<p>Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección Abreviada de Menor cuantía. • Selección Abreviada de Subasta Inversa. • Acuerdos Marco de Precio. <p>La contratación de menor cuantía, es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.</p> <p>Bajo la modalidad de Subasta Inversa se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto</p>



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

	<p>con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones. condiciones. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.</p>
Mínima cuantía	<p>Bajo esta modalidad, se encuentran: Proceso de Mínima Cuantía. Compras en Grandes Superficies, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p> <p>La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. Es de anotar que este procedimiento lo reguló la Ley 1474 de 2011, porque antes de la expedición de esta norma, se solicitaban tres (3) propuestas y se escogía la de menor valor, ahora también se escoge la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.</p> <p>Así mismo, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, se pueden realizar las compras en las Grandes Superficies, que se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que su valor esté dentro de esta modalidad de selección, es decir que no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Las cuantías para la contratación de mínima cuantía para los contratos cuyo valor sea igual o inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, en este caso, hasta \$84.500.000, siguiendo el procedimiento establecido en el art 2.2.1.2.1.5.1 y Ss del decreto 1082 de 2015 y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.</u></p>
Contratación Directa	<p>Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y</p>

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

	<p>convenios interadministrativos. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.</p> <p>Ahora bien, con relación a nuestro objeto de la auditoria, encontramos sobre la tipología de convenio interadministrativo, conviene indicar que en la Ley 80 de 1993, y aunque no lo definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales³.</p> <p>En virtud de lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo, es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus OBJETOS misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, esta tipología contractual, están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales.</p> <p>En relación con la modalidad de selección aplicable a la celebración de contratos interadministrativos, la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales pueden suscribirlos de manera directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora.</p>
--	--

II. DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de los procesos de contratación consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos Especializados.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para **apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.**

El departamento Administrativo de la Función Pública **mediante el Concepto 200251 de 2023 expreso que el supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal.** Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Ha indicado la Agencia Nacional de Contratación Pública, en la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" lo siguiente:

Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, **haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada.**

La designación de un supervisor **debe** ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas. La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos"

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor **siempre debe ser escrita,** entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y **debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes"**

En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, **debe enviarse** copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor.

Cuando esto sucede, el cambio de supervisor **siempre va implicar una modificación del contrato.** La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto.

(Negritas y subrayadas ajenas al texto citado)

Facultades del supervisor e interventor:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Las facultades que a continuación se describen, deberán ser atendidas tanto por el Supervisor como por el interventor, dentro de lo que a cada uno le compete y en el evento de coexistir ambas en el mismo contrato:

- ✓ **CONTROLAR** adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor.
- ✓ **VIGILAR.**- El supervisor o interventor deberán asumir y cumplir con diligencia las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual debe asistir periódicamente, de ser necesario, al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que le permita advertir cualquier situación anómala que pueda presentarse y que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
- ✓ **PREVENIR.**- Con base en el permanente desarrollo de las actividades de vigilancia y control, el supervisor o interventor deberán evitar que se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, a través de la aplicación inmediata de las medidas necesarias para atenderlas. No sólo se pretende sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino advertir con anticipación el mismo, procurando que no se presente, o impidiendo que se extienda. Tanto supervisor como interventor debe procurar dar alertas tempranas para evitar situaciones que impidan el normal cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ **VERIFICAR.**- Valoración permanente del nivel de cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones contractuales y de la calidad y eficiencia del mismo. Esta actividad debe realizarse a través del diligenciamiento periódico de informes de supervisión o interventoría.
- ✓ **EXIGIR.**- En el desarrollo de la ejecución contractual el supervisor e/o interventor deberán requerir de manera permanente y oportuna la realización de las actividades necesarias para obtener el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, lo mismo que la calidad de los bienes a efecto que éstos se ajusten a los requisitos establecidos en la invitación y en el contrato. Dichos requerimientos deberán realizarse por escrito siempre que su incidencia sea alta o determinante dentro de la ejecución contractual y podrán realizarse de manera verbal, cuando se trate de solicitudes menores o del desarrollo habitual del contrato y siempre verificando el cumplimiento de la instrucción impartida. Tanto los supervisores como los interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- ✓ **SUGERIR.**- A manera preventiva y correctiva, el supervisor e/o interventor deberán sugerir oportunamente acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual.
- ✓ **INFORMAR.**- Tanto el supervisor como el interventor deberán mantener informado al Municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.
- ✓ **EVALUAR.**- Luego de la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones, el supervisor y el interventor dependiendo del caso, deberán establecer si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, tomando como base aspectos medibles como el cumplimiento de cronogramas, la discriminación del presupuesto, el porcentaje de avance, entre otros; y concluirán su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual. Al tiempo, de conformidad con las obligaciones del Municipio, las Secretarías que solicitan la adquisición de los bienes, obras y servicios, en cumplimiento de la supervisión administrativa, técnica, financiera y legal deberán efectuar la evaluación de estándares de calidad establecidos en los estudios previos correspondientes, elaborados antes de la celebración del contrato y/o convenio.

Fuente: Manual de supervisión e interventoría Alcaldía de Manizales

COMPETENCIAS Y FUNCIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES.

- Efectuar la Supervisión e interventoría objeto, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato supervisado.
- Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato a supervisar, de acuerdo con el desarrollo de la interventoría y/o supervisión.
- Revisar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación de la interventoría y/o supervisión la siguiente documentación: 1) Programa personal, 2) Programa de trabajo e inversión.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

- Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.
- Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras y/o actividades.
- Consultar con la Asesoría Jurídica del Municipio las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Verificar la idoneidad del personal definido por el contratista para la ejecución del objeto contractual.
- Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- Presentar informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
- Realizar reuniones con el contratista durante la ejecución del mismo, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Informar de inmediato y por escrito, al Municipio de Manizales la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- Entregar al Municipio de Manizales todos los informes, anexos, documentos, planos que se elaboren durante la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el contratista, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- Elaborar y Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

Fuente: Manual de supervisión e interventoría Alcaldía de Manizales – Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017

III. LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS EN EL ÁREA JURÍDICA SECRETARÍA DE HACIENDA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Para la vigencia 2024 la secretaria de Hacienda conto con un presupuesto total asignado de \$ 143.275.740.605,94 y se alcanzaron a ejecutar \$ 128.635.191.852,86, equivalente al 89.7% del total asignado.

Durante esta vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de diciembre del mismo año según la información reportada por la aludida dependencia, se suscribieron noventa y siete (97) contratos por un valor de \$ **10.024.742.835,00** y las modalidades más contratadas por la secretaria de Hacienda se pueden resumir en las siguientes gráficas y tabla:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO - SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
1	2401160179	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENCIA AL DESPCHO Y APOYO EN LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	4.500.000,00	ALIXON RQUEL MOLINA MORALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO
2	2401170180	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO COMO APOYO EN LA ORIENTACION, COORDINACION, ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTURALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA	4.500.000,00	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
3	2401230211	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBAN ADELANTARSE EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	23.244.100,00	SARA GONZALEZ HINCAPIE	MANUEL GONZALEZ HURTADO
4	2401230216	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	23.244.100,00	FRANCIA MILENA GALLEGO ROMERO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
5	2401230217	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	10.566.500,00	SARA SOFIA GRANADOS	MANUEL GONZALEZ HURTADO
6	2401260254	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO JURIDICO Y CONTABLE A LA SECRETARIA DE HACIENDA	18.900.000,00	ADRIANA MARIA VASCO CORRALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO
10	2402160346	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	34.453.333,00	KATHERINE GRAJALES DUQUE	FLOR MARCELA ALVAREZ MEJIA
11	2402190349	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	25.000.000,00	JUAN ALEXANDER CASTAÑO POTOSI	MANUEL GONZALEZ HURTADO
12	2402200351	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	ANDRES FELIPE VERGARA GOMEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
13	2402200352	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	MARTHA YOLIMA SALAZAR GIRALDO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
14	2402200353	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	45.000.000,00	ALIXON RAQUEL MOLINA MORALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO
15	2402200354	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	LEYDY YOHANA GARCIA HERNANDEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO - SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
16	2402200355	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	RODOLFO ANDRES HENAO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
17	2402210366	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	ANGELA MARIA LOPEZ TABARES	MANUEL GONZALEZ HURTADO
18	2402210367	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	FRANCY CATHERINE HERNANDEZ FRANCO	OSCAR DIEGO ARANGO
19	2402220371	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	15.000.000,00	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
20	2402220372	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	JUAN FELIPE GRISALES HERRERA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
21	2402220373	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	DANIELA HERNANDEZ VALENCIA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
22	2402220374	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	ERICA MILENA OCAMPO VELASQUEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
25	2402230390	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	ROSALBA CASTAÑO LONDOÑO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
26	2402270395	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
27	2402270398	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	GLORIA INES GARCIA MARULANDA (cede a JOHNNY ANDRES VALENCIA OSPINA)	MANUEL GONZALEZ HURTADO
28	2402270400	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	JUAN CAMILO RAMIREZ PATIÑO	MANUEL GONZALEZ HURTADO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO - SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
30	2402290405	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION SE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	ISABELA QUINTERO HERNANDEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
31	2402290406	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	50.000.000,00	PAULA ANDREA CEBALLOS SERNA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
32	2402290410	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	JAIME EDUARDO BOHORQUEZ CASTRILLON	MANUEL GONZALEZ HURTADO
34	2403060430	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	22.650.850,00	ALEXANDRA AVELLANEDA HENAO	JULIAN DAVID LOPEZ AGUDELO
35	2403070434	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	5.763.000,00	MARIA MERCEDES OCAMPO HERRERA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
36	2403070442	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	22.650.850,00	JOSE WILLIAM GARZON	JULIAN DADID LOPEZ AGUDELO
38	2403080444	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	71.500.000,00	JAMES JEISSON QUINTERO LOPEZ	CARLOS JULIO OROZCO PARRA
39	2403110453	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	76.000.000,00	MAURICIO JARAMILLO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
40	2403130461	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	46.500.000,00	ELIDA YANET MORENO GIRALDO	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
41	2403140466	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LOS PROCESOS DE MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	38.665.398,00	DIANA CRISTINA MONTOYA HOYOS	GERMAN TREJOS TREJOS
42	2403140468	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	18.249.500,00	DANIELA QUINTERO PARRA (CEDE A CLAUDIA MARCELA GOMEZ BEDOYA)	MANUEL GONZALEZ HURTADO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO - SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
45	2403190480	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURIA PUBLICA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	37.830.893,00	KAREN VELARDE SANCHEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
50	2404050515	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	17.865.300,00	ALEJANDRA CARDENAS BURITICA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
52	2404050518	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS SECRETARIA DE HACIENDA	17.865.300,00	DUAIMER EDUARDO SERNA ARIAS	MANUEL GONZALEZ HURTADO
53	2404100540	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ESPECIALISTE EN DERECHO ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	61.833.333,00	JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
54	2404110543	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	36.161.883,00	JUAN DAVID OROZCO ARIAS	MANUEL GONZALEZ HURTADO
55	2404110544	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	70.666.666,00	JUAN MANUEL LONDOÑO JRAMILLO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
57	2404170570	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	43.500.000,00	MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
60	2404190581	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS SECRETARIA DE HACIENDA	20.266.550,00	JULIAN ANDRES GONZALEZ ARANGO	JULIAN DAVID LOPEZ AGUDELO
62	2405020606	LICITACION PUBLICA LP-004-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SEDES DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DE LA AMINISTRACION MUNICIPAL, ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	3.783.341.530,00	COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA	MIGUEL ANDRES RUEDA RAMIREZ 75,098,525
65	2405150654	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS SECRETARIA DE HACIENDA	15.368.300,00	RICARDO ARTURO ZULUAGA BETANCUR	MANUEL GONZALEZ HURTADO
66	2405160656	MINIMA CUANTIA MIC-028-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DE AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS QUE SE REQUIEREN EN EL MUNICIPIO	20.000.000,00	VALORA METRO CUADRADO S.A.S.	FLOR MARCELA ALVAREZ MEJIA



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO - SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
67	2405160657	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	52.000.000,00	RICARDO PENAGOS OLIVEROS	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
75	2407190890	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	10.000.000,00	PABLO EMILIO RAMIREZ MORENO	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
76	2407220892	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA CONTABLE Y CONTRACTUAL QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MANIZALES	25.000.000,00	HERMAN ALIAS QUINTERO GUTIERREZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
77	2407220893	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA ASESORAR LOS PROCESOS CATASTRALES Y APOYAR LA SUPERVISION DEL CONTRATO CON EL GESTOR CATASTRAL "MASORA"	40.000.000,00	MARIA FERNANDA DURAN ARCILA	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
78	2407230894	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	25.000.000,00	ESTEFANIA OROZCO TORRES	MANUEL GONZALEZ HURTADO
82	2407310919	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA PASIVOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	53.550.000,00	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
TOTAL					\$ 5.309.878.886,00		

Fuente: secretaria de hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
23	2402230378	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 69M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 17001010100000058001000000000	0	ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE MANIZALES	DANY ALEJANDRO OCAMPO YELA
43	2403140470	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE : UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 34.975,3 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN LA AVENIDA PARALELA 62 110 BARRIO PALOGRANDE QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010103000000240001000000000	0	LA FUNDACION ONCE CALDAS	OSCAR JULIAN GARCIA MARIN
44	2403180478	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 651 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE HACE PARTE DEL PREDIO, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010101000000580001000000000 TROS CALLE DE LA URBANIZACIÓN.### LINDEROS TOMADOS DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN N° 100-47516.	0	CLUB DEPORTIVO PAINTBALL MANIZALES	ELKIN MARIN LOAIZA
46	2403220494	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MIMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 690 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO GALAN QUE HACE PARTE DEL PREDIO, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010103000000253005800000000	0	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MANIZALES	JOSE JAMES BEDOYA CASTRO
47	2403220498	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 282 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE DE LA VEREDA LA AURORA QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010002000000100010000000000	0	ASOCIACION DE AGRICULTORES DESPLAZADOS MICROEMPRESARIOS Y PUEBLO DE COLOMBIA (AADMPC)	LUIS EDWIN AVILA LONDOÑO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
48	2404050509	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 134 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN LA VEREDA CUCHILLA DEL SALADO CORREGIMIENTO EL REMANSO. HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 1700100020000000030044000000000	0	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUCHILLA DEL SALADO	LILIA CARMENZA MOLINA VALDEZ
49	2404050510	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 200 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADA EN EL BARRIO VILLAHERMOSA. HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 1700101030000045900020000000000	0	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA HERMOSA	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS
58	2404170571	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 350 M2 UBICADA EN EL BARRIO ARANJUEZ Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON F.C. 1700101020000060400010000000000	0	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ARANJUEZ	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES
64	2405140645	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 2,791 M2, UBICADA EN LA AVENIDA 12 DE OCTUBRE BARRIO CHIPRE. HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010104000004950595970000000000	0	JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA	JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
68	2405240694	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 125 M2 UBICADA EN EL BARRIO LAS COLINAS Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICACO DON FICHA CATATRAL No. 17001012000000870001000000000	0	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS COLINAS	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES
71	2406120746	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MIMO TITULO EL SIGUIENTE INMUBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1.160,75 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA ASUNCION EN LA CARRERA 17 CON CALLE 52 CON CARRERA 16	0	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA	JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
72	2406260787	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA APROXIMADA DE 149 M2 UBICADA EN EL BARRIO FATIMA Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA F.C. 1700101020000019600010000000000	0	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FATIMA	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
73	2406260788	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA APROXIMADA DE 58,65 M2 UBICADA EN EL BARRIO VILLA CARMENZA Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA F.C. 170010105000003840002000000000	0	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ARRAYANES - VILLA CARMENZA	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES
74	2407100861	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA BARRIO MINUTO DE DIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON FOLIO 100-124232	0	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
79	2407240898	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 945 M2, UBICADO EN EL BARRIO ALTA SUIZA. HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010101000003620012000000000	0	FUNDACION BATUTA CALDAS	SIMON RAMIREZ GONZALEZ
80	2407290908	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO A) UN LOTE DE TERRENO Y LA CONTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 4,247 M2 UBICADO EN LA CALLE 47 Y CALLE 48C ENTRE CRA 2G Y CARRERA 3 DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Y B) UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1,184 M2 UBICADO EN LA CALLE 31A ENTRE CRAS 28 Y 29 DEL BARRIO CERVANTES	0	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL CARMEN	JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
83	2409121048	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1982 M2, UBICADO EN LA CALLE 16 Y 17 CARRERAS 17 Y 18. QUE HACEPARTE DEL PREDIO CON F.C. 17001010500000000900010000000000	0	INSTITUTO DE ATENCION A LA FAMILIA	ANA MARIA RAMIREZ ME
85	2409161063	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UNA OFICINA QUE SE UBICA EN EL PRIMER PISO AL LADO IZQUIERDO DE LA RECEPCION DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE BOSQUES DEL NOTE, EL CUAL TIENE UN AREA DE 15,92 M2, HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010103000011700001000000000	0	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
87	2409261095	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO VARIOS LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN ELLOS LEVANTADA UBICADOS EN VARIOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES, LOS CUALES ESTAN DESCRITOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO	0	JHON CARLOS ROJAS RINCÓN	FLOR MARCELA ALVAREZ MEJIA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
88	2409261096	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 8892 M2. DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL COMPLEJO ACUATICO Y LA PISCINA OLIMPICA DEL INMUEBLE DENOMINADO BOSQUE POPULAR EL PRADO (PARQUE BICENTENARIO LA LIBERTAD)	0	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN	ALEJANDRO PELAEZ ESTRADA
89	2409301107	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOCAL CON UN AREA DE 283,1042 M2 UBICADO EN LA CARRERA 22 18-21 EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO LOCAL 41 EN EL BARRIO CENTRO	0	JUAN PABLO OSORIO GALLO	CARLOS DAVID ALVAREZ POSADA 1,053.839,287
90	2410031118	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVENTADA CON UN AREA DE 3,697,36 M2, UBICADO EN LA URBANIZACION LA SULTANA. IDENTIFICADO CON F.C. 170010101000000160001000000000	0	JUAN FELIPE GOMEZ MUÑOZ	GLORIA MARIA URIBE OSORIO
91	2410081127	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITUTLO DE COMODATO UNA CONSTRUCCION CON UN AREA DE 342 M2 LEVANTADA E LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION CON UNA AREA DE 9,390 M2 UBICADA EN EL BARRIO COLOMBIA CON F.C. 17001010200000031900260000000000	0	JOSÉ UBER OBANDO MARÍN	MANUEL DAVID MONTES c.c. 1,053,800,080
92	2410151147	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA MONDECO SCON MATRICULA INMOBILIARIA No 100-76634	0	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL AVENTINO	JOHANDRA GONZALEZ
93	2410281177	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATORIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN ELLA LEVANTADA CON UN AREA DE 840M2, UBICADO EN LA URBANIZACION PERALONSO, QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 170010103000006640001000000000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N 100-82400	0	FE Y ALEGRIA COLOMBIA	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS
94	2410291187	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 85M2 UBICADA EN EL BARRIO LA ENEA IDENTIFICADA CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010107000001030002000000000	0	NATALIA CASTAÑO DIAZ	EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

RELACIÓN CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA							
Item	No. Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
96	2411181223	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CONSTRUCCIÓN CON UN ÁREA DE 546 M2 QUE CORRESPONDE AL TERCER PISO, LEVANTADA EN LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN CON UN ÁREA DE 12.733 M2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CALLE 51C Y 52 CARRERA 15B-16 A QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 17001010300000105000200000000 y Matricula Nro. 100-61674.	0	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD "EMSA"	MARIO TORRES TORRES
97	2411251243	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DE 257 M2 , UBICADO EN EL BARRIO LA SULTANA, QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 170010101000000300002000000000.	0	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA SULTANA	LINA MARIA CORREA
TOTAL					\$	-	

Fuente: secretaria de hacienda

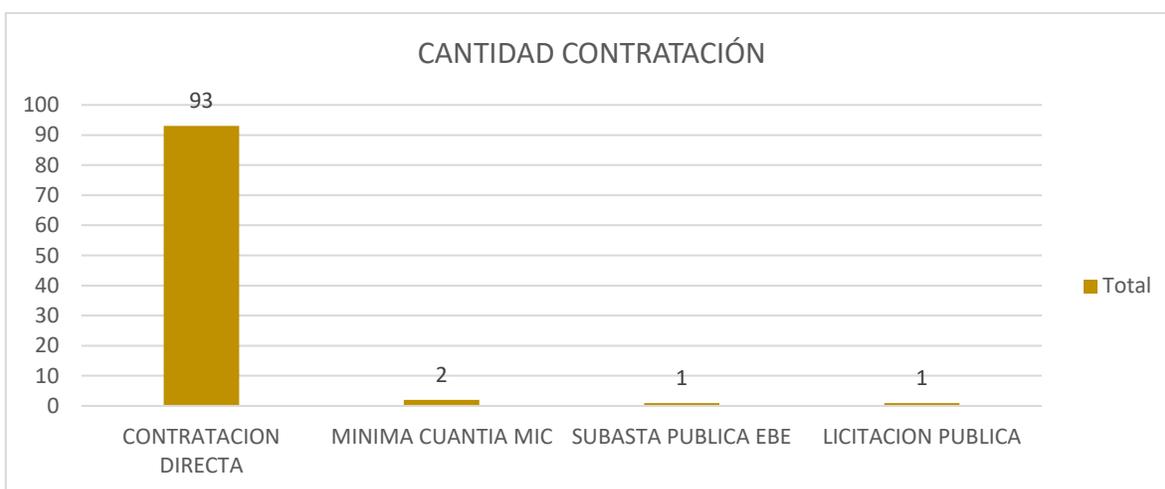
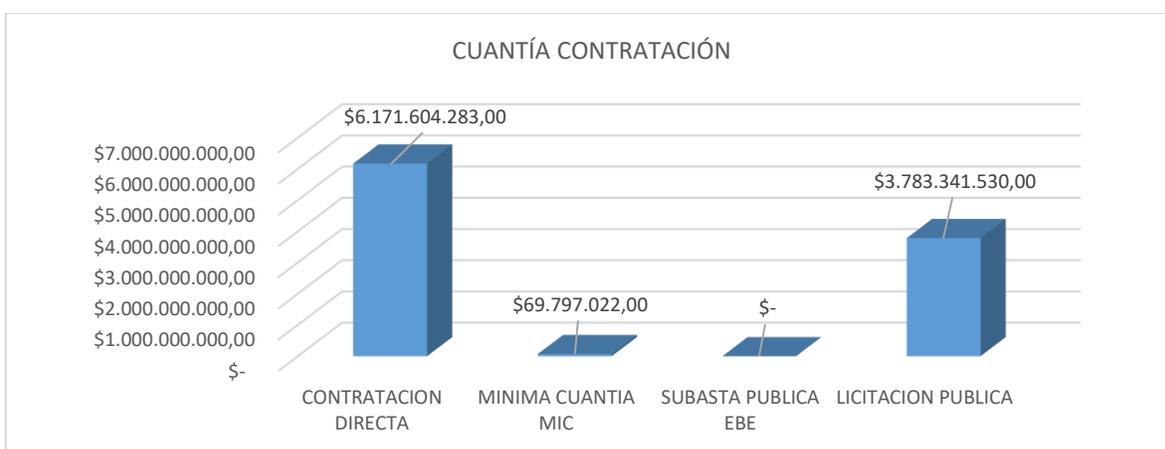
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Del análisis de la contratación se puede observar lo siguiente:

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
CONTRATACIÓN DIRECTA	93	\$ 6.171.604.283,00	61.56%
MIC - MÍNIMA CUANTÍA	2	\$ 69.797.022,00	0.69%
SUBASTA PUBLICA EBE	1	\$ -	0
LICITACIÓN PUBLICA	1	\$ 3.783.341.530,00	37.74%
Total	97	\$ 10.024.742.835,00	



De acuerdo a la información aportada, se aprecia que la modalidad de selección que mayor representación tiene en el total de los recursos utilizados en la Secretaría del Hacienda es la



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

contratación directa, con 93 contratos por un valor sumado de \$ 6.171.604.283,00 pesos, equivalente al 95.8% del total de la cantidad de los contratos celebrados por esta Secretaría.

Mientras que, en segundo lugar, se encuentran la licitación pública que corresponde al 37.7%, lo que equivale a 1 contrato celebrado por un valor sumado de \$ 3.783.341.530,00.

Para el caso del tipo de contrato se encontró que la modalidad por prestación de servicios se encuentra en primer lugar con un valor de \$ 5.309.878.886,00 que equivale al 52.97% del total de las modalidades, seguido por contratos interadministrativos con un 44.83%. como se observa a continuación.

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
ARRENDAMIENTO	4	\$ 75.293.950,00	0,75%
COMODATO	28	\$ -	-
COMPRAVENTA	1	\$ -	-
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	\$ 95.200.000,00	0,95%
INTERADMINISTRATIVO	11	\$ 4.494.572.977,00	44,83%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51	\$ 5.309.878.886,00	52,97%
SUMINISTRO	1	\$ 49.797.022,00	0,50%
TOTAL	97	\$ 10.024.742.835,00	

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda



Ahora bien, una vez realizada la contextualización de las modalidades de contratación, las funciones de supervisor y la responsabilidad que implica velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista, igualmente el número de procesos de contratación adelantados por la Secretaría del Hacienda, se procedió a tomar una muestra aleatoria no estadística de los siguientes expedientes contractuales:

3.11 MUESTRA SELECCIONADA

De los 97 contratos que se suscribieron por valor de **\$ 10.024.742.835,00**; se tomó una muestra **de 31 de ellos que corresponden al 82.5% del total de la contratación** por un valor de **\$ 8.278.680.859,00**, los cuales se relacionan a continuación:

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor	
1	2401300266	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO KM 41 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	70.221.446,00	EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	MARTHA BIBIANA CARDONA - MARIA ALEJANDRA CLAVIJO
2	2401300267	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	1.910.373.738,00	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	MARTHA BIBIANA CARDONA - MARIA ALEJANDRA CLAVIJO

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor	
3	2401300268	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ASEO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	586.072.666,00	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO EMAS S.A. E.S.P.	MARTHA BIBIANA CARDONA - MARIA ALEJANDRA CLAVIJO
4	2402200353	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	45.000.000,00	ALIXON RAQUEL MOLINA MORALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO
5	2402210367	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	FRANCY CATHERINE HERNANDEZ FRANCO	OSCAR DIEGO ARANGO
6	2402220373	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, TECNICO O TECNOLOGO COMO ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	19.210.000,00	DANIELA HERNANDEZ VALENCIA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
7	2402220374	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	ERICA MILENA OCAMPO VELASQUEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
8	2402230378	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 69M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 17001010100000058001000000000	0,00	ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE MANIZALES	DANY ALEJANDRO OCAMPO YELA
9	2402230383	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA DETERMINAR EL ESTDO DE GESTION, FORTALEZAS, DEBILIDADES Y LAS POSIBLES ACCIONES DE MEJORA EN PRO DEL SERVICIOS PUBLICO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL QUE DESARROLLA CADA ENTIDAD	95.200.000,00	INFIMANIZALES, INVAMA, PEOPLE CONTACT, INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, ERUM, TERMINAL DE TRASPORTE, CENTRO DE RECEPCION DE MENORES, ASSBASALUD, CABLE AEREO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
10	2402230390	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	ROSALBA CASTAÑO LONDOÑO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
11	2402270395	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
12	2402270398	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	GLORIA INES GARCIA MARULANDA (cede a JOHNNY ANDRES VALENCIA OSPINA)	MANUEL GONZALEZ HURTADO
13	2402270400	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	JUAN CAMILO RAMIREZ PATIÑO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
14	2402290406	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	50.000.000,00	PAULA ANDREA CEBALLOS SERNA	MANUEL GONZALEZ HURTADO
15	2403080443	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS PRESUPUESTALES, TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS ORIENTADOS A LA ARTICULACION DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROVEAN	390.000.000,00	HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA (INFIMANIZALES)	NATALIA DIAZ JURADO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
				INFRAESTRUCTURA PUBLICA, TANTO DE CARÁCTER Y VINCULACION DE CAPITAL PRIVADO, TODO LO ANTERIOR ENMARcado EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ALINEADO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES			
16	2403080444	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	71.500.000,00	JAMES JEISSON QUINTERO LOPEZ	CARLOS JULIO OROZCO PARRA
17	2403110453	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	76.000.000,00	MAURICIO JARAMILLO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
18	2403130461	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	46.500.000,00	ELIDA YANET MORENO GIRALDO	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
19	2403140466	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	38.665.398,00	DIANA CRISTINA MONTOYA HOYOS	GERMAN TREJOS TREJOS
20	2403190480	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	37.830.893,00	KAREN VELARDE SANCHEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO
21	2404100540	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	61.833.333,00	JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
22	2404110544	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	70.666.666,00	JUAN MANUEL LONDOÑO JRAMILLO	MANUEL GONZALEZ HURTADO
23	2404170570	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	43.500.000,00	MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
24	2405020606	LICITACION PUBLICA	LICITACION PUBLICA LP-004-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	3.783.341.530,00	COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA	MIGUEL ANDRES RUEDA RAMIREZ 75.098.525
25	2405160657	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	52.000.000,00	RICARDO PENAGOS OLIVEROS	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
26	2406070742	MINIMA CUANTIA MIC	MINIMA CUANTIA MIC-038-2024	SUMINISTRO	49.797.022,00	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC	CARLOS JULIO OROZCO PARRA
27	2406120745	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	116.666.667,00	PEOPLE CONTACT SAS EN REESTRUCTURACION	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor	
28	2407220893	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA ASESORAR LOS PROCESOS CATASTRALES Y APOYAR LA SUPERVISION DEL CONTRATO CON EL GESTOR CATASTRAL "MASORA"	40.000.000,00	MARIA FERNANDA DURAN ARCILA	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
29	2407310919	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA PASIVOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	53.550.000,00	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
30	2409131055	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIERO Y JURIDICOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION DE DEUDA PUBLICA Y GESTION DE RECURSOS PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSION A TRAVES DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	38.000.000,00	INFIMANIZALES	LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
31	2411121213	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA OBTENER DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	282.400.000,00	INFIMANIZALES	NATALIA DIAZ JURADO
Total					\$	8.278.680.859,00		

Igualmente se procedió a tomar una muestra de 27 comodatos así:

MUESTRA SELECCIONADA DE COMODATOS - SECRETARIA DE HACIENDA

No Contrato	Clase de Contrato	COMODATOS	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor	
1	2402230378	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 69M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 1700101010000005800100000000	ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE MANIZALES	23/02/2024	3 años	DANY ALEJANDRO OCAMPO YELA
2	2403140470	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE : UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 34.975,3 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN LA AVENIDA PARALELA 62 110 BARRIO PALOGRANDE QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010103000000240001000000000	LA FUNDACION ONCE CALDAS	14/03/2024	3 años	OSCAR JULIAN GARCIA MARIN
3	2403180478	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 651 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE HACE PARTE DEL PREDIO, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010101000000580001000000000 TROS CALLE DE LA URBANIZACIÓN.###	CLUB DEPORTIVO PAINTBALL MANIZALES	18/03/2024	3 años	ELKIN MARIN LOAIZA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	COMODATOS	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor	
			LINDEROS TOMADOS DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN N° 100-47516.					
4	2403220494	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MIMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 690 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO GALAN QUE HACE PARTE DEL PREDIO, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 17001010300000253005800000000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MANIZALES	22/03/2024	5 años	JOSE JAMES BEDOYA CASTRO
5	2403220498	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MIMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 282 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE DE LA VEREDA LA AURORA QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010002000000100010000000000	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DESPLAZADOS MICROEMPRESARIOS Y PUEBLO DE COLOMBIA (AADMPC)	22/03/2024	1 año	LUIS EDWIN AVILA LONDOÑO
6	2404050509	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 134 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN LA VEREDA CUCHILLA DEL SALADO CORREGIMIENTO EL REMANSO. HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 170010002000000030044000000000	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUCHILLA DEL SALADO	5/04/2024	3 años	LILIA CARMENZA MOLINA VALDEZ
7	2404050510	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 200 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADA EN EL BARRIO VILLAHERMOSA. HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 170010103000004590002000000000	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA HERMOSA	5/04/2024	3 años	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS
8	2404170571	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 350 M2 UBICADA EN EL BARRIO ARANJUEZ Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON F.C. 170010102000006040001000000000	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ARANJUEZ	17/04/2024	3 años	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES
9	2405140645	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 2.791 M2. UBICADA EN LA AVENIDA 12 DE OCTUBRE BARRIO CHIPRE. HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 17001010400000495059597000000000	JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA	14/05/2024	3 años	JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
10	2405240694	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 125 M2 UBICADA EN EL BARRIO LAS COLINAS Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICACO DON FICHA CATATRAL No. 170010120000008700010000000000	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS COLINAS	24/05/2024	3 años	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	COMODATOS	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor	
11	2406120746	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MIMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1.160,75 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA ASUNCION EN LA CARRERA 17 CON CALLE 52 CON CARRERA 16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA	6/06/2024	3 años	JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
12	2406260787	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA APROXIMADA DE 149 M2 UBICADA EN EL BARRIO FATIMA Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA F.C. 170010102000001960001000000000	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FATIMA	26/06/2024	3 años	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES
13	2406260788	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA APROXIMADA DE 58,65 M2 UBICADA EN EL BARRIO VILLA CARMENZA Y QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA F.C. 170010105000003840002000000000	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ARRAYANES - VILLA CARMENZA	26/06/2024	3 años	LILIA CARMENZA MOLINA VALDES
14	2407100861	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA BARRIO MINUTO DE DIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON FOLIO 100-124232	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	10/07/2024	3 años	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
15	2407240898	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 945 M2, UBICADO EN EL BARRIO ALTA SUIZA. HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010101000003620012000000000	FUNDACION BATUTA CALDAS	24/07/2024	3 años	SIMON RAMIREZ GONZALEZ
16	2407290908	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO A) UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 4,247 M2 UBICADO EN LA CALLE 47 Y CALLE 48C ENTRE CRA 2G Y CARRERA 3 DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Y B) UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1,184 M2 UBICADO EN LA CALLE 31A ENTRE CRAS 28 Y 29 DEL BARRIO CERVANTES	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL CARMEN	29/07/2024	3 años	JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
17	2409121048	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1982 M2, UBICADO EN LA CALLE 16 Y 17 CARRERAS 17 Y 18. QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 17001010500000000900010000000000	INSTITUTO DE ATENCION A LA FAMILIA	12/09/2024	3 años	ANA MARIA RAMIREZ ME
18	2409161063	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UNA OFICINA QUE SE UBICA EN EL PRIMER PISO AL LADO IZQUIERDO DE LA RECEPCION DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE BOSQUES DEL NOTE, EL CUAL TIENE UN AREA DE 15,92 M2, HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010103000011700001000000000	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	16/09/2024	3 años	ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	COMODATOS	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor	
19	2409261095	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO VARIOS LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN ELLOS LEVANTADA UBICADOS EN VARIOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES, LOS CUALES ESTAN DESCRITOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO	JHON CARLOS ROJAS RINCÓN	26/09/2024	5 años	FLOR MARCELA ALVAREZ MEJIA
20	2409261096	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 8892 M2. DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL COMPLEJO ACUATICO Y LA PISCINA OLIMPICA DEL INMUEBLE DENOMINADO BOSQUE POPULAR EL PRADO (PARQUE BICENTENARIO LA LIBERTAD)	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN	26/09/2024	2 años	ALEJANDRO PELAEZ ESTRADA
21	2409301107	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOCAL CON UN AREA DE 283,1042 M2 UBICADO EN LA CARRERA 22 18-21 EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO LOCAL 41 EN EL BARRIO CENTRO	JUAN PABLO OSORIO GALLO	30/09/2024	3 años	CARLOS DAVID ALVAREZ POSADA
22	2410031118	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 3,697,36 M2, UBICADO EN LA URBANIZACION LA SULTANA, IDENTIFICADO CON F.C. 170010101000000160001000000000	JUAN FELIPE GOMEZ MUÑOZ	3/10/2024	3 años	GLORIA MARIA URIBE OSORIO
23	2410081127	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UNA CONSTRUCCION CON UN AREA DE 342 M2 LEVANTADA E LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION CON UNA AREA DE 9,390 M2 UBICADA EN EL BARRIO COLOMBIA CON F.C. 170010102000000319002600000000	JOSÉ UBER OBANDO MARÍN	8/10/2024	3 años	MANUEL DAVID MONTES c.c. 1,053,800,080
24	2410151147	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA MONDECO SCON MATRICULA INMOBILIARIA No 100-76634	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL AVENTINO	15/10/2024	3 años	JOHANDRA GONZALEZ
25	2410281177	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATORIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN ELLA LEVANTADA CON UN AREA DE 840M2, UBICADO EN LA URBANIZACIONPERALONSO, QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 170010103000006640001000000000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N 100-82400	FE Y ALEGRIA COLOMBIA	28/10/2024	3 años	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS
26	2410291187	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 85M2 UBICADA EN EL BARRIO LA ENEA IDENTIFICADA CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010107000001030002000000000	NATALIA CASTAÑO DIAZ	29/10/2024	5 años	EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

No Contrato	Clase de Contrato	COMODATOS	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor	
27	2411181223	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CONSTRUCCIÓN CON UN ÁREA DE 546 M2 QUE CORRESPONDE AL TERCER PISO, LEVANTADA EN LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN CON UN ÁREA DE 12.733 M2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CALLE 51C Y 52 CARRERA 15B-16 A QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 17001010300000105000200000000 y Matrícula Nro. 100-61674.	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD "EMSA"	18/11/2024	3 AÑOS	MARIO TORRES TORRES
28	2411251243	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DE 257 M2 , UBICADO EN EL BARRIO LA SULTANA, QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 1700101010000030000200000000.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA SULTANA	25/11/2024	3 AÑOS	LINA MARIA CORREA

3.12. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de campo se realizó el análisis por supervisor tanto del número de contratos asignados como el valor de los mismos encontrando lo siguiente:

CANTIDAD DE CONTRATOS ASIGNADOS POR SUPERVISOR				
ITEM	SUPERVISOR	VALOR MUNICIPIO	CANTIDAD CONTRATOS	PORCENTAJE POR VALOR DE CONTRATO
1	ALEJANDRO PELAEZ ESTRADA	\$ -	1	0
2	ANA MARIA RAMIREZ ME	\$ -	1	0
3	ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS	\$ -	1	0
4	CARLOS DAVID ALVAREZ POSADA	\$ -	1	0
5	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ	\$ 215.166.667,00	4	2,14%
6	CARLOS JULIO OROZCO PARRA	\$ 121.297.022,00	3	1,20%
7	DANY ALEJANDRO OCAMPO YELA	\$ -	1	0
8	EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA	\$ -	1	0
9	ELKIN MARIN LOAIZA	\$ -	1	0
10	FLOR MARCELA ALVAREZ MEJIA	\$ 54.453.333,00	5	0,54%
11	GERMAN TREJOS TREJOS	\$ 38.665.398,00	1	0,38%
12	GLORIA MARIA URIBE OSORIO	\$ -	1	0
13	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS	\$ -	2	0
14	JOHANDRA GONZALEZ	\$ -	1	0
15	JOSÉ JAMES BEDOYA CASTRO	\$ -	1	0
16	JUAN ALBERTO ALARCÓN MONTES	\$ -	3	0
17	JULIÁN DAVID LÓPEZ AGUDELO	\$ 65.568.250,00	3	0,65%
18	LILIA CARMENZA MOLINA VALDEZ	\$ -	5	0
19	LINA MARÍA CORREA	\$ -	1	0
20	LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO	\$ 91.550.000,00	2	0,91%
21	LUIS EDWIN AVILA LONDOÑO	\$ -	1	0
22	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO	\$ 1.179.569.075,00	41	11,76%

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

23	MARIO TORRES TORRES	\$ -	1	0
24	MARTHA BIBIANA CARDONA	\$ 1.100.838.460,00	1	10,98%
25	MARTHA BIBIANA CARDONA - MARÍA ALEJANDRA CLAVIJO	\$ 2.566.667.850,00	3	25,60%
26	NATALIA DIAZ JURADO	\$ 672.400.000,00	2	6,70%
27	OSCAR DIEGO ARANGO	\$ 41.725.250,00	1	0,41%
28	OSCAR JULIAN GARCIA MARÍN	\$ -	1	0
29	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA	\$ 93.500.000,00	4	0,93%
30	SIMÓN RAMÍREZ GONZÁLEZ	\$ -	1	0
31	MIGUEL ANDRÉS RUEDA RAMÍREZ	\$ 3.783.341.530,00	1	37,74%
32	MANUEL DAVID MONTES	\$ -	1	0
	Total general	\$ 10.024.742.835,00	97	

Como se aprecia en la tabla anterior: Cantidad de contratos asignados por supervisor se puede evidenciar que: **32 supervisores se le asignó 97 contratos** celebrados por parte de la secretaria de Hacienda.

Se pueden resaltar 3 supervisores en los cuales se encuentra el 75% del total de la contratación. Es de anotar que el secretario de hacienda tiene asignado 41 contratos para su supervisión, es decir el 11.76% del total de los contratos celebrados, lo que puede generar un posible riesgo de error toda vez que el cargo de secretario tiene funciones asignadas que pueden impedir un control y seguimiento permanente. Se recomienda distribuir estos contratos en funcionarios como asesor, profesionales, entre otros.

3.12.1 DEBILIDADES CAPITULO 1

3.12.1.1 DEBILIDAD 1

Se evidencian debilidades en la supervisión de los contratos de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, “Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor o un interventor.

Igualmente se evidencia incumplimiento de lo establecido en el decreto 0181 del 01 de marzo de 2017 artículo 1: por el cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría para los contratos y convenios de la Alcaldía de Manizales, por medio del cual se le otorgan facultades al supervisor o interventor como lo es la **“Valoración permanente del nivel de cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones contractuales y de la calidad y eficiencia del mismo. Esta actividad debe realizarse a través del diligenciamiento periódico de informes de supervisión o interventoría”**.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

En los siguientes contratos se evidencia **que en algunos no hay informes y en otros la información no es clara y precisa.**

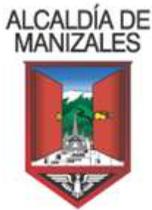
CASO 1 - CONTRATO – 2403080444

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2403080444	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 71.500.000,00	JAMES JEISSON QUINTERO LÓPEZ	CARLOS JULIO OROZCO PARRA

Fuente: Secretaría de Hacienda

1. En el expediente contractual físico se observa que la cuenta de cobro del 16 de abril de 2024 presenta **errores en su contenido** como es: Define un **valor diferente en números y otro en letras** como se aprecia en la siguiente imagen. Esto evidencia debilidades en los mecanismos de verificación y control por parte del supervisor.

Como se muestra a continuación:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Manizales 16 de abril de 2024

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE MANIZALES
SECRETARIA DE HACIENDA

DEBE A:

JAMES JEISSON QUINTERO LOPEZ
Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones
T.P. 178641858CLD

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$5.481.667)

POR CONCEPTO DE:

Cumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 2403080444 suscrito entre la secretaria de hacienda del Municipio de Manizales y James Jeisson Quintero López Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones. Desde el 08 de diciembre al 30 de marzo de 2024 a la cuenta de ahorros numero 070450190-17 del Bancolombia

JAMES JEISSON QUINTERO LOPEZ
C.C 75.088.762 de Manizales
MANIZALES, ABRIL DE 2024

2. Al cotejar con la orden de pago se evidencia que **el valor pagado fue de \$ 5.481.667**, frente al valor en letras que era de \$7.000.000 en la cuenta de cobro.

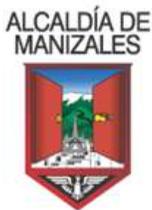
3. Al confrontar el periodo de pago relacionado en la cuenta de cobro que indica **“desde el 8 de diciembre de 2023 al 30 de marzo de 2024”**, contra la información ingresada en el AS400, se aprecia información diferente a la ingresada como **período de pago entre el 8 y 30 de marzo de 2024**.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

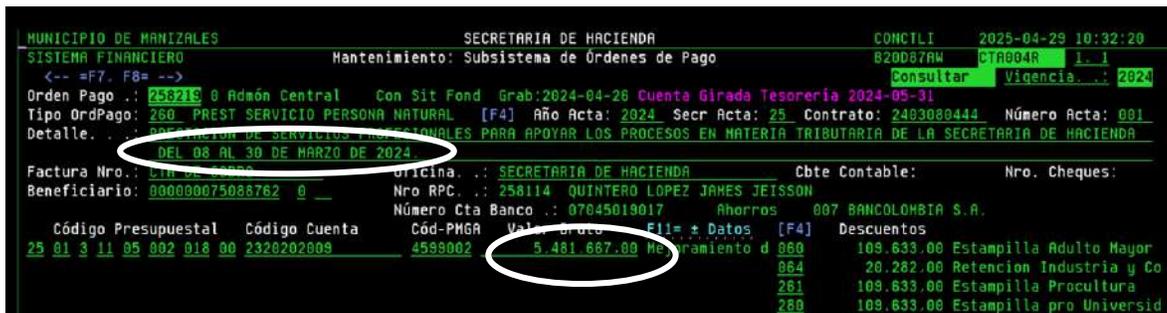


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se muestra a continuación:



Lo anterior puede ocasionar el posible **riesgo de Inexactitud**, “Presentar datos o estimaciones equivocadas”, y podría incurrir en pagos de valores no congruentes con la forma de pago del contrato.

Como se aprecia de lo narrado en el informe de supervisión los soportes presentados evidencian **que la cuenta de cobro presentada por el contratista presenta inconsistencia al tener un valor en número y otro en letras**. Al cotejar la información entre el documento cuenta de cobro y la información que reposa en el AS400 se evidencia una diferencia de fechas pagadas mientras **que en la cuenta de cobro se indica otro periodo diferente**.

CASO 2 - CONTRATO – 2402200353

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2402200353	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	45.000.000,00	ALIXON RAQUEL MOLINA MORALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Se observan las siguientes situaciones:

1. No se mostró evidencia física o magnética del cumplimiento del **Numeral 5 del instructivo del diligenciamiento del formato único de hoja de vida de persona natural entregado por el departamento administrativo de la función pública de acuerdo a la Ley 190 de 1995.**



www1.funcionpublica.gov.co/instructivo-del-formato-unico-hoja-de-vida-persona-natural

Función Pública

Inicio La entidad Estado colombiano Gestor normativo Sala de prensa **Servicio al ciudadano** Transparencia Participa

Servicio al ciudadano > Servicios al ciudadano > Descarga de formatos > Instructivo del Formato Unico Hoja de Vida Persona Natural

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995, 489 Y 443 DE 1998)

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA:

Una vez diligenciado debidamente el formulario coloque en este recuadro la ciudad y fecha del y proceda a firmarlo. Recuerde que su firma se realiza bajo la gravedad del juramento.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Revisado el expediente físico del contrato se observó que tanto la **Hoja de vida como la declaración juramentada de bienes y rentas no se encuentran firmadas por la contratista**. Adicionalmente tampoco expreso bajo la gravedad de juramento si se encontraba dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se muestra a continuación:

28

GOBIERNO DE COLOMBIA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE MANIZALES

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALIXON RAQUEL MOLINA MORALES
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 24.331.276 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES
Dirección Calle 65 #34A46 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA IRMA MORALES DE MOLINA	24.279.246	MADRE
SILVANA ARENAS MOLINA	1.054.864.255	HIJA
EMILIA ARENAS MOLINA	1.056.126.588	HIJA

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA
MANIZALES, FEBRERO 18 DE 2024
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

2. Transcurridos a la fecha de la auditoria **4 meses después de terminado el contrato se evidencia a folio 28 que los siguientes documentos no contienen firma.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

30

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 100 de 1995, 488 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: Ana SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Nozales NOMBRES: Ana Nozales

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.E. PAS No. 24331226 SEXO: F. M. NACIONALIDAD: COL. EXTRANJERO PAS COLOMBIA

PRIMERA CLASE: SEGUNDA CLASE: NÚMERO: D.M.: DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

CIUDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CALDAS

FECHA: DIA 14 MES 08 AÑO 1981 MUNICIPIO: MANIZALES TELÉFONO: 8365527 EMAIL: an.nozales@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	EDUCACIÓN MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1318

3 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ASISTIDOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERDADEROS. (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 150/99)

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

4 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales. Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888. www.manizales.gov.co

Se recomienda como **mecanismo de control** realizar **revisión de la información** que reposa en el expediente a fin de garantizar la calidad de la misma.

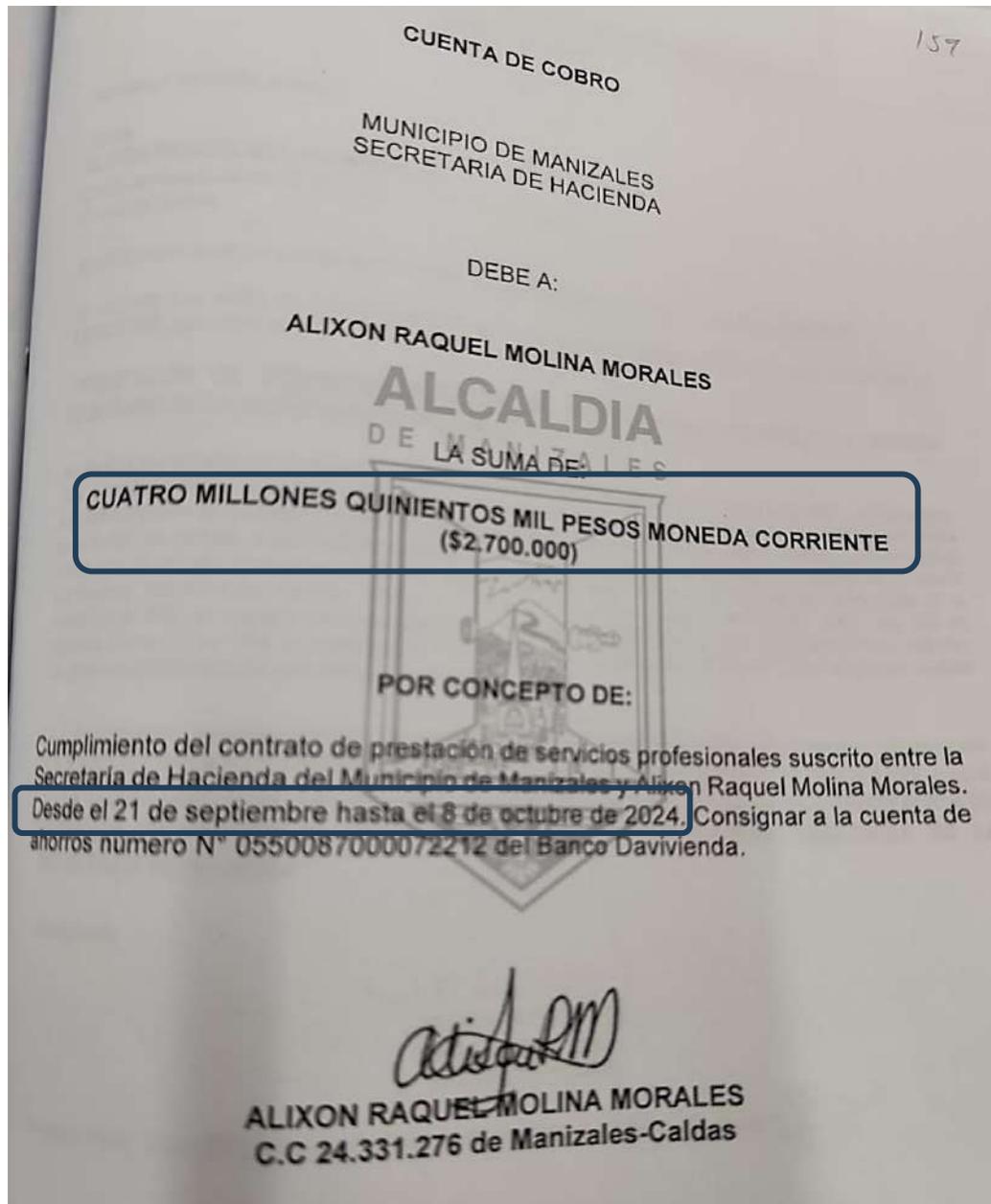


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

3. En el expediente contractual físico se observa que la cuenta de cobro a folio 159 **presenta** errores en su contenido como es: Define un valor diferente en números y otro en letras como se aprecia en la siguiente imagen. **Esto evidencia debilidades en los mecanismos de verificación y control por parte del supervisor.**



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

3. Al cotejar con la orden de pago se evidencia que el valor pagado fue de \$ 2.700.000, frente al valor en letras que era de \$4.500.000 en la cuenta de cobro.

MUNICIPIO DE MANIZALES SECRETARIA DE HACIENDA CONCTLI 2025-05-21 11:38:07

SISTEMA FINANCIERO Mantenimiento: Subsistema de Órdenes de Pago B20087AW CTAB04R 1 1 Consultar Vigencia... 2024

Orden Pago : 258862 O Admón Central Con Sit Fond Grab:2024-10-11 Cuenta Girada Tesorería 2024-10-11

Tipo OrdPago: 260 PREST SERVICIO PERSONA NATURAL [F4] Año Acta: 2024 Secr Acta: 25 Contrato: 2402200353 Número Acta: 008

Detalle: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA D

EL 21 DE SEPTIEMBRE 08 DE OCTUBRE DE 2024

Factura Nro. : 013 DE CO Oficina : SECRETARIA DE HACIENDA Cbte Contable: Nro. Cheques:

Beneficiario: 000000024331276 0 Nro RPC. : 258862 MOLINA MORALES ALIXON RAQUEL

Número Cta Banco : 0537000200503690 Ahorros 013 BBVA COLOMBIA

Código Presupuestal Código Cuenta Cód-PNGA Valor Desc F11: ± Datos [F4] Descuentos

25	01	3	11	05	062	018	00	2320202909	4599002	2.700.000,00	Mejoramiento d	000	54.000,00	Estampilla Adulto Mayor
											004	000	9.990,00	Retencion Industria y Co
											280	000	54.000,00	Estampilla pro Universid
											000	000		
											000	000		
											000	000		
											000	000		

Más...

Cpto Pago: 5004 Cpto Retn: 0000 Vr.sin IMP: 2.700.000,00

Indust&Come: 9.990,00 Est. Adult. May: 54.000,00 ReteFuente: Vr.del IVA: 00

Est. Univers: 54.000,00 Obras Públic: Otros Desc: Vr. ImpCsmo: 00

Retefnte IVA: Total Descue: 117.990,00 Total Pago: 2.582.010,00 Vr. Cuenta: 2.700.000,00

F3=Salir F4=Solicitud

Pantallazo AS400

Lo anterior, puede ocasionar el posible **riesgo de Inexactitud**, “Presentar datos o estimaciones equivocadas”, y podría incurrir en pagos de valores no congruentes con la forma de pago del contrato.

4. Posteriormente se evidencia una cesión del contrato a nombre de Santiago Cárdenas Higuita firmado por la supervisora y secretaria de despacho Natalia Diaz Jurado.

5. Al cotejar la información que reposa en los siguientes documentos: “**Autorización de la sesión**” de fecha 7/10/2024, **como en la justificación de la sesión**”, de fecha octubre de 2024, contra los datos del documento “**Acta aprobatoria de la garantía**”, de fecha 19 de noviembre de 2024, y acta de pago **del 12 de noviembre** a folio 228 del expediente contractual **donde se cancela del 9 al 20 de octubre de 2024**, se evidencian **datos diferentes en los cuatro documentos citados así:**

Es de anotar que la cesión del contrato se dio el 9 de octubre de 2024 como lo indica el acta aprobatoria:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Valores generados al 7 de Octubre de 2024:

<u>Documento 1:</u> <u>Autorización de la sesión</u> <u>como en la justificación</u> <u>de la sesión - 7/10/2024</u>	<u>Documento 2: Acta</u> <u>aprobatoria de la</u> <u>garantía única –</u> <u>19/11/24</u>	<u>Documento 3: Acta</u> <u>de pago parcial –</u> <u>12/11/2024</u>	<u>Diferencia</u>
Valor pagado anteriormente: \$ 31.500.000	Valor pagado anteriormente: \$ 34.200.000	Valor pagado anteriormente: \$ 34.200.000	\$ 2.700.000
Valor pendiente por pagar: \$ 2.550.000	Valor pendiente por pagar: \$ 1.800.000	Valor pendiente por pagar: \$ 1.800.000	\$ 750.000
Saldo del contrato: \$ 10.950.000		Saldo del contrato: \$ 9.000.000	\$ 1.950.000

Fuente: Análisis del auditor

Se procedió a revisar las actas de pago del contrato evidenciándose que de la 1 a la 8 se le cancelaron a la contratista Alixon Raquel Molina por un total de 34.200.000 y el valor que se debía ceder del contrato era de 10.800.000 (saldo del contrato), cifra que **difiere de la información que se encuentra en los dos documentos.**

ACTAS PAGADAS										
NRO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NRO DE FOLIO	NRO DE ACTA	FECHA DE ACTA	PERIODO DE PAGO	CONTRATISTA	VALOR EN ACTAS	ACUMULADOS DE PAGOS	SALDO DEL CONTRATO	
2402200353	\$ 45.000.000,00	77	01	20/03/2024	21/02/2024 - 20/03/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 40.500.000,00	
		91	02	22/04/2024	21/03/2024 - 20/04/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	\$ 36.000.000,00	
		104	03	20/05/2024	21/04/2024 - 20/05/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000	\$ 31.500.000,00	
		116	04	20/06/2024	21/05/2024 - 20/06/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000	\$ 27.000.000,00	
		128	05	22/07/2024	21/06/2024 - 20/07/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000,00	
		141	06	20/08/2024	21/07/2024 - 20/08/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000	\$ 18.000.000,00	
		152	07	20/09/2024	21/08/2024 - 20/09/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000	\$ 13.500.000,00	
		218	08	8/10/2024	21/09/2024 - 08/10/2024	ALIXON RAQUEL MOLINA	\$ 2.700.000	\$ 34.200.000	\$ 10.800.000,00	
		CESIÓN DEL CONTRATO	228	09	12/11/2024	09/10/2024 - 20/10/2024	SANTIAGO CARDENAS HIGUITA	\$ 1.800.000	\$ 36.000.000	\$ 9.000.000,00
		236	10	3/12/2024	21/10/2024 - 20/11/2024	SANTIAGO CARDENAS HIGUITA	\$ 4.500.000	\$ 40.500.000	\$ 4.500.000,00	
		232	11	20/12/2024	21/11/2024 - 20/12/2024	SANTIAGO CARDENAS HIGUITA	\$ 4.500.000	\$ 45.000.000	\$ -	
TOTAL							\$ 45.000.000			

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Prueba de ello se muestra en los documentos citados así:

DOCUMENTO 1

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

161
PDI-ESM-FR-034
Estado Vigente
Versión 1

Manizales, 7 de octubre de 2024

Asunto: Cesión de contrato por Prestación de Servicios No. 2402200353.

Como supervisor del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Municipio de Manizales, con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MORALES identificada con cédula de ciudadanía 24331276, el 4 de octubre de 2024, solicitó la autorización para ceder el contrato al señor SANTIAGO CÁRDENAS HIGUITA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.846.626, de quien anexó su respectiva hoja de vida y sus correspondientes certificaciones sobre actitud laboral e idoneidad. En atención a la circunstancia planteada por el contratista, basado en no contar con la posibilidad de atender de manera personal la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, se hace validable la aceptación de la cesión planteada, con lo que daría continuidad a la actividad contractual en la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales.

Conforme a la siguiente tabla, se precisará el estado actual presupuestal del contrato No. 2402200353, así:

ITEM	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 45.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 31.500.000
VALOR PENDIENTE A PAGAR	\$ 2.550.000
SALDO DEL CONTRATO	\$ 10.950.000

Atentamente,

Natalia Díaz Jurado
NATALIA DÍAZ JURADO
Supervisora
Secretaría de Despacho
Secretaría de Hacienda



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 2

226

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES
SERVICIOS JURIDICOS
ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA ÚNICA

PSI-SJM-FR-043
Estado Vigente
Versión 1

ACTA NO. 00

UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE HACIENDA
CONTRATO No	2402200353
CONTRATISTA	CARDENAS HIGUITA SANTIAGO
NIT O C.C.	1,053,846,626
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO	9 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 de febrero de 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$45.000.000
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	\$34.200.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$1.800.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	258062
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A) GARANTÍA ÚNICA

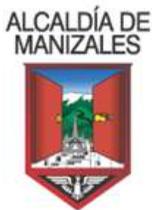
1. Póliza Única de Cumplimiento No:	42-46-10102994-2	Fecha:	08/10/2024	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
2. Anexo o certificado modificatorio	N/A	Fecha:	N/A		

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde	08/10/2024	Hasta	20/04/2025	Valor:	\$1,095,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde	08/10/2024	Hasta	20/04/2025	Valor:	\$1,095,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Desde	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (SI APLICA)

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No:	N/A	Fecha:	N/A	Aseguradora:	N/A
---	-----	--------	-----	--------------	-----



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 3

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA

PSI-SJM-FR-13

Estado Vigente

Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS x CONTRATO DE SUMINISTROS

ACTA N°	09
FECHA	12 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA	HACIENDA
PERIODO EVALUADO	09 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATO N°	2402200353
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRATISTA	SANTIAGO CARDENAS HIGUITA
SUPERVISOR(ES)	NATALIA DÍAZ JURADO
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 21 DE FEBRERO, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 45.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 45.000.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 34.200.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 1.800.000	
SALDO	\$ 9.000.000	
TOTAL	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Proyectar los documentos que se requieran para la firma del Despacho de la Secretaría de Hacienda, producto de las actuaciones administrativas de la misma.	1	85%	✓ Se organizó toda la base de datos de la secretaria de hacienda, referente a las contravenciones registradas en la dependencia, para hacer seguimiento a los respectivos deudores
2	Seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento en los	1	85%	✓ Se hizo seguimiento al reporte de contravenciones registradas en la dependencia, generando reporte

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

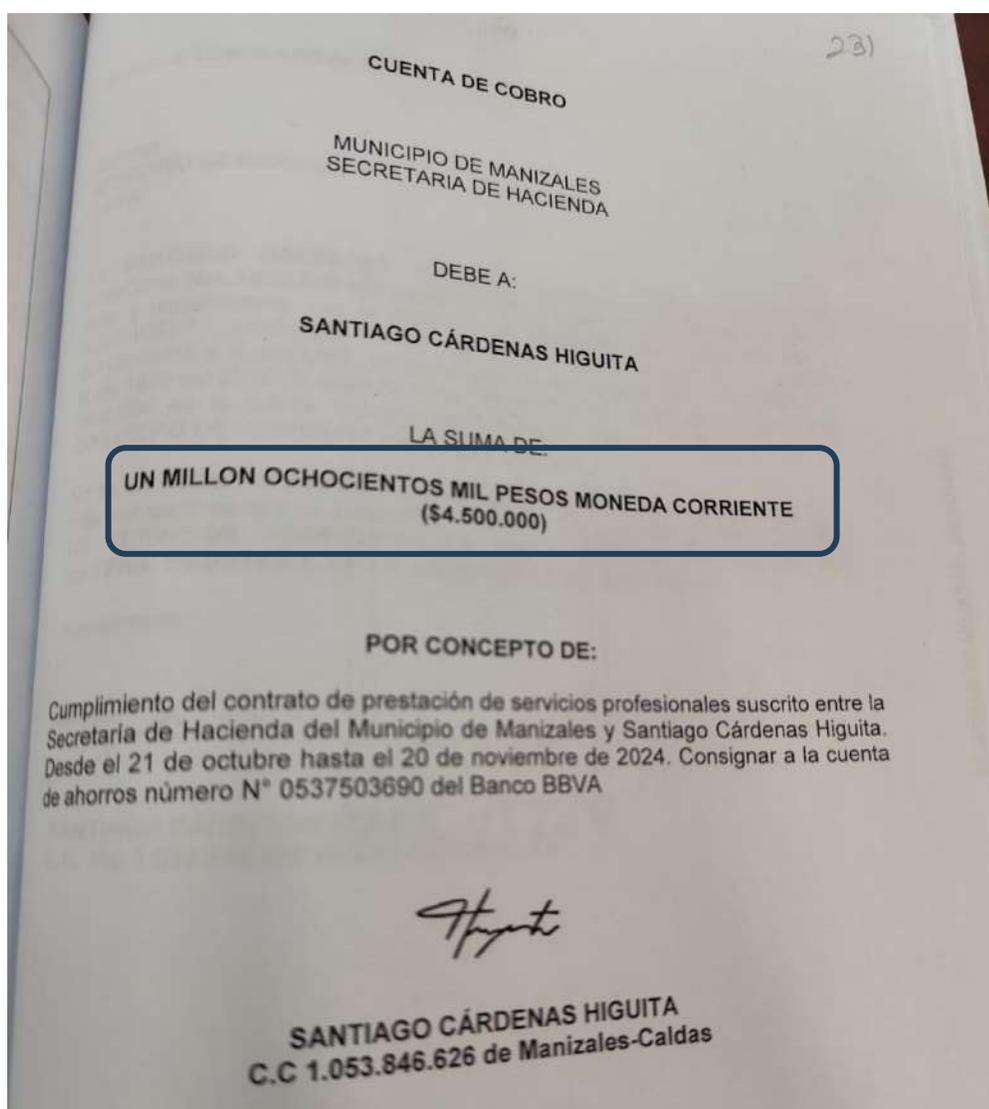
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Lo anterior puede ocasionar el posible **riesgo de Inexactitud**, “Presentar datos o estimaciones equivocadas”, y podría incurrir en pagos de valores no congruentes con la forma de pago del contrato.

1. En el expediente contractual físico se observa **que la cuenta de cobro a folio 231** presenta errores en su contenido como es: Define un valor diferente en números y otro en letras como se aprecia en la siguiente imagen. **Esto evidencia debilidades en los mecanismos de verificación y control por parte del supervisor.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO ALIXÓN RAQUEL MOLINA.pdf	ACTA DE INICIO ALIXÓN RAQUEL MOLINA.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA PARCIAL 10.pdf	ACTA PARCIAL 10.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA PARCIAL 7_ALIXON.pdf	ACTA PARCIAL 7_ALIXON.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CARTA NO RETENCION 11.pdf	CARTA NO RETENCION 11.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 1 ALIXÓN (1).pdf	CUENTA 1 ALIXÓN (1).pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 10 SANTIAGO.pdf	CUENTA 10 SANTIAGO.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 2 ALIXÓN.pdf	CUENTA 2 ALIXÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 4 ALIXÓN.pdf	CUENTA 4 ALIXÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 5 ALIXÓN.pdf	CUENTA 5 ALIXÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 6 ALIXÓN.pdf	CUENTA 6 ALIXÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 8 ALIXÓN.pdf	CUENTA 8 ALIXÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA 9 SANTIAGO GARDENAS.pdf	CUENTA 9 SANTIAGO GARDENAS.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO 10.pdf	CUENTA DE COBRO 10.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO 11.pdf	CUENTA DE COBRO 11.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA N03 ALIXÓN MOLINA.pdf	CUENTA N03 ALIXÓN MOLINA.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME ACTIVIDADES 10.pdf	INFORME ACTIVIDADES 10.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME ACTIVIDADES 11.pdf	INFORME ACTIVIDADES 11.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 10.pdf	INFORME SUPERVISION 10.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 11.pdf	INFORME SUPERVISION 11.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INFORMES 2 ALIXÓN.pdf	INFORMES 2 ALIXÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> PAGO Y PLANILLA 11.pdf	PAGO Y PLANILLA 11.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> PLANILLA Y PAGO.pdf	PLANILLA Y PAGO.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> POLIZA.pdf	POLIZA.pdf	Comprador Descargar Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

Pantallazo del SECOP 6 mayo de 2025

Como se observa, son recurrentes los errores en la información de las cuentas de cobro. **Dado lo anterior se recomienda implementar mecanismos de control que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.**

CASO 3 - CONTRATO – 2402220374

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2402220374	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	41.725.250,00	ERICA MILENA OCAMPO VELÁSQUEZ	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Al revisar el expediente físico del contrato y al cotejar los datos de las actas 1 a la 7 se aprecia lo siguiente: en los informes que presentó el **contratista repitió la misma información**, incumpliendo de esta forma la primera obligación general del contrato.

Se evidencio que presento copias iguales así:

1. El informe No. 1: **del 23 febrero de 2024 al 22 de marzo de 2024** presentado por el contratista indica lo siguiente:

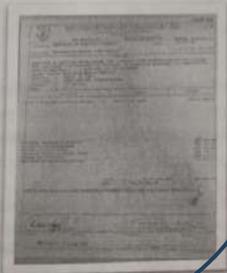
DOCUMENTO 1 63

Informe No.	01	Fecha Informe	23 de febrero y el 22 de marzo de 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	ERIKA MILENA OCAMPO VELASQUEZ		
Contrato No.	2402220374		
Objeto Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA		

Obligaciones del Contrato

- Apoyar en la revisión de órdenes de pago que realizar la administración central Municipal para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (descuentos) y de contratación vigentes:

Se recepcionan físicamente las órdenes de pago radicadas en el GED y se revisa la normativa legal que enmarca cada caso.


- Coadyuvar en la revisión de los documentos que soportan las órdenes de pago para verificar la correcta liquidación y justificación de todos los pagos que debe efectuar la administración central municipal validando la información de los mismos y su liquidación, asegurando el cumplimiento de requisitos requerido para el respectivo giro.

Se revisa la legalidad de todos los documentos adjuntos en el GED de todas las órdenes de pago tales como: correcto diligenciamiento de la información contractual de las actas parciales o finales, así como de los informes de supervisión, etc., además que se adjunten correctamente todos los documentos exigidos en la "HOJA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA ÓRDENES DE PAGO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y SUMINISTROS"

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

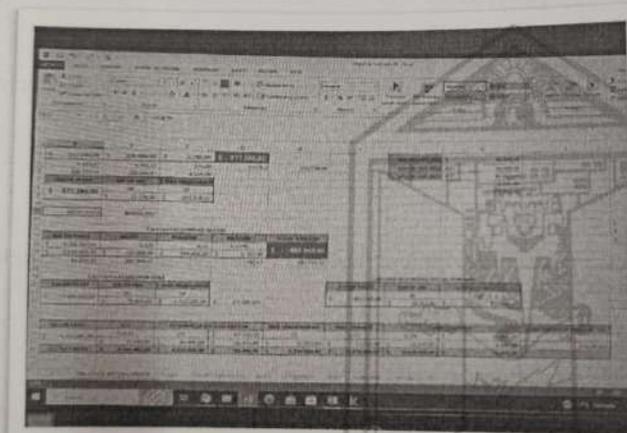
Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 1

Se revisa la legalidad de todos los documentos adjuntos en el GED de todas las Órdenes contractuales como: correcto diligenciamiento de la información contractual de las actas parciales así como de los informes de supervisión, etc., además que se adjunten correctamente los documentos exigidos en la "HOJA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA ÓRDENES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y SUMINISTROS"

3. Acompañar en la verificación de los pagos de seguridad social y parafiscales a los diferentes contratistas y proveedores de la administración central para el cumplimiento a la normatividad vigente

Se realiza la verificación de los ingresos base de cotización de las planilla de pago de seguridad social con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para tal fin, así como los días de cotización dependiente de la fechas de inicio y finalización de los contratos.



4. Consultar y verificar en el sistema a través de los respectivos criterios de búsqueda el histórico de pagos efectuados a los contratos para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales expuestas en la cláusula de valor y forma de pago.

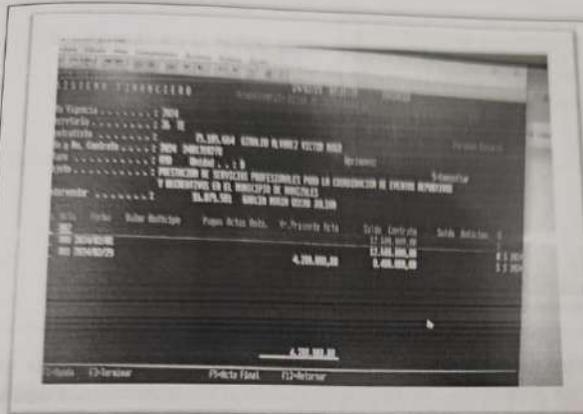
Se realiza la consulta de la información de los contratos relacionados en las órdenes AS400 con el fin de verificar el plan de pagos, los saldos, los supervisores y el cumplimiento general de estos.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 1



Valor Budgetado	Pagos Arriba de...	Presupuesto	Cuenta	Saldo Actualizado
		4.100.000,00	4.100.000,00	

5. Ayudar diligenciando el correspondiente formato para efectuar la devolución de las órdenes de pago a la secretaria de origen garantizando que se corrijan las inconsistencias causales de la devolución, reportando de manera mensual el consolidado de las devoluciones como uno de los indicadores de gestión.

Se realiza la devolución de algunas órdenes de pago dado que no cumplían con la legalidad requerida para dar trámite a giro, estas devoluciones se soportan con el documento interno destinado para ello.

6. Auxiliar en la radicación de la información esencial de las órdenes de pago en los libros correspondientes a cada secretaria para mantener organizada y actualizada la información del trámite o estado de las órdenes pago.

Durante este periodo de ejecución no se han recibido instrucciones para tal actividad.

7. Apoyar en la revisión de la base de datos de los embargos enviados por los juzgados, para verificar y dar cumplimiento a los mandatos judiciales.

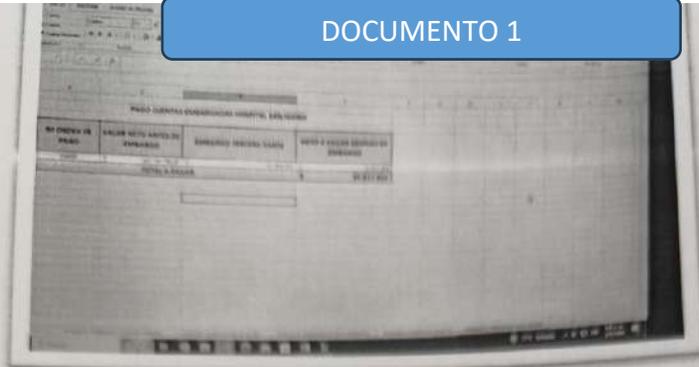
Desde el área de pagaduría se reciben los oficios con los embargos los cuales son verificados informados a la misma dependencia, se revisan también las diferentes órdenes de pago que tienen embargos causados en los cuales comprueba que el porcentaje de embargo sea el correcto y así proceder con la autorización de giro.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

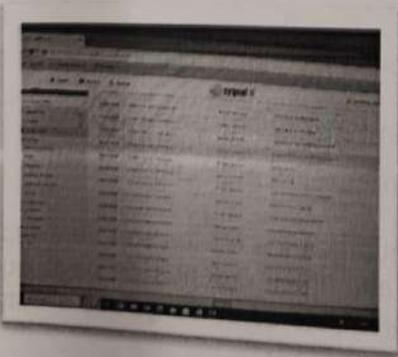
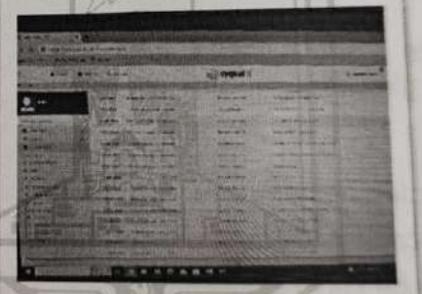
Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

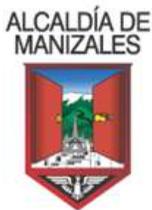
DOCUMENTO 1



8. Propender por generar las condiciones que permitan cumplir con los tiempos establecidos para que las órdenes de pago que ingresan a la dependencia sean revisadas en los tiempos oportunos para que se proceda a su respectivo pago.

Se procura porque todas las órdenes de pago tengan trámite inmediato para determinar cuáles necesitan subsanación o de lo contrario poder continuar con el proceso así evitar acumulación de estas.





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 1

9. Apoyar en la elaboración de informes de gestión cuando el jefe inmediato o una entidad correspondiente lo solicite, para informar acerca de la ejecución de sus actividades y los resultados obtenidos, y remitir, cuando se necesario, los casos que no sean de su competencia.

Durante este periodo de ejecución no se han recibido instrucciones para tal actividad.

ERIKA MILENA OCAMPO VELASQUEZ

SE ANEXA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA DE COBRO, CARTA DE NO RETENCION, CUADRO DE CANCELACIONES DE HIPOTECA, copia de respuestas de derechos de petición

ERIKA MILENA OCAMPO VELASQUEZ
Nombre Contratista

Firma Contratista



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

2. Al cotejar la información contenida en los informes mensuales de actividades números:
- Informe 2 a folio 77: 23 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
 - Informe 3 a folio 87: 23 de abril de 2024 al 22 de mayo de 2024
 - Informe 4 a folio 97: 23 de mayo de 2024 al 22 de junio de 2024
 - Informe 5 a folio 107: 23 de junio de 2024 al 22 de julio de 2024
 - Informe 6 a folio 117: 23 de julio de 2024 al 22 de agosto de 2024
 - Informe 7 a folio 127: 23 de agosto de 2024 al 22 de septiembre de 2024

Se observó que el contenido de los documentos de los informes del 1 al 7 por parte del contratista son exactamente iguales, siendo copia idéntica como se aprecia en el folio No. 63 que inicia con (Informe) “**1. Apoyar ...**” y termina en el **folio 66** con la palabra “**actividad**”.

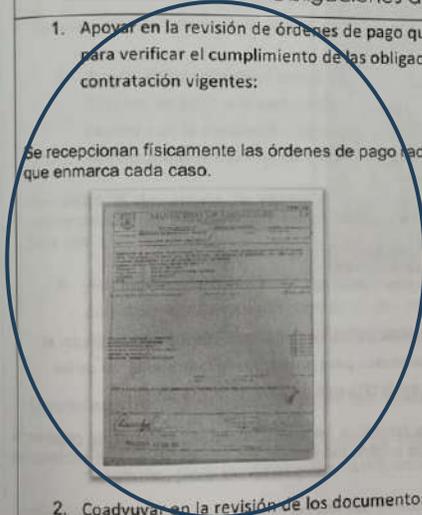
Se muestra a continuación primera hoja del informe **No. 3 y del informe No. 5**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 2

Informe No.	03	Fecha Informe	23 de Abril y el 22 de mayo de 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	ERIKA MILENA OCAMPO VELASQUEZ		
Contrato No.	2402220374		
Objeto Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA		
Obligaciones del Contrato			
<p>1. Apoyar en la revisión de órdenes de pago que realizar la administración central Municipal para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (descuentos) y de contratación vigentes:</p> <p>Se receptionan físicamente las órdenes de pago radicadas en el GED y se revisa la normativa legal que enmarca cada caso.</p> 			
<p>2. Coadyuvar en la revisión de los documentos que soportan las órdenes de pago para verificar la correcta liquidación y justificación de todos los pagos que debe efectuar la administración central municipal validando la información de los mismos y su liquidación, asegurando el cumplimiento de requisitos requerido para el respectivo giro.</p> <p>Se revisa la legalidad de todos los documentos adjuntos en el GED de todas las órdenes de pago tales como: correcto diligenciamiento de la información contractual de las actas parciales o finales, así como de los informes de supervisión, etc., además que se adjunten correctamente todos los documentos exigidos en la "HOJA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA ÓRDENES DE PAGO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y SUMINISTROS"</p>			

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 3

Informe No.	05	Fecha Informe	23 de Junio y el 22 de Julio de 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	ERIKA MILENA OCAMPO VELASQUEZ		
Contrato No.	2402220374		
Objeto Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA		
Obligaciones del Contrato			
1. Apoyar en la revisión de órdenes de pago que realizar la administración central Municipal para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (descuentos) y de contratación vigentes:			
Se receptionan físicamente las órdenes de pago radicadas en el GED y se revisa la normativa legal que enmarca cada caso.			
			
2. Coadyuvar en la revisión de los documentos que soportan las órdenes de pago para verificar la correcta liquidación y justificación de todos los pagos que debe efectuar la administración central municipal validando la información de los mismos y su liquidación, asegurando el cumplimiento de requisitos requerido para el respectivo giro.			
Se revisa la legalidad de todos los documentos adjuntos en el GED de todas las órdenes de pago tales como: correcto diligenciamiento de la información contractual de las actas parciales o finales, así como de los informes de supervisión, etc., además que se adjunten correctamente todos los documentos exigidos en la "HOJA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA ÓRDENES DE PAGO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y SUMINISTROS"			

3. Igualmente al cotejar los datos del **informe 9** contra el **informe 10** se evidencia que **tienen la misma información.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

4. En las pruebas documentales el contratista **no agrega datos diferentes en los informes (2,3,4,5,6,7).**
5. Estos informes sirvieron de insumo para generar las actas de pago 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, canceladas mediante las siguientes órdenes de pago:

Opc	OrdenP	#_RPC	Estado Cuenta	Nro-NIT	Beneficiario	Valor_OBLs	Valor_DESC
	258125	258075	Anulada 2024-03-22	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	265.791
	258142	258075	Girad Tes 2024-03-22	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258216	258075	Girad Tes 2024-04-25	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258324	258075	Girad Tes 2024-05-24	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258428	258075	Girad Tes 2024-08-29	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258536	258075	Girad Tes 2024-07-22	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258644	258075	Girad Tes 2024-08-23	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258769	258075	Girad Tes 2024-09-24	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258903	258075	Girad Tes 2024-10-24	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	258998	258075	Girad Tes 2024-11-25	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340
	259162	258075	Girad Tes 2024-12-20	30.400.287	OCAMPO VELASQUEZ ERIKA HILENA	4.172.525	182.340

Fuente: Aplicativo AS400

6. No se pudo evidenciar avances del objeto contractual ni de las obligaciones específicas entre un periodo y otro.

CASO 4 - CONTRATO – 2402270398

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2402270398	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	GLORIA INÉS GARCÍA MARULANDA (cede a JOHNNY ANDRÉS VALENCIA OSPINA)	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

Al revisar el expediente físico del contratista y al cotejar los pagos de las actas 5 y 6 se aprecia lo siguiente:

En los informes que presentó el contratista repitió la misma información, incumpliendo de esta forma la primera obligación general del contrato.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Se evidencio que presento copias iguales así:

1. El informe No. 5 a folio 109: del 29 junio al 30 agosto de 2024 presentado por el contratista indica lo siguiente:

DOCUMENTO 1 109

Informe No.	05	Fecha Informe	29 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	GLORIA INÉS GARCÍA MARULANDA		
Contrato No.	2402270398		
Objeto Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA		

Obligaciones del Contrato

Obligaciones No. 1. 1. Apoyar el proceso de visitas de inspección contable y tributaria de conformidad con: a) el memorando de asignación, b) manual de omisos e inexactos, c) estatuto de rentas y estatuto tributario nacional, d) en el marco del plan y programas de fiscalización 2024. Para el periodo objeto del informe no se efectuó visitas de inspección contable y tributaria.

Obligaciones No. 2. Realizar la sustanciación de los actos administrativos, requerimientos ordinarios de información previos y los resultantes del proceso de visita de inspección contable y tributaria asignados, así mismo, la conformación del expediente físico y electrónico, los cuales deben ser realizados en el módulo de finalización del sistema SISCAR. Se realiza revisión estado de los procesos asignados en cuanto a la notificación, respuesta o pago.

Obligaciones No. 3. Apoyar en la Proyección y notificación de respuestas a derechos de petición asignados Mediante el sistema GED, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

- Se realizó la proyección y notificación de respuestas a derechos de petición asignados mediante el sistema GED.

59074-2022	Correspondencia Recibida	Respuesta	CLAUDIA LUCÍA CARIÓN FRANCO
72931-2022	Correspondencia Recibida	Respuesta	automotores la floresta sa
55897-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	HECTOR MANUEL HENAO
78427-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	RAUL GONZALO GÓMEZ
89763-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	MN OBRAS Y DISEÑOS SAS
89763-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	PILITA S.A.S.
80652-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	DORA ALBA FLOREZ OUDQUI
17447-2024	Correspondencia Recibida	Respuesta	DIANA LORENA QUINTERO TORO
17827-2024	Correspondencia Recibida	Respuesta	ARCILA ASOCIADOS - SANTIAGO ROMERO RESTREPO
18785-2024	GED virtual	Respuesta	

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

2. El informe No. 6 a folio 171: del 19 julio al 30 de agosto de 2024 presentado por el contratista **presenta los mismos datos**.

DOCUMENTO 2

LGA
171

Informe No.	06	Fecha Informe	29 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	GLORIA INÉS GARCÍA MARULANDA		
Contrato No.	2402270398		
Objeto Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA		
Obligaciones del Contrato			
<p>Obligaciones No. 1. 1. Apoyar el proceso de visitas de inspección contable y tributaria de conformidad con: a) el memorando de asignación, b) manual de omisos e inexactos, c) estatuto de rentas y estatuto tributario nacional, d) en el marco del plan y programas de fiscalización 2024. Para el periodo objeto del informe no se efectuó visitas de inspección contable y tributaria.</p> <p>Obligaciones No. 2. Realizar la sustanciación de los actos administrativos, requerimientos ordinarios de información previos y los resultantes del proceso de visita de inspección contable y tributaria asignados, así mismo, la conformación del expediente físico y electrónico, los cuales deben ser realizados en el módulo de finalización del sistema SISCAR. Se realiza revisión estado de los procesos asignados en cuanto a la notificación, respuesta o pago.</p> <p>Obligaciones No. 3. Apoyar en la Proyección y notificación de respuestas a derechos de petición asignados mediante el sistema GED, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó la proyección y notificación de respuestas a derechos de petición asignados mediante el sistema GED. 			
5804-2022	Correspondencia Recibida	Respuesta	CLAUDIA LUCIA CARÓN FRANCO
7331-2022	Correspondencia Recibida	Respuesta	automotores la foresta sa
5687-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	HECTOR MANUEL HENAO
7347-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	RAUL GONZALO DOMÍEZ
8173-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	MIR CERAS Y DISEÑOS SAS
9952-2023	Correspondencia Recibida	Respuesta	FLUTA S.A.S.
1741-2024	Correspondencia Recibida	Respuesta	DORA ALEA FLOREZ OQUIE
1787-2024	Correspondencia Recibida	Respuesta	DIANA LORENA QUINTERO TORO
1815-2024	GED virtual	Respuesta	ACCIA ASOCIADOS - SANTIAGO RIVERA RESTRANO

3. Al cotejar los informes 5 y 6 se observó que presenta **la información exactamente igual, los cuales se encuentran a folios 109 y 171.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se aprecia en el documento Informe Mensual de actividades inicia con las obligaciones del contrato **Obligaciones No. 1.1. Apoyar...** y termina con las palabras Santiago Romero Restrepo...

4. Es decir, en las pruebas documentales el contratista no evidencia la entrega de insumos adicionales o diferentes en los informes (5 y 6), respecto al avance del objeto contractual o de las funciones específicas.
5. Estos informes sirvieron de insumo para generar las actas y órdenes de pago 5 y 6, canceladas mediante las siguientes órdenes de pago:

Opc	OrdenP	#_RPC	Estado	Cuenta	Nro-NIT	Beneficiario	Valor_OBLS	Valor_DESc
	258225	258885	Girad	Tes 2024-04-30	24.738.502	GARCIA MARULANDA GLORIA INES	4.172.525	182.340
	258269	258885	Girad	Tes 2024-05-19	24.738.502	GARCIA MARULANDA GLORIA INES	4.172.525	182.340
	258367	258885	Girad	Tes 2024-05-31	24.738.502	GARCIA MARULANDA GLORIA INES	4.172.525	182.340
	258479	258885	Girad	Tes 2024-07-08	24.738.502	GARCIA MARULANDA GLORIA INES	4.172.525	182.340
	258672	258885	Girad	Tes 2024-10-10	24.738.502	GARCIA MARULANDA GLORIA INES	4.172.525	182.340
	258883	258885	Girad	Tes 2024-10-24	24.738.502	GARCIA MARULANDA GLORIA INES	4.311.609	188.417

Fuente: Aplicativo AS400

6. Se evidencian debilidades en la supervisión contractual.
7. Se evidencia incumplimiento del artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, donde se referencia que todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos **deben ser igualmente publicados**. Igualmente, del artículo 7 del Decreto 103 de 2015 señala como obligación a cargo de las Entidades Estatales la de publicar la información de su gestión, toda vez que al consultar el contrato en el SECOP no arroja resultados de búsqueda como se aprecia a continuación:



BUSQUEDA GLOBAL

Búsqueda global

2402270308 (Búsqueda avanzada)

Resultados de la búsqueda

Usted está buscando "Dossier de comprador", Oferta, Procedimiento, Contrato que tienen todas las palabras "2402270308" en todas las páginas. Borrar búsqueda Guardar la búsqueda

Id sistema	Referencia	Descripción	Responsable del usuario	Fecha de creación de	Tipo de objeto	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

OPCIONES

No hay opciones disponibles Todos No hay herramientas disponibles

Fuente Pantallazo SECOP. 28 de abril de 2025

Como se puede observar **son recurrentes las inconsistencias que se encuentran en los informes presentados por los contratistas; dado lo**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

anterior se recomienda implementar mecanismos de control que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades.

CASO 5 - Contrato 2406120745

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2406120745	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PEOPLE CONTACT, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA AS 400	116.666.667,00	PEOPLE CONTACT SAS EN REESTRUCTURACIÓN	CARLOS GUILLERMO ARISTIZÁBAL RODRIGUEZ

Fuente: Secretaría de Hacienda

1. Después de haber realizado el análisis de la información que reposa en el expediente contractual tanto físico como en SECOP **no se pudo verificar el cumplimiento de la obligación especial No. 14.** Donde se debía garantizar la contratación de mínimo **dos ingenieros de sistemas, donde uno de ellos deberá tener experiencia como mínimo de 5 años en el manejo de la plataforma AS400. Dichas hojas de vida deberán ser enviadas a la entidad, previa ejecución del contrato.**

Toda vez que, en el expediente físico, ni magnético reposan las **hojas de vida de los ingenieros.**

Dado lo anterior se solicita al supervisor del contrato las hojas de vida y los contratos mediante **correo del 30 de abril de 2025 y a la fecha del presente informe no se ha recibido dicha información.**

Como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

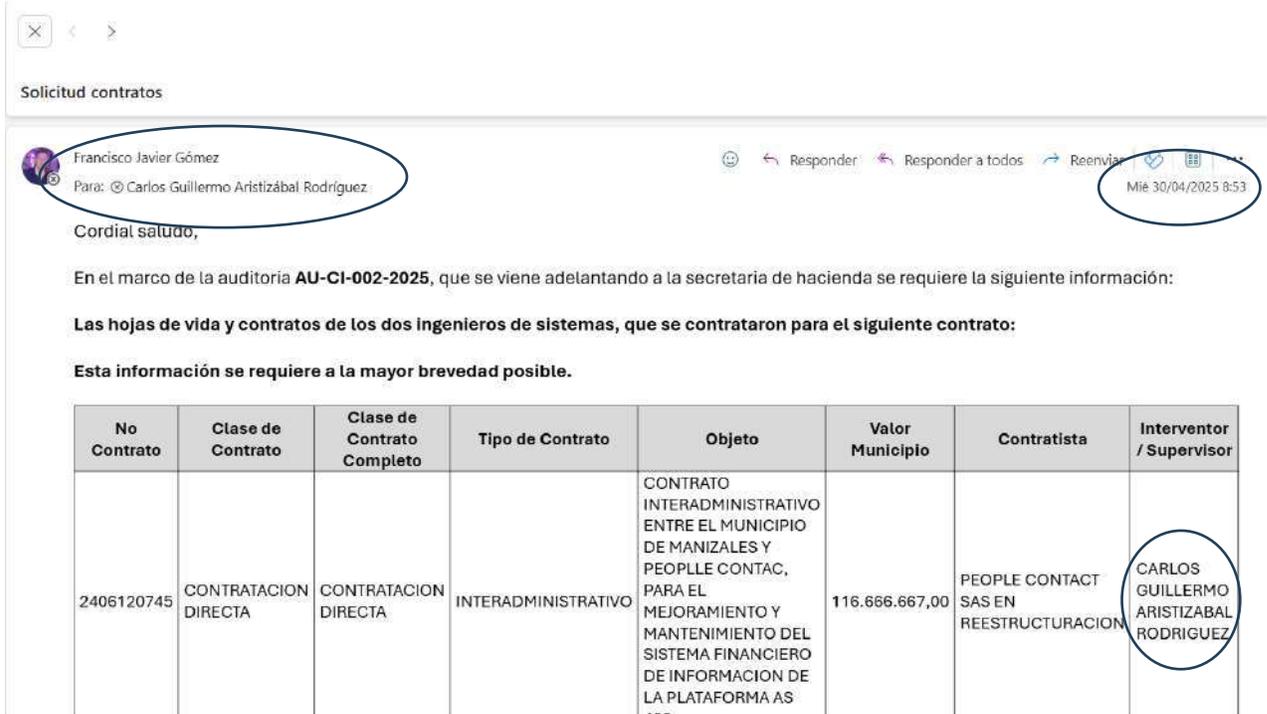
www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

“



Solicitud contratos

Francisco Javier Gómez
Para: Carlos Guillermo Aristizábal Rodríguez

Mié 30/04/2025 8:53

Cordial saludo,

En el marco de la auditoria **AU-CI-002-2025**, que se viene adelantando a la secretaria de hacienda se requiere la siguiente información:

Las hojas de vida y contratos de los dos ingenieros de sistemas, que se contrataron para el siguiente contrato:

Esta información se requiere a la mayor brevedad posible.

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2406120745	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PEOPLE CONTACT, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DE INFORMACION DE LA PLATAFORMA AS	116.666.667,00	PEOPLE CONTACT SAS EN REESTRUCTURACION	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ

”

4. No se evidencio documento alguno donde el supervisor verifique el cumplimiento de los requisitos que se pedían para la contratación de los dos ingenieros previo a la ejecución del contrato como lo indica el Nro 14 del contrato.

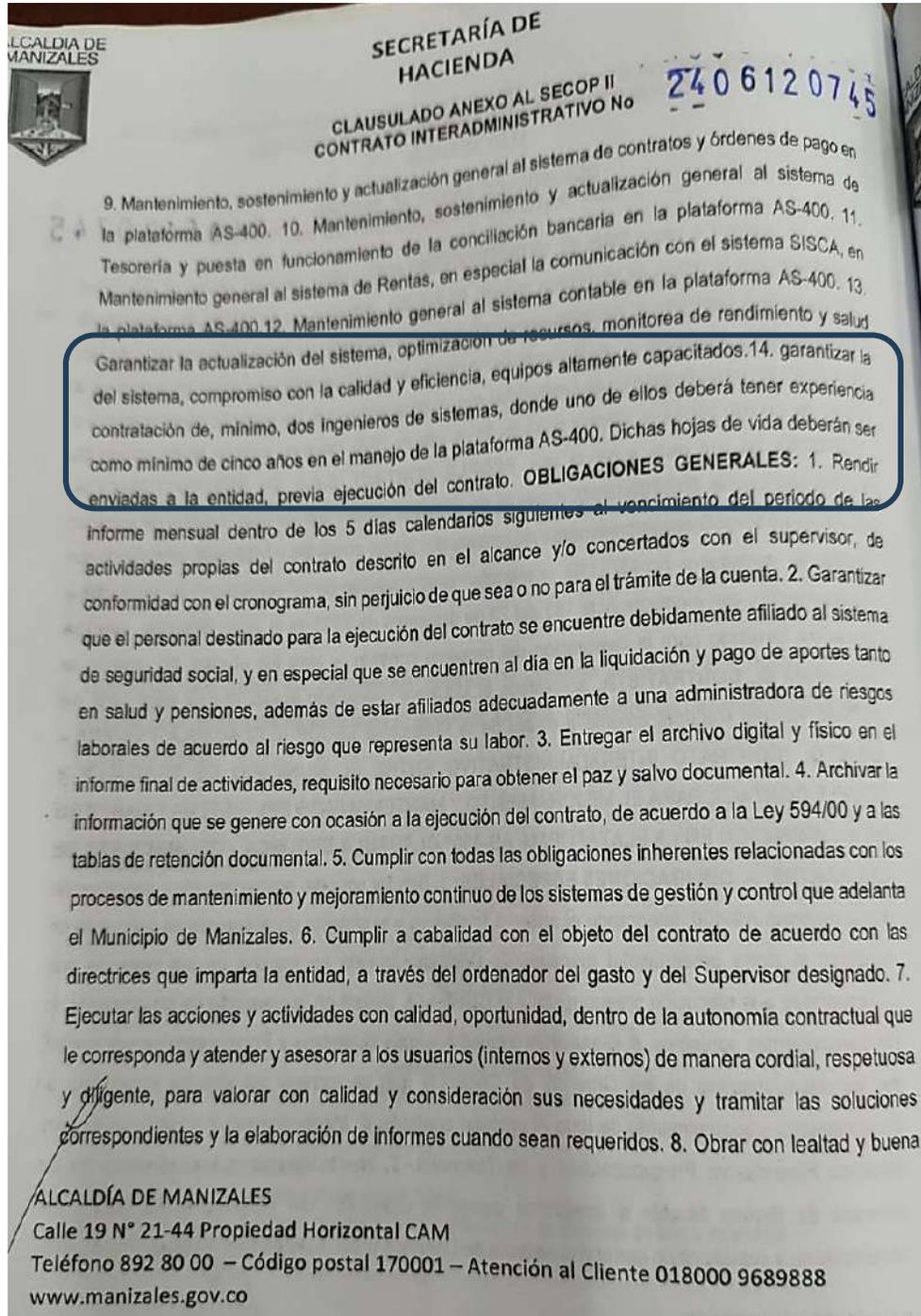
Lo cual se puede observar en la siguiente imagen:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

5. Referente al tema en mención solo se encuentra una referencia en el informe de supervisión Nro. 1, de fecha agosto 27 de 2024 para la obligación No. 14, donde se informa que se contratan los dos ingenieros, pero no se presenta mayor información respecto al cumplimiento de la experiencia, los nombres de los contratistas, y la revisión por parte de la entidad previo a la ejecución del contrato. Como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS		PEL-0-2017M-021 Estado Vigente Versión: 02		
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENCIÓN PARA CONTRATOS				
SECTOR	SECRETARÍA DE HACIENDA			
PROCESO EVALUADO	AGOSTO 27 DE 2024			
CONTRATO N°	SECRETARÍA DE HACIENDA JUNIO 25 DE 2024 A JULIO 25 DEL 2024			
CÓDIGO	248113748			
CONTRATISTA	PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN CON NIT 509.159.128			
INTERVENCIÓN	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ I GONZALO ANGUSTO VARGAS FORERO			
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 118.865.857			
PREVISIONAL	N/A			
ESPECIFICACIONES	N/A			
ALICIONES	N/A			
M#		VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		ACTIVIDADES REALIZADAS		
		CANT	PORC	
1	Brindar soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma AS-400, integrando el sistema financiero y el sistema de impuestos, en búsqueda de optimizar el cierre presupuestal mensual	1	25,00%	Se atendieron los requerimientos establecidos desde el área contable y de tesorería
2	Control y puesta en marcha de los procesos que corresponden a la ejecución presupuestal y el CCPET	1	5,00%	Se requirió la información para desarrollar las actividades
3	Mejora en la ejecución de los procesos de los comprobantes contables.	1	40,00%	Se estableció mejoras en los comprobantes de ingresos
4	Generación de los informes Contables y Presupuestales que surge por los requerimientos de los Organos de Control y que se extraen del sistema Financiero.	0	0,00%	
5	Mantenimiento y sostenimiento de todo el proceso contable.	0	16,00%	Se establecieron mejoras en procesos de información
6	Mantenimiento y sostenimiento a los procesos Financieros, Presupuestales y de Tesorería.	0	16,00%	Mejora en la información de las declaraciones de retención
7	Mantenimiento y sostenimiento de los procesos de Bienes Muebles e Inmuebles desde la Operación del sistema.	0	5,00%	se hicieron procesos
8	Mantenimiento, sostenimiento y actualización general al sistema de Decretos presupuestales en la plataforma AS-400.	0	0,00%	
9	Mantenimiento, sostenimiento y actualización general al sistema de contratos y órdenes de pago en la plataforma AS-400.	0	0,00%	
10	Mantenimiento, sostenimiento y actualización general al sistema de Tesorería y puesta en funcionamiento de la conciliación bancaria en la plataforma AS-400.	0	10,00%	Primeros requerimientos para el inicio de actividades para el desarrollo
11	Mantenimiento general al sistema de Rentas, en especial la comunicación con el sistema SISCAR, en la plataforma AS-400.	0	16,00%	se realizaron acercamientos y mejoras en información
12	Mantenimiento general al sistema contable en la plataforma AS-400.	0	16,00%	Se establecieron mejoras en procesos de información
13	Garantizar la actualización del sistema, optimización de recursos, monitoreo de rendimiento y salud del sistema, compromiso de los usuarios, capacitación	0	10,00%	se proyectan actividades para la mejora
14	garantizar la contratación de, mínimo, dos ingenieros de sistemas, donde uno de ellos deberá tener experiencia como mínimo de cinco años en el manejo de la plataforma AS-400. Dichas hojas de vida deberán ser enviadas a la entidad, previo a la ejecución del contrato.	0	100%	Se contratan los dos ingenieros

CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ
 E.C. 18.275.859
 SUPERVISOR MUNICIPIO DE MANIZALES

ANGUSTO VARGAS FORERO
 E.C. 18.272.117
 SUPERVISOR MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

6. Igualmente se adjunta el acta de pago No. 1, donde se indica en el ítem de la obligación Nro. 14, lo siguiente: "Se contrataron los dos ingenieros" como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES		SERVICIOS JURÍDICOS		PEL414/19-G
ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA		CONTRATO DE SUMINISTROS		Estado Vigente
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		
ACTA No.	1			
FECHA	AGOSTO 27/2024			
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE HACIENDA			
PERIODO EVALUADO	JUNIO 28 DE 2024 A JULIO 26 DE 2024			
CONTRATO No.	SC02128748			
OBJETO	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y PEOPLE CONTACT, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA AS-499			
CONTRATISTA	PEOPLE CONTACT S.A.S EN RESTRUCTURACION			
SUPERVISOR(ES)	CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL / GONZALO AUGUSTO VARGAS FORERO			
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses			
VALOR DEL CONTRATO	116.666.667			
MODIFICACIONES	N/A			
SUSPENSIONES	N/A			
ADICIONES	N/A			
BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA				
ITEM	PAGOS		SALDO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			116.666.667	
ADICIONES			0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES			0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	12.444.440		0	
SALDO	97.222.227		0	
TOTAL	116.666.667		116.666.667	
VERIFICACIÓN DE DELICACIONES				
No	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EFECTUADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brazos soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma AS-499, integrando el sistema Inventario y el sistema de Impuestos en búsqueda de optimizar el cierre presupuestal mensual	1	100%	Se atendieron los requerimientos establecidos desde el área contable y de tesorería.
2	Control y puesta en marcha de los procesos que corresponden a la ejecución presupuestal y el CCPET	1	100%	Se requirió la información para desarrollar las actividades.
3	Mejora en la ejecución de las procesos de los comprobantes contables.	1	40,00%	Se estableció mejora en los comprobantes de Ingresos.
4	Generación de los sistemas Contables y Presupuestales que surge por los requerimientos de los Organismos de Control y que se examina el sistema financiero.	3	0,00%	
5	Mantenimiento y sostenimiento de todo el proceso contable.	0	10,00%	Se establecieron mejoras en procesos de información.
6	Mantenimiento y sostenimiento a los procesos Financieros, Presupuestales y de Tesorería.	0	10,00%	Mejora en la información de las declaraciones de retención.
7	Mantenimiento y sostenimiento de los procesos de Bienes Muebles e Inmuebles desde la Operación del sistema.	0	5,00%	se hicieron procesos.
8	Mantenimiento, sostenimiento y actualización general al sistema de Departamentos presupuestales en la plataforma AS-499.	0	0,00%	
9	Mantenimiento, sostenimiento y actualización general al sistema de contratos y órdenes de pago en la plataforma AS-499.	0	0,00%	
10	Mantenimiento, sostenimiento y actualización general al sistema de Tesorería y puesta en funcionamiento de la conciliación bancaria en la plataforma AS-499.	0	10,00%	Presencia requerimientos para el inicio de actividades para el desarrollo.
11	Mantenimiento general al sistema de Rentas, en especial la comunicación con el sistema SIGCA, en la plataforma AS-499.	0	10,00%	se realizaron acercamientos y mejoras en información.
12	Mantenimiento general al sistema contable en la plataforma AS-499.	0	10,00%	Se establecieron mejoras en procesos de información.
13	Garantizar la actualización del sistema, optimización de recursos, monitoreo de rendimiento y salud del sistema, cumplimiento con la calidad y eficiencia.	0	10,00%	se proyectan actividades para la mejora.
14	Garantizar la contratación de, mínimo, dos ingenieros de sistemas, desde una de ellos deberá tener experiencia como mínimo de once años en el manejo	0	100,00%	Se contrataron los dos ingenieros.
PEOPLE CONTACT S.A.S EN RESTRUCTURACION JUAN JOSÉ SILVA SENA ALTA 519		CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ C.C. 10.279.889		GONZALO AUGUSTO VARGAS FORERO C.C. 10.279.137 SUPERVISOR

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

3.12.1.2. DEBILIDAD 2

Se evidencia incumplimiento de lo establecido en lo descrito en el **artículo 410 de la Ley 599 de 2000**: **“Contrato sin cumplimiento de requisitos legales**. El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos... Por lo que se puede configurar en la celebración de contrato sin el lleno de los requisitos legales”.

Tomado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000_pr016.html

Igualmente **se evidencian debilidades en la supervisión de los contratos** de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, “Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor o un interventor.

Lo anterior basado en lo siguiente:

CASO 1: CONTRATO – 2402270395

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2402270395	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	41.725.250,00	YENNY LIZETH ÁLVAREZ RESTREPO	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

En el proceso de auditoría se procedió a verificar la información en el aplicativo SECOP y en el expediente contractual observándose lo siguiente:

1. En el documento “Análisis del sector para contratos de prestación de servicios por contratación directa” que se encuentra **a folio 11** se observa que los requisitos para celebrar el contrato son los siguientes:

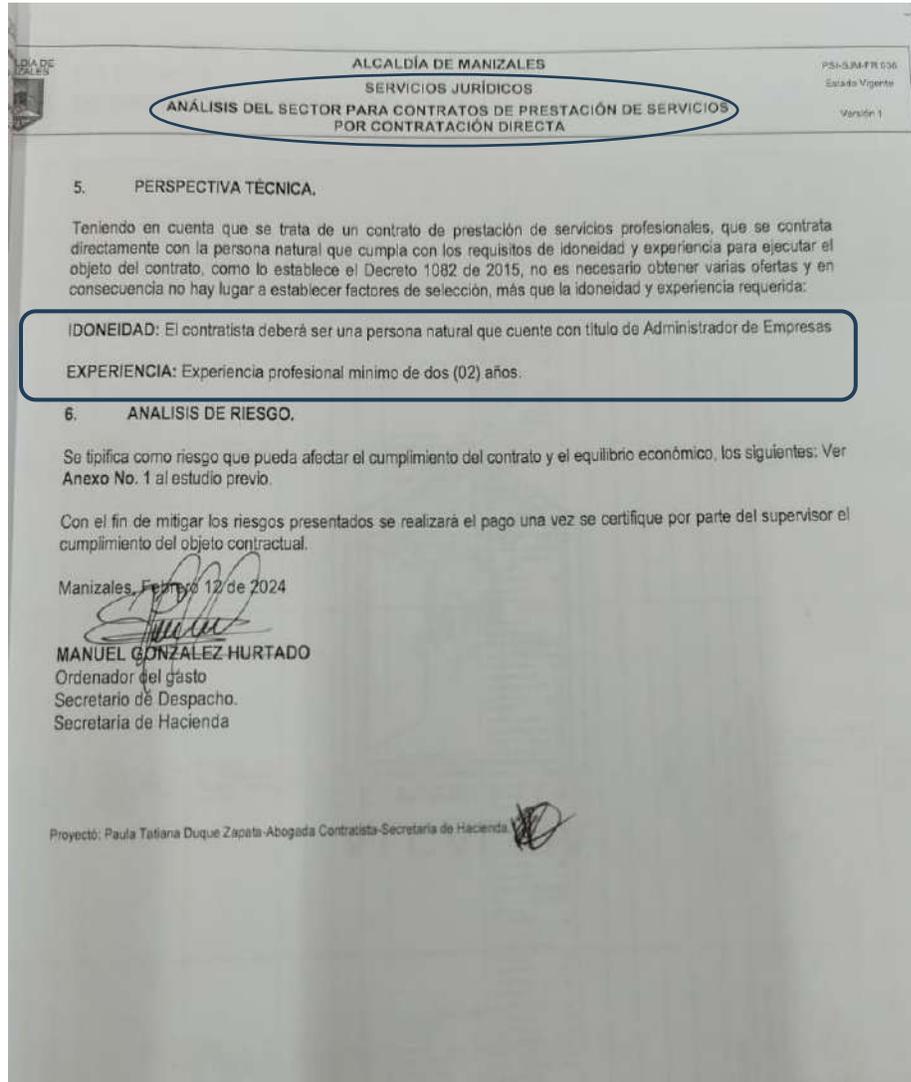
a. **Idoneidad**: El contratista deberá ser una persona natural **que cuente con título de Administrador de Empresas**.

b. **Experiencia**: Experiencia profesional mínimo de **dos años (02)**.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se muestra a continuación:



ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SAM-FR 036
Estado Vigente
Versión 1

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección, más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con título de Administrador de Empresas

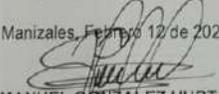
EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínimo de dos (02) años.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1 al estudio previo.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, Febrero 12 de 2024


MANUEL GONZALEZ HURTADO
Ordenador del gasto
Secretario de Despacho.
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Paula Tatiana Duque Zapata-Abogada Contratista-Secretaría de Hacienda 

2. Revisada la hoja de vida de **YENNY LIZETH ÁLVAREZ RESTREPO**, se pudo evidenciar en el diploma aportado por la contratista expedido por la Universidad de Manizales **la ceremonia de graduación se realizó 17 de diciembre de 2020.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Como se aprecia a continuación:



3. Que la contratista presenta la siguiente historia laboral relacionada en la hoja de vida en el expediente a folio 19.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Experiencia laboral de Yenny Lizeth Álvarez Restrepo

EMPRESA	PERIODO	TOTAL	FOLIO	CARGO	OBSERVACIÓN
Registraduría nacional del estado civil	12/08/2022 al 31/12/2022	4.6 meses	42	Auxiliar administrativa 5120-4	
Hotel Varuna	Abril 2018 a junio 2019	1 año y 2 meses	43	Recepcionista	Experiencia anterior a la fecha de graduación
Mundo gas	3 julio de 2015 al 30 de abril de 2017	1 año y 8 meses	44	Asistente administrativa	Experiencia anterior a la fecha de graduación

Fuente: Hoja de vida en expediente folio 19

Fecha de graduación: 17 diciembre de 2020

4. La contratista presenta constancia de la registraduría del 27 de julio de 2023 donde hacen constar que prestó sus servicios en el cargo de **auxiliar administrativa** desde el 12 de agosto al 31 de diciembre de 2022, es decir **4 meses y 19 días** como se muestra a continuación:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

42


REGISTRADURÍA
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

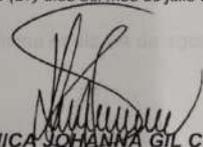
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS
 LA COORDINADORA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que **YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.053.801.667, prestó sus servicios a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en este Departamento, como supernumeraria, mediante la siguiente vinculación que a continuación se relaciona:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	LUGAR
12/08/2022	31/12/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-04	MANIZALES

La presente solicitud se expide con destino a la interesada para trámites legales.
 Dada en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


VERÓNICA JOHANNA GIL COLORADO
 Coordinadora Área de Talento Humano

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ** y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Elaboró: Martha Chica /TH
 Revisó: Verónica Gil /TH

1.3 - 4223

Delegación Departamental de Caldas – talento Humano
 Calle 64 A No. 23 C - 31 - teléfonos (6) 8662492 ext. 14 - 8662498 - 170004 – Manizales
 www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

5. Igualmente en la hoja de vida a folio 43 y 44 indica que laboró entre abril de 2018 a junio de 2019 en el Hotel Varuna y del 3 de julio de 2015 al 30 de abril de 2017 en Mundo Gas.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se aprecia a continuación:

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Registraduría Nacional del Estado Civil	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Manizales	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD manizalescaldas@registraduria.gov.co	
TELÉFONOS 69531550	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 08 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Auxiliar Administrativo	DEPENDENCIA Registraduría Especial	DIRECCIÓN Centro Comercial Mall Plaza Local A 1204	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Hotel Varuna	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Manizales	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD reservas	
TELÉFONOS 3148144182	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Recepción	DEPENDENCIA Departamento de Recepción	DIRECCIÓN Calle 62 # 230 - 18	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Mundo Gas	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caldas	MUNICIPIO Manizales	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mundoGasmanizales@gmail.com	
TELÉFONOS 313070505	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Asistente Administrativo	DEPENDENCIA Area Administrativa	DIRECCIÓN Calle 25 # 21-43 Centro	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

6. En el certificado de idoneidad a **folio 52 del expediente físico** se indica que la contratista aporta la siguiente experiencia como se muestra a continuación:

52

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 038
Estado Vigente
Versión 1

Que la Secretaría de Hacienda solicitó presentación de propuesta a **YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO**, para la ejecución del objeto contractual referenciado.

Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la Secretaría de Hacienda la propuesta de **YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.801.667**, quien cuenta con la idoneidad requerida y relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato se presentó propuesta con sus correspondientes anexos por parte de **YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.801.667**.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

Perfil del Proponente:

YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.801.667**.

ESTUDIOS:

Bachiller, Liceo Mixto Malabar
Técnico en ventas de Productos y Servicios, SENA
Administradora de Empresas, Universidad de Manizales

EXPERIENCIA

Aporta los siguientes soportes:

ENTIDAD	FUNCIONES O ACTIVIDAD	FECHA	TIEMPO EXPERIENCIA
Hotel y Resort Varuna		Desde abril de 2018 al junio de 2019	1 año y 2 meses
Registraduría	Auxiliar Administrativo 5120-04	Desde 12 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022	4 meses y 19 días

Página 5



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

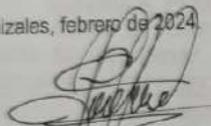
ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR-035
Estado Vigente
Versión 1

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.801.667, por mes de servicios prestados o proporcional por fracción de mes y plazo desde la suscripción del acta de inicio y por un periodo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 10 meses, previa aprobación de la garantía exigida.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Manizales, febrero de 2024.


MANUEL GONZALEZ HURTADO
Ordenador del Gasto
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda
Supervisor

Proyectó/ revisó componente jurídico: Paula Tatiana Duque Zapata-Contratista- Secretaría de Hacienda 

En el proceso de contratación la Alcaldía de Manizales en cabeza de la secretaria de hacienda **presento debilidades en los mecanismos de verificación de los requisitos del contratista para la celebración del contrato toda vez que como se evidenció no tenía la experiencia profesional requerida por la alcaldía.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

7. Como se aprecia al cotejar la experiencia solicitada por la Alcaldía de Manizales **“2 años de experiencia profesional”**, contra la información aportada por la contratista Yenny Lizeth Álvarez Restrepo se pudo evidenciar que respecto al ítem de experiencia **no contaba con los requisitos solicitados desde la perspectiva técnica realizada en el análisis del sector**, toda vez que el cargo que desempeñó en la registraduría fue de **auxiliar administrativo y no de profesional**; adicionalmente el tiempo que estuvo vinculada fue de **4 meses y 19 días**.

8. En los soportes adicionales de experiencia tanto en el **Hotel Varuna como en Mundo Gas fueron de fechas anteriores al grado como administradora de empresas**. Es decir de **julio de 2015 al junio de 2019 fueron experiencias anteriores a la fecha de graduación**. Adicionalmente los cargos desempeñados fueron de como **asistente administrativa y recepcionista como se aprecia a folio 43 y 44 del expediente**.

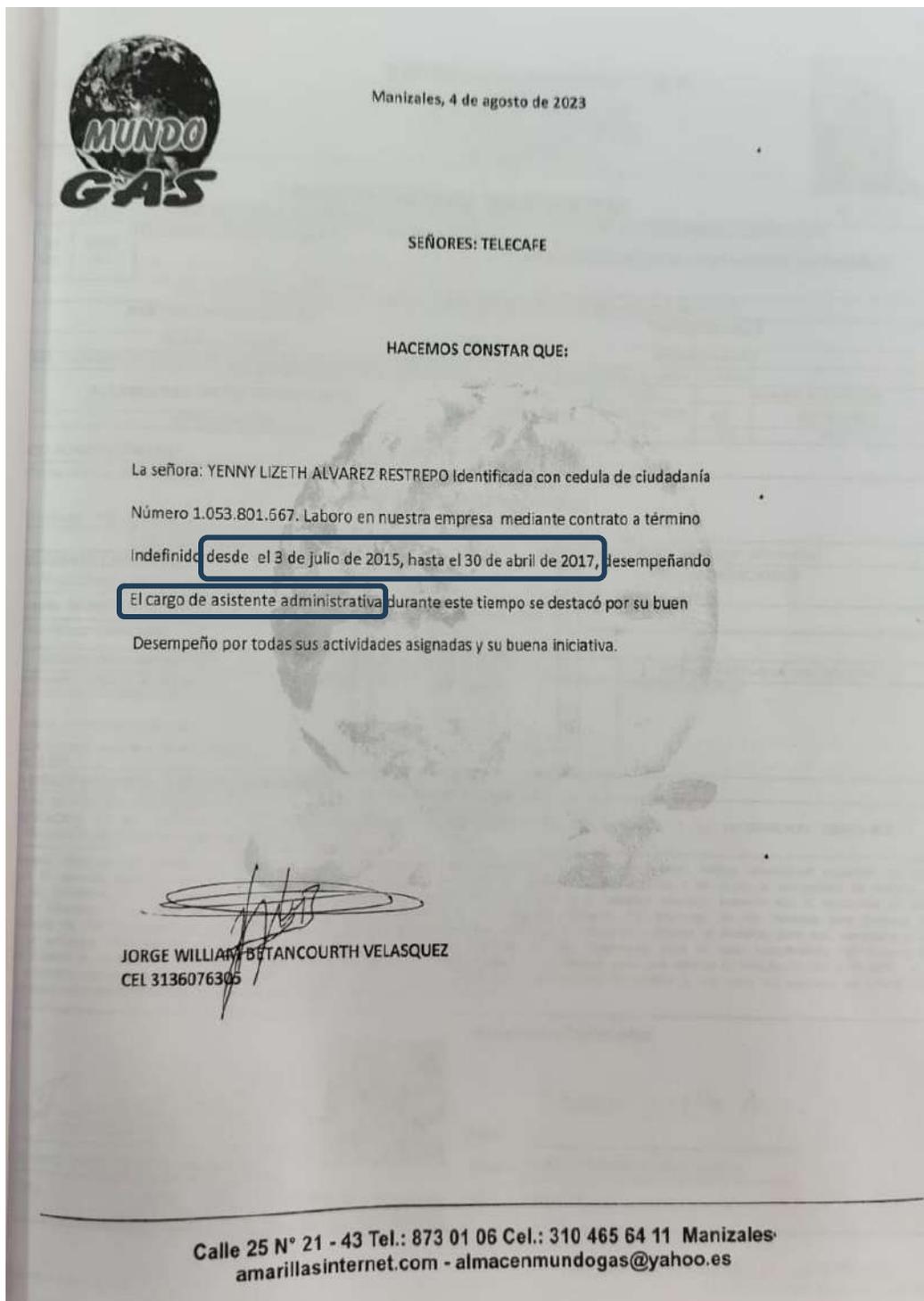
A continuación se adjuntan fotos de las dos experiencias aportadas por la contratista.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

43



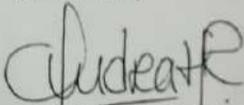
INVERSIONES VARUNA S.A.S
NIT 900.155.103-0

HACE CONSTAR

Que el (a) señor (a) **YENNY LIZETH ALVAREZ RESTREPO** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.053.801.667 de Villamaría, laboró en la empresa en el periodo de abril 2018 a junio 2019. Contrato a término indefinido.

La presente certificación se firma el día 04 de agosto de 2023.

Atentamente,



ANDREA HURTADO RAMIREZ
Gerente Administrativa
INVERSIONES VARUNA SAS

CALLE 62 N°23 C 18 Manizales - Caldas
Tel 606 8811122 Cel 314 891 6065
administrativa@varunahotel.com

De todo lo narrado anteriormente se aprecia que la contratista laboró 1 año y 6 meses como lo refiere el certificado de idoneidad y la hoja de vida, como auxiliar y no de profesional.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

**Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda**

9. A partir de la fecha de grado se empezó a contabilizar la experiencia profesional que para el caso de la señora **Yenny Lizeth Álvarez fue desde el 12/08/2022 hasta el 31/12/2022 en la Registraduría Nacional del estado civil como auxiliar administrativa**, con una duración de 4 meses y 19 días a folio 32, tiempo con el cual no alcanza a cumplir el requisito de experiencia exigido de 2 años.

10. Adicionalmente tampoco se logra evidenciar en el expediente físico y en el SECOP el **acta de pago No 10 siendo esta la final del contrato así como tampoco se encuentran el acta de liquidación y de recibo final.**

CASO 2 – Contrato 2402270400

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2402270400	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	41.725.250,00	JUAN CAMILO RAMÍREZ PATIÑO	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

En el proceso de auditoria se procedió a verificar en el SECOP y en el expediente contractual los soportes observándose lo siguiente:

1. En el documento estudio previo que se encuentra a folio 2 se indica en el objeto del contrato “Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar procesos en materia tributaria de la secretaria de hacienda”, sin embargo, a folio 5 del mismo documento se expresa lo siguiente:

Idoneidad: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con un título de Administrador de Empresas.

2. Adicionalmente “En el análisis del sector para contratos de prestación de servicios por contratación directa” que se encuentra a folio 11 se observa que los requisitos para celebrar el contrato son los siguientes:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

- a. **Idoneidad:** El contratista deberá ser una persona natural que cuente con **título de Administrador de Empresas**.
- b. **Experiencia:** Experiencia profesional mínimo de **dos años (02)**.

Como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 1 3 11 5 2 18 00	Mejoramiento de ingresos para una Manizales Más Grande	\$995.863.40 0	145	258145	Secretaría de Hacienda

6. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección, más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con título de Administrador de Empresas.

EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínimo de dos (02) años

6. **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

Ver anexo No. 1 del estudio previo.

7. **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de EL MUNICIPIO, para amparar el siguiente riesgo:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u>	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio, objeto del contrato	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

EL CONTRATISTA repondrá el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

EL CONTRATISTA deberá otorgar las garantías exigidas y presentarlas para su aprobación a EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

2. Revisada la Hoja de vida de Juan Camilo Ramírez Patiño se evidencia que el diploma aportado por el contratista es de **Contador Público, con fecha de expedición del 17 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

3. En el certificado de idoneidad a folio 60 del expediente contractual físico se aprecia lo siguiente:

EXPERIENCIA

Aporta los siguientes soportes:

ENTIDAD	FUNCIONES O ACTIVIDAD	FECHA	TIEMPO EXPERIENCIA
Carnicería la Perla	Administrador	Desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 01 febrero de 2014	6 años y 4 meses
Centro de Protección Social para el adulto Mayor San Francisco de Asís	Administrador	Desde octubre de 2014 hasta febrero de 2021	3 años

4. A continuación relaciona la experiencia aportada por el contratista Juan Camilo Ramírez Patiño en la hoja de vida a folio 20:

Experiencia laboral de Juan Camilo Ramírez Patiño

EMPRESA	PERIODO	TOTAL	FOLIO	CARGO	OBSERVACIÓN
Carnicería La Perla	1 febrero e 2011 al 1 febrero de 2014	3 años	55	Administrador	Experiencia anterior a la fecha de graduación
Centro de protección social para el adulto mayor. San Francisco de Asís	Octubre de 2014 a febrero de 2021	6 años 3 meses	54	Administrador	Experiencia que solo se puede tomar a partir del hasta el 17 diciembre de 2020. Es decir 1 mes y medio.
Districampo JG	10/03/2021 al 13/07/2022	1 año y 3 meses		Director administrativo	No adjunta el certificado de esta experiencia. Solo la relaciona en la hoja de vida. <u>No fue incluida en el certificado de idoneidad.</u>

Fuente: Análisis del auditor tomado de la hoja de vida en expediente folio 21

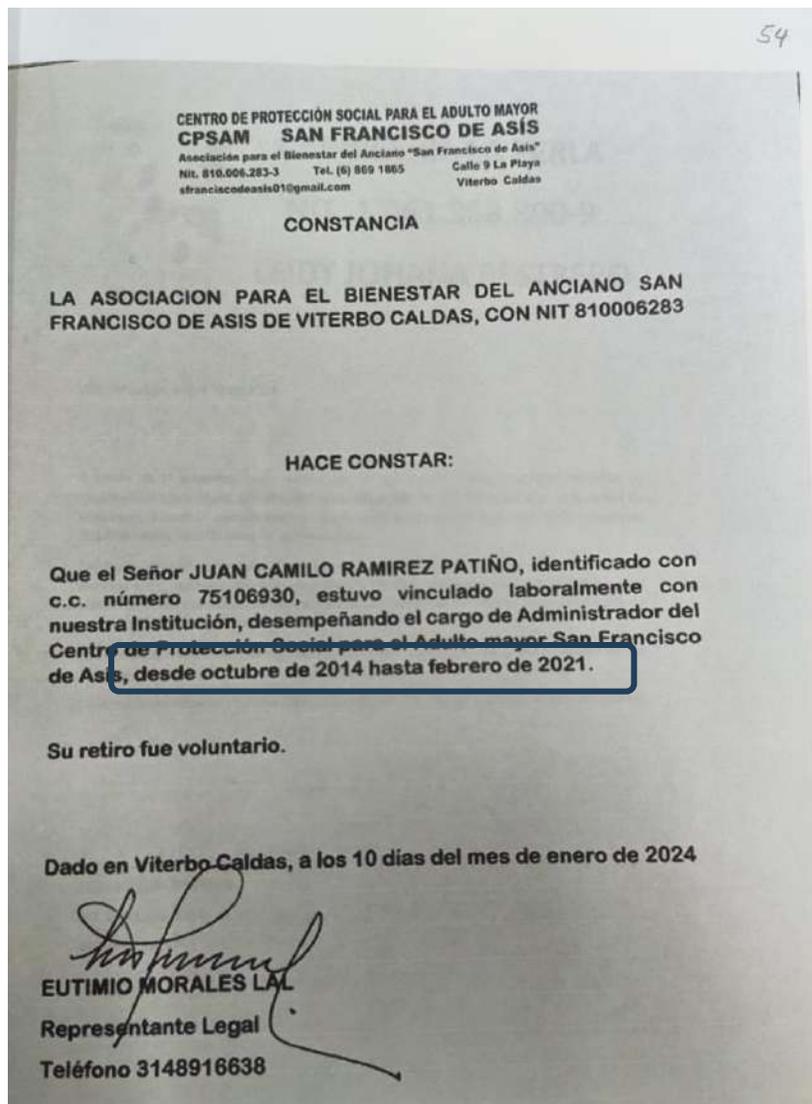
Fecha de expedición del diploma como contador: 17 diciembre de 2020

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

A continuación, se pueden observar las experiencias aportadas por el contratista:



Es de anotar que en el certificado no se indican las fechas exactas, tanto de inicio como de terminación de la vinculación laboral, lo cual puede generar el riesgo de inexactitud “presentar datos o estimaciones equivocadas”, pudiendo generar el riesgo de desacierto para el ordenador del gasto (equivocación o error en la toma de decisiones).

Se recomienda que dichos certificados siempre cuenten con esta información para el proceso de validación de la experiencia laboral y profesional.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda



5. No se pudo evidenciar según los documentos revisados en el expediente contractual que **el contratista cumpliera con la experiencia toda vez que los certificados aportados permiten evidenciar mes y medio de experiencia profesional.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Se anexa pantallazo de la hoja de vida:

21

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DISTRICAMPO JG			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO LA VIRGINIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELEFONOS 3206892353	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día 10 Mes 03 Año 2021	Día 13 Mes 07 Año 2022		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FIN	DEPENDENCIA ADMINISTRACION GENERAL	DIRECCIÓN CALLE 6 6 10		
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO VITERBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELEFONOS 3148516638	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día 01 Mes 10 Año 2014	Día 28 Mes 02 Año 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FIN	DEPENDENCIA ADMINISTRADOR GENERAL	DIRECCIÓN CALLE 6 2 12 BARRIO LA PLAYA		
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CARNICERIA LA PERLA			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO VITERBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELEFONOS 3113336992	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día 01 Mes 02 Año 2011	Día 30 Mes 11 Año 2013		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR	DEPENDENCIA ADMINISTRADOR	DIRECCIÓN CARRERA 7 8 65 CENTRO		

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día Mes Año	Día Mes Año		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN		

2

Se observa debilidad en los mecanismos de revisión de la calidad de la información que se esta presentando en documentos públicos, toda vez



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

que en unos acápites se indica profesional en Contaduría y en otros profesional en Administración de Empresas, lo que puede generar posible riesgo de desacierto, “equivocación o error en la toma de decisiones”.

CASO 3 – CONTRATO 2404170570

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2404170570	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	43.500.000,00	MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA

Fuente: Secretaría de Hacienda

En el proceso de auditoria se procedió a verificar la información en el SECOP y en el expediente contractual los soportes observándose lo siguiente:

1. Revisado el documento **análisis del sector** para contratos de prestación de servicios por contratación directa se observa que los requisitos para celebrar el contrato son los siguientes:

a. **Idoneidad:** El contratista deberá ser una persona natural que cuente con **título de Derecho.**

b. **Experiencia:** **Experiencia profesional mínimo de tres años (03) años.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA

2201140044	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EN LA UNIDAD DE RECURSOS TRIBUTARIOS	\$5.222.250	6 MESES
2302060339	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO COMO APOYO A LA UNIDAD DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.	\$6.050.000	10 MESES

Por lo tanto, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, año 2024 se estima en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) por mes de servicios prestados o proporcional fracción mes, es decir Prestación de Servicios por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (43.500.000), por un periodo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Advertiendo que, para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, al pago de las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor presupuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 1 3 11 5 2 18 00	MEJORAMIENTO DE INGRESOS PARA UNA MANIZALES MÁS GRANDE	\$998.863.400	145	258145	SECRETARÍA DE HACIENDA

6. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección, más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con título en Derecho.
EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínimo de tres años.

6. **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

Ver anexo No. 1 del estudio previo.

2. Revisada la hoja de vida de MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, en el expediente contractual se evidencia a folio 37 el diploma expedido por la universidad Luis Amigo como abogada documento que fue expedido el 14 de agosto de 2020 como se muestra a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

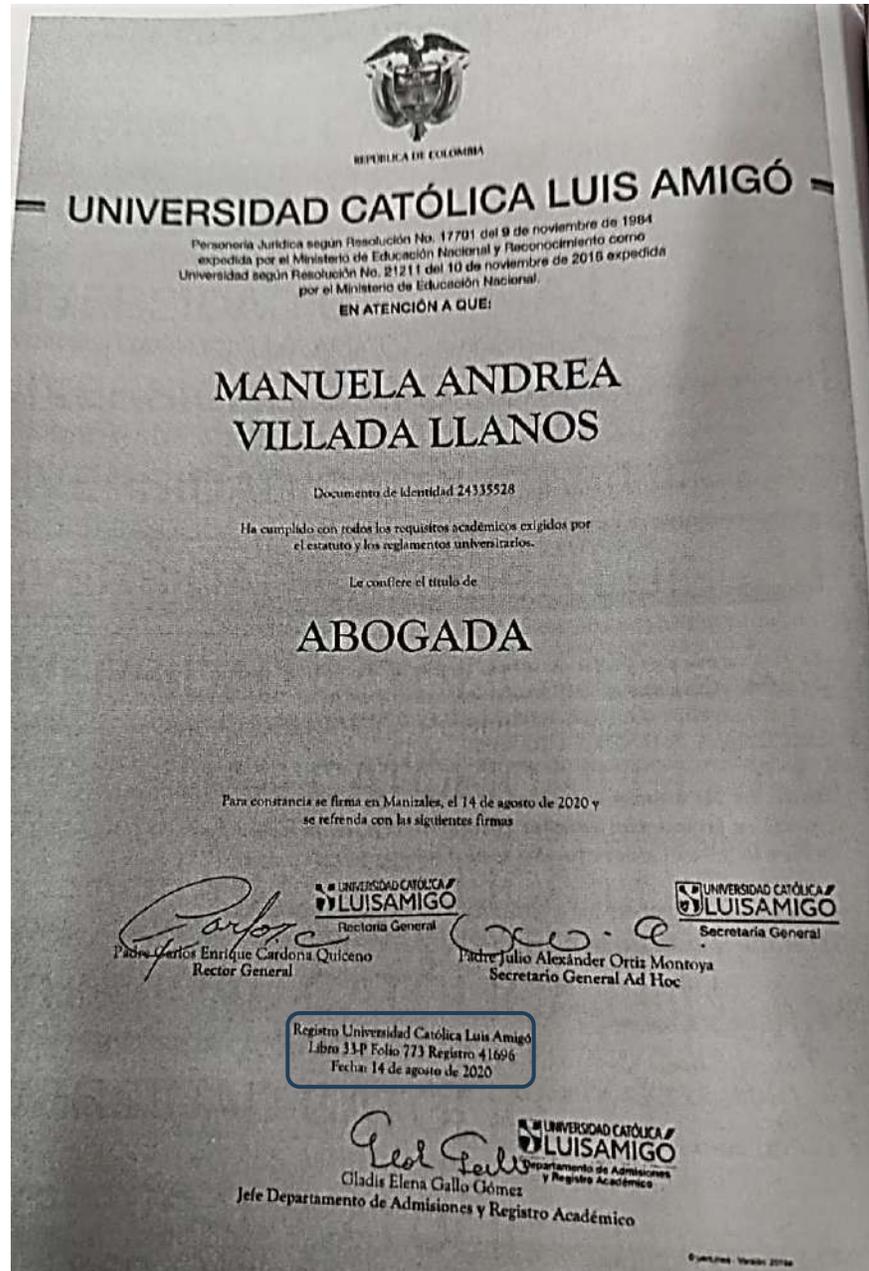
www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda



3. Revisada el expediente físico de la contratista Manuela Andrea Villada Llanos se encuentra la siguiente experiencia que se relaciona a continuación:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Experiencia laboral de Manuela Andrea Villada Llanos

EMPRESA	PERIODO	TOTAL	FOLIO	CARGO	OBSERVACIÓN
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	17/07/2023 al 21/12/2023	5 meses y 14 días	32	Prestación de servicios profesionales	Experiencia válida
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	18/07/2022 al 31/12/2022	11,42 meses	34	Prestación de servicios profesionales	Experiencia válida
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	12/02/2021 al 17/12/2021	10,16 meses	35	Prestación de servicios profesionales	Experiencia válida
Hospital General San Isidro	04/03/2019 al 31/05/2019	2,87 meses		Prestación de servicios	<u>Experiencia anterior a la fecha de graduación</u>
Hospital General San Isidro	04/06/2019 al 31/10/2019	4,87 meses		Prestación de servicios	<u>Experiencia anterior a la fecha de graduación</u>
Hospital General San Isidro	05/11/2019 al 31/12/2019	1,83 meses		Prestación de servicios	<u>Experiencia anterior a la fecha de graduación</u>
Hospital General San Isidro	01/01/2020 al 30/04/2020	4 meses		Prestación de servicios	<u>Experiencia anterior a la fecha de graduación</u>
Hospital General San Isidro	01/05/2020 al 31/05/2020	1 mes		Prestación de servicios	<u>Experiencia anterior a la fecha de graduación</u>
Alcaldía de Manizales	3/07/2020 al 31/12/2020	6 meses		Profesional universitario	<u>Experiencia que no aparece relacionada en la Hoja de vida.</u> Tampoco se adjunta el certificado de esta experiencia. Solo se encuentra relacionada en el certificado de idoneidad.

Fuente: Análisis de auditor. Información tomada de la hoja de vida en expediente folio 30

Fecha de expedición del diploma como contador: 14 agosto de 2020

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Igualmente se observó en el expediente contractual a folio 36 la contratista aporta certificado de **experiencia en el Hospital San Isidro** donde se relacionan varias experiencias desde el mes de Marzo del año 2019 a 31 de mayo de 2020 como se muestra a continuación:

DOCUMENTO 1

Manizales, 12 de enero de 2022

EL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E
NIT. 800.139.366-0

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la/ el señor(a) **Manuela Andrea Villada Llanos** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **24335528**, ha suscrito con el Hospital General San Isidro E.S.E., los siguientes contratos de prestación de servicios:

No de contrato	Objeto contractual	Valor total del contrato	Fecha de inicio	Fecha de fin
HG-CON-142-2019	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE REALIZANDO EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS QUE SE LLEVAN EN LA ENTIDAD.	\$3.000.000	2019/03/04	2019/05/31
HG-CON-357-2019	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE REALIZANDO EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS QUE SE LLEVAN EN LA ENTIDAD.	\$5.000.000	2019/06/04	2019/10/31
HG-CON-816-2019	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE REALIZANDO EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS QUE SE LLEVAN EN LA ENTIDAD.	\$2.000.000	2019/11/05	2019/12/31
HG-CON-045-	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO	\$3.120.000	2020/01/01	2020/03/31

 Carrera 9 Norte # 9-446 Via La Linda
 Teléfono: +57 (6) 8968278
 Nit: 800.139.366-0

 www.sanisidromanizales.gov.co
gerencia@sanisidromanizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 1

HOSPITAL GENERAL
SAN ISIDRO E.S.E.
de Manizales

2020	APOYO JURIDICO EN CALIDAD DE JUDICANTE REALIZANDO EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS QUE SE LLEVAN EN LA ENTIDAD			
HG-CON-312-2020	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO REALIZANDO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS QUE SE LLEVAN EN LA ENTIDAD.	\$1.406.376	2020/05/01	2020/05/31

*El contrato **HG-CON-045-2020** tuvo una adición **\$1.040.000.**
*El contrato **HG-CON-045-2020** tuvo una prórroga del **2020/04/01** al **2020/04/30**

Realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de acciones de tutela, derechos de petición que se presenten al área administrativa.
2. Asistir al área administrativa en el seguimiento de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la entidad realizando revisión semanal de estados judiciales.
3. Asistir al área administrativa en la adecuada elaboración de actos administrativos dando aplicación de las normas y procedimientos propios del ámbito de su competencia.
4. Apoyar el suministro y conservación de la información documental requerida en los procesos contractuales que adelante el Hospital.

Para constancia esta certificación se expide en Manizales, a los 12 días del mes de enero de 2022.


KATHERINE ECHEVERRI BRAVO
Jefe Administrativa

Elaboró: Mary Sela Henao Garzón
Revisó: Juan Carrillo Rodríguez

 Carrera 9 Norte # 9-440 Vía La Linda
Teléfono: +57 (6) 6968278
Nit: 800.139.366-0

 www.sanisidromanizales.gov.co
gerencia@sanisidromanizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

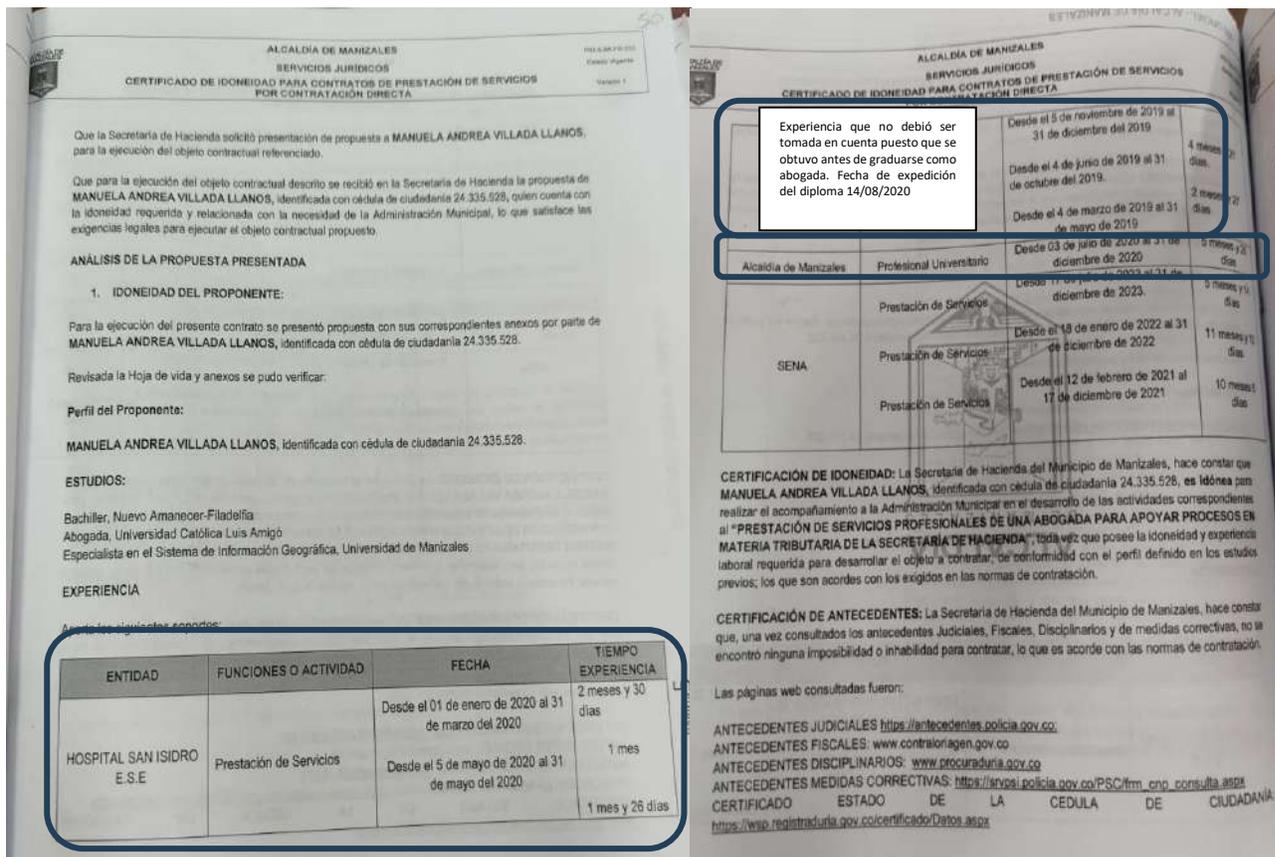
INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Al cotejar la información que reposa en el expediente contractual con los estudios previos se evidenció que el diploma fue expedido el 14 de agosto de 2020 por lo tanto las experiencias adjuntas del Hospital San Isidro **no dan cumplimiento al requisito solicitado.**

Así mismo la experiencia de la Alcaldía de Manizales tenida en cuenta en el análisis de la idoneidad para el periodo comprendido entre el **3 de julio al 13 de agosto** del 2020 son anteriores a la fecha de expedición del diploma. Cabe resaltar que el **certificado de experiencia laboral de la Alcaldía de Manizales no se evidencio en el expediente contractual y la contratista en la hoja de vida no lo relaciona.**

3. En el certificado de idoneidad se indica lo siguiente:



ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Que la Secretaría de Hacienda solicitó presentación de propuesta a MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, para la ejecución del objeto contractual referenciado.

Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la Secretaría de Hacienda la propuesta de MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía 24.335.528, quien cuenta con la idoneidad requerida y relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato se presentó propuesta con sus correspondientes anexos por parte de MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía 24.335.528.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

Perfil del Proponente:

MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía 24.335.528.

ESTUDIOS:

Bachiller, Nuevo Amanecer-Filadelfia
Abogada, Universidad Católica Luis Amigó
Especialista en el Sistema de Información Geográfica, Universidad de Manizales

EXPERIENCIA

Antes de asignar se expone:

ENTIDAD	FUNCIONES O ACTIVIDAD	FECHA	TIEMPO EXPERIENCIA
HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E	Prestación de Servicios	Desde el 01 de enero de 2020 al 31 de marzo del 2020	2 meses y 30 días
		Desde el 5 de mayo de 2020 al 31 de mayo del 2020	1 mes
			1 mes y 26 días

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Experiencia que no debió ser tomada en cuenta puesto que se obtuvo antes de graduarse como abogada. Fecha de expedición del diploma 14/08/2020

Alcaldía de Manizales	Profesional Universitario	Desde el 5 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre del 2019	4 meses y 27 días
		Desde el 4 de junio de 2019 al 31 de octubre del 2019.	2 meses y 27 días
		Desde el 4 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019	
		Desde 03 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020	6 meses y 28 días
		Desde 11 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.	5 meses y 19 días
SENA	Prestación de Servicios	Desde el 18 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	11 meses y 13 días
	Prestación de Servicios	Desde el 12 de febrero de 2021 al 17 de diciembre de 2021	10 meses 6 días

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, hace constar que MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía 24.335.528, es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes al "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA", toda vez que posee la idoneidad y experiencia laboral requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y de medidas correctivas, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co>
 ANTECEDENTES FISCALES: www.contraoriongen.gov.co
 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co
 ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS: https://sivops.policia.gov.co/PS/frm_cnp_consulta.aspx
 CERTIFICADO ESTADO DE LA CEDULA DE CIUDADANIA: <https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx>

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se puede apreciar en la experiencia relacionada en la hoja de vida esta no cumple con la cantidad de tiempo requerido de 3 años en los estudios previos.

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FH 025
Estado Vigente
Versión 1

51

2. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO.

Para la realización de la actividad ya descrita, el proponente, presentó propuesta por valor CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) por mes de servicios prestados o proporcional por fracción mes, el cual una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Manizales en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

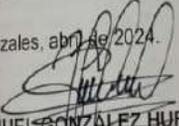
CUPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 1 3 11 5 2 18 00	Mejoramiento De Ingresos Para Una Manizales Mas Grande	\$ 995.963.400	145	258145	Secretaría De Hacienda

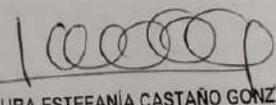
4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales, con MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía 24.335.528, por mes de servicios prestados o proporcional por fracción de mes y plazo desde la suscripción del acta de inicio y por un periodo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre del 2024, previa aprobación de la garantía exigida.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Manizales, abril de 2024.


MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Ordenador del Gasto
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


LAURA ESTEFANÍA CASTAÑO GONZÁLEZ
Supervisora
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda

Proyecto: Paula Tatiana Duque Zapata-Abogada Contratista-Secretaría de Hacienda 

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

3. Revisada la Hoja de vida de Manuela Andrea Villada Llanos se pudo evidenciar que respecto al **ítem de Experiencia no contaba con los requisitos solicitados** desde la perspectiva técnica realizada en los estudios previos y en el análisis del sector, ya que se requería para la ejecución del contrato una persona que **contará con una experiencia de 3 años** en cuyo caso la mencionada señora no cumplía con este requisito debido a que los meses que se debieron tener en cuenta desde la expedición del diploma a partir del **14/08/2020, siendo en total 33 meses de experiencia profesional según los documentos aportados para suscribir el contrato.**

CASO 4 – CONTRATO 2407220893

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2407220893	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA ASESORAR LOS PROCESOS CATASTRALES Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CON EL GESTOR CATASTRAL "MASORA"	40.000.000,00	MARÍA FERNANDA DURAN ARCILA	PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA

Fuente: Secretaría de Hacienda

En el proceso de auditoria se procedió a verificar en el SECOP y en el expediente contractual los soportes observándose lo siguiente:

1. Revisado el documento Estudios previos que se encuentran a folio 5 para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa se observa que los Criterios para seleccionar el contratista son:

- a. **Idoneidad:** Profesional en Arquitectura, que sea especialista en gerencia de proyectos de territorio y valuación inmobiliaria, **con certificado en catastro multipropósito.**
- b. **Experiencia:** El contratista debe contar con **experiencia profesional mínima de tres (03) años.**

Es de anotar que en el documento análisis del sector que se encuentra a folio 16 del expediente contractual, se ratifica en el acápite perspectiva técnica los requisitos de idoneidad y experiencia expresados en los estudios previos como se aprecia a continuación:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 034
Estado Vigencia
Versión 1

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	GDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 1 3 11 4 201 18 41	Mejoramiento de ingresos y desempeño fiscal	\$91.000.00 0	364	258364	Secretaría de Hacienda

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a una contratación directa y atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad o experiencia, así:

IDONEIDAD: Profesional en Arquitectura, que sea especialista en gerencia de proyectos del territorio y valuación inmobiliaria, con certificado en catastro multipropósito.

EXPERIENCIA: El contratista debe contar con experiencia profesional mínima de 3 años

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: **Ver Anexo No. 1**, del presente estudio.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una garantía única en favor de EL MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u>	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio, objeto del contrato	10% del valor de contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

Página 9 de 10

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

PSI-SJM-FR 036
Estado Vigente
Versión 1

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: Profesional en Arquitectura, que sea especialista en gerencia de proyectos del territorio y valuación inmobiliaria, con certificado en catastro multipropósito.

EXPERIENCIA: El contratista debe contar con experiencia profesional mínima de 3 años

6. ANÁLISIS DEL RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1 al estudio previo.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, julio de 2024.


MANUEL GONZALEZ HURTADO
Ordenador del Gasto
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA
Supervisora
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda

Proyecto: Paula Tatiana Duque Zapata-abogada contratista-Secretaría de Hacienda

2. Revisada la información documental física relacionada en el expediente del contrato 2407220893 no se logró evidenciar la hoja de vida de María Fernanda Duran Arcila.

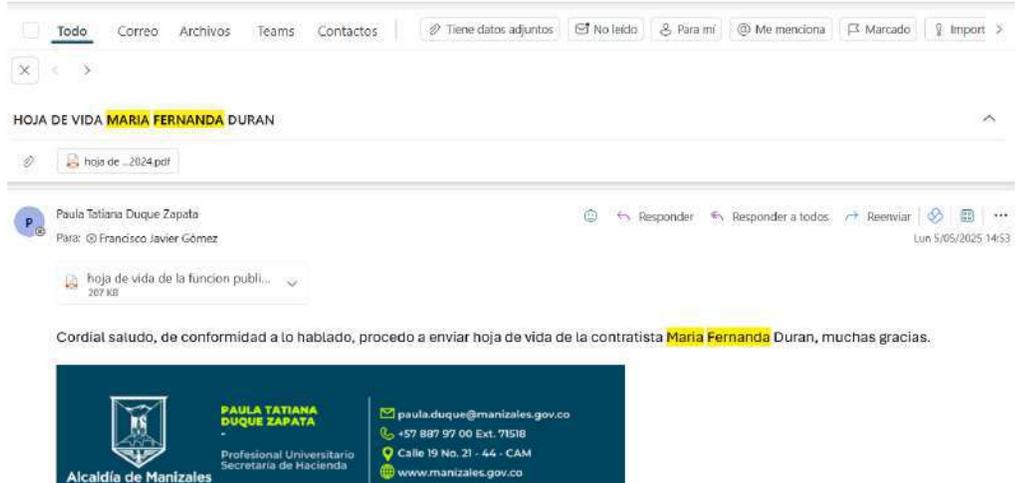
3. Igualmente tampoco se encontró evidencia física o magnética del certificado en **catastro multipropósito** requerido este en la idoneidad de los estudios previos que indica: “con certificado en catastro multipropósito”.

4. Se solicitó mediante correo electrónico la Hoja de vida de la contratista María Fernanda Duran Arcila siendo enviada el 5 de mayo de 2025 por parte de la funcionaria enlace de la Secretaría de Hacienda Paula Tatiana Zapata.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Como se muestra a continuación:



5. Al revisar la hoja de vida se observa que en el contenido de los diferentes documentos que reposan en la misma no se encuentra un certificado de catastro multipropósito como lo pide la idoneidad de los estudios previos.

3.12.1.3. DEBILIDAD No. 3

No se mostró evidencia física o magnética de la aplicación del principio de planeación de acuerdo al Decreto reglamentario 734 de 2012, TÍTULO I I - DE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL - CAPÍTULO I. Artículo 2.1.1. **Estudios y documentos previos.**

Igualmente el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato”.

Lo anterior según lo evidenciado en los siguientes contratos:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Caso 1 - Contrato 2404100540

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2404100540	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	61.833.333,00	JORGE ORLANDO GARCÍA RESTREPO	MANUEL GONZÁLEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

1. Desde el principio de la planeación en los estudios previos se vio la necesidad de contratar un profesional con especialización, pero de las 6 obligaciones específicas que se requerían abordar 2 no tuvieron cumplimiento en la ejecución del contrato, según evidencia documentada aportada por el contratista que reposa en el expediente.

Se procedió a realizar un análisis de la información contenida en los informes del 1 al 9 presentados por el contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		Informe 1 - Abril	Informe 2 - Mayo	Informe 3 - Junio	Informe 4 - Julio	Informe 5 - Agosto	Informe 6 - Septiembre	Informe 7 - Octubre	Informe 8 - Noviembre	Informe 9 - Diciembre	Porcentaje de cumplimiento
1	Apoyo en la revisión de las proyecciones realizadas por los contratistas ...	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	Si	Si	Si	Si	Si	55.55%
2	Coadyuvar conceptualizando jurídicamente ...	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	100%
3	Apoyar en el fortalecimiento jurídico para la gestión de ingresos de la secretaria de hacienda	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	No se realizaron acciones	88.88%
4	Apoyar jurídicamente la presentación de reclamaciones, recursos y demás procedimientos administrativos que involucren a la secretaria de hacienda	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	0%
5	Apoyo técnico/jurídico en los temas relacionados con juntas directivas y comités a los que asiste la secretaria de hacienda	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	Si	Si	Si	Si	Si	55.55%
6	Coadyuvar jurídicamente en los procesos ejecutivos en los que deba intervenir el despacho de la secretaria de hacienda	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	0%

Fuente: Análisis del auditor de la información tomada del expediente

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

2. En los estudios previos se desarrollan las siguientes obligaciones específicas:

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR CONTRATACIÓN DIRECTA

3. ALCANCE DEL CONTRATO:
Apoyar como Economista en los procedimientos y proyectos que se adelantan tanto en la secretaria de Hacienda como en la Administración en general.

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Apoyo en la revisión de las proyecciones realizadas por los contratistas y funcionarios de la Unidad de Fiscalización.
2. Coadyuvar conceptualizando jurídicamente, el mejoramiento de los procesos tributarios en la Unidad de Rentas.
3. Apoyar en el fortalecimiento jurídico para la gestión de ingresos de la Secretaría de Hacienda.
4. Apoyar jurídicamente la presentación de reclamaciones, recursos y demás procedimientos administrativos que involucren a la Secretaría de Hacienda.
5. Apoyo técnico/jurídico en los temas relacionados con juntas directivas y comités a los que asiste la Secretaría de Hacienda.
6. Coadyuvar jurídicamente en los procesos ejecutivos en los que deba intervenir el despacho de la Secretaría de Hacienda.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRARISTA.

1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normativa regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los artículos: 2.2.4.2.2.16. y 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
4. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
6. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.
7. Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Manizales.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.

3. Igualmente en el contrato se establecen las mismas obligaciones específicas.

4. Revisados los 9 informes, **presentados por el contratista** se observa que no dio cumplimiento a **dos de las obligaciones específicas: Las números 4 y 6.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Se adjuntan pantallazos de algunos de los informes:

60

Informe No.	1	Fecha Informe	15 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO		
Contrato No.	2404100540		
Objeto Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.		

Obligaciones del Contrato

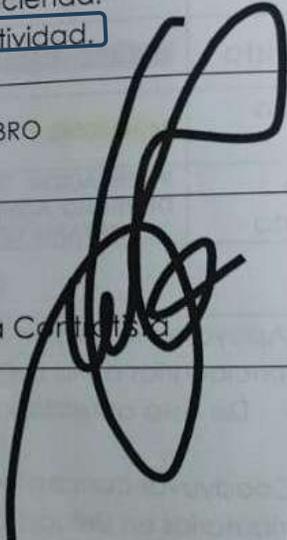
- Apoyo en la revisión de las proyecciones realizadas por los contratistas y funcionarios de la Unidad de Fiscalización. **ES**
 - De esta actividad no se realizaron acciones.
- Coadyuvar conceptualizando jurídicamente, el mejoramiento de los procesos tributarios en Unidad de Rentas.
 - Participamos de diferentes reuniones con los grupos de la unidad de rentas, con el fin de identificar los diferentes procesos que se adelantan desde la misma.
 - Participé en diferentes reuniones con el grupo de atención al ciudadano y la secretaria de Hacienda para virtualizar los procesos de la unidad de rentas.
 - Se participo de diferentes reuniones con el fin de buscar estrategias para descongestionar la secretaria de Hacienda de los GEDS que se encuentran en tramite.
- Apoyar en el fortalecimiento jurídico para la gestión de ingresos de la secretaria de Hacienda.
 - Se realizaron diferentes reuniones con el fin de buscar alternativas para el cobro coactivo de la entidad.
- Apoyar jurídicamente a la presentación de reclamaciones, recursos y demás procedimientos administrativos que involucren a la Secretaría de Hacienda.
 - Este mes no se tuvo actividades de esta obligación.
- Apoyo técnico/jurídico en los temas relacionados con juntas directivas y comités a los que asiste la secretaria de Hacienda.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

<p>- Este mes no se requirió la asistencia a ningún comité por parte del secretario.</p>	
<p>6. Coadyuvar jurídicamente en los procesos ejecutivos en los que deba intervenir el despacho de la secretaria de Hacienda.</p>	
<p>- Este mes no se requirió apoyo en esta actividad.</p>	
<p>SE ANEXA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA DE COBRO</p>	
<p>JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO Nombre Contratista</p>	<p>Firma Contratista</p> 

Al cotejar la información de los informes presentados por el contratista del 1 al 9 respecto a las actas e informes de supervisión se evidencia lo siguiente:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

COMPARATIVO INFORMES DEL CONTRATISTA FRENTE A INFORMES DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1		2		3		4		5		6		7		8		9		Porcentaje de cumplimiento
	Informe 1 – Abril Contratista	Informe supervisión No. 1	Informe 2 - Mayo	Informe supervisión No. 2	Informe 3 - Junio	Informe supervisión No. 3	Informe 4 - Julio	Informe supervisión No. 4	Informe 5 - Agosto	Informe supervisión No. 5	Informe 6 - Septiembre	Informe supervisión No. 6	Informe 7 - Octubre	Informe supervisión No. 7	Informe 8 - Noviembre	Informe supervisión No. 8	Informe 9 - Diciembre	Informe supervisión No. 9	
1	Apoyo en la revisión de las proyecciones realizadas por los contratistas ...	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 12.5%	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 25%	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 37.5%	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 50%		Si	Si	Si	No se realizaron acciones. Contrario a lo informado por el contratista	Si	Si	Si	Si	Si	Si	55.55%
2	Coadyuvar conceptualizando jurídicamente ...	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	100%
3	Apoyar en el fortalecimiento jurídico para la gestión de ingresos de la secretaria de hacienda	Si	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si	Si (Paso la propuesta de cobro desde el informe 2)	Si	No se realizaron acciones	No	88.88%
4	Apoyar jurídicamente la presentación de reclamaciones, recursos y demás procedimientos administrativos que involucren a la secretaria de hacienda	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 12.5%	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 25%	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 37.5%	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 50%	No se realizaron acciones	Si	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones	si	No se realizaron acciones	No	0%
5	Apoyo técnico/jurídico en los temas relacionados con juntas directivas y comités a los que asiste la secretaria de hacienda	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 12.5%	No se realizaron acciones	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 25%	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 37.5%	No se realizaron acciones, pero en porcentaje presenta avance del 50%	No se realizaron acciones	Si	No se realizaron acciones	Si	Si	Si	Si	Si	si	Si	Si	55.55%
6	Coadyuvar jurídicamente en los procesos ejecutivos en los que deba intervenir el despacho de la secretaria de hacienda	No se realizaron acciones	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se realizaron acciones	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	No se relacionó esta actividad en el informe de supervisión	0%

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

De acuerdo al análisis del cuadro anterior se observa lo siguiente:

- **En la obligación número 4** el contratista manifiesta en sus informes mensuales que “**No se realizaron acciones**”, mientras que en los informes de supervisión números 5 y 8 se **evidencia información contraria** indicándose que si se dio cumplimiento a esta obligación sin adjuntar evidencias que lo demuestren. Cabe resaltar que el contratista manifestó para esta obligación en sus 9 informes que “**No se realizaron acciones**”.
- **En la obligación número 5** se evidencia información contraria cotejando el informe de del supervisor quien manifiesta en el informe número 5 que “**No se realizaron acciones**”, mientras en el informe del contratista este manifiesta que sí se realizaron.
- En los informes de supervisión del 1 al 9 no se relacionó **la obligación número 6**, “coadyuvar jurídicamente en los procesos ejecutivos en los que deba intervenir el despacho de la secretaria de hacienda” por lo cual no se pudo evidenciar su avance.
- En los informes del 1 al 9 presentados por el contratista **para la obligación número 6**, este manifiesta que: “**No se realizaron acciones**”.

4. Como se puede observar en la **Clausula cuarta: Forma de pago**, del contrato se indica que previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, advirtiendo que para cada uno de ellos se requiere la presentación de las constancias e informes de ejecución, lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor...

1.7ES PESOS (\$61.833.333),). CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Manizales pagará al Contratista el valor del contrato mediante cuotas mensuales o fracción SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000 previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, advirtiendo que para cada uno de ellos se



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES
SERVICIOS JURÍDICOS 2404100540

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE MANIZALES Y JORGE ORLANDO GARCÍA RESTREPO

PSI-SUN
Estado:
Versión:

requiere la presentación de las constancias e informes de ejecución, lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, en la que además, LA CONTRATISTA deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual se deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditarse la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024, previa aprobación de la garantía exigida. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 13 11 5 2 18 00	Mejoramiento de ingresos para una Manizales Más Grande	\$61.833.333	145	258145	Secretaría de Hacienda

Fuente expediente contractual a folio 55

5. Según información aportada por el contratista, se pudo evidenciar que de las obligaciones específicas proyectadas tanto en los estudios previos como en el contrato **No se dio cumplimiento a 2 de estas obligaciones (la 4 y la 6), y solo una de las obligaciones tubo cumplimiento del 100% (la 2)**, permitiendo analizar que desde los estudios previos para contratos de prestación de servicios se estableció que se requería un profesional en derecho, con especialización en derecho administrativo con un valor mensual de contrato de \$7.000.000 y con unas obligaciones específicas, pero no se dio total cumplimiento al desarrollo de las mismas.

6. Adicionalmente al revisar el expediente contractual se pudo analizar que el contratista **desde el informe No. 2 con fecha 25 de abril de 2024 presentó una propuesta de plan de choque para resolver algunas de las problemáticas de la Unidad de rentas** donde se pueden apreciar las acciones de mejora propuestas por el contratista - Abogado Jorge Orlando García, en el proceso de auditoria **no se mostró evidencia de la implementación del plan de choque propuesto.**

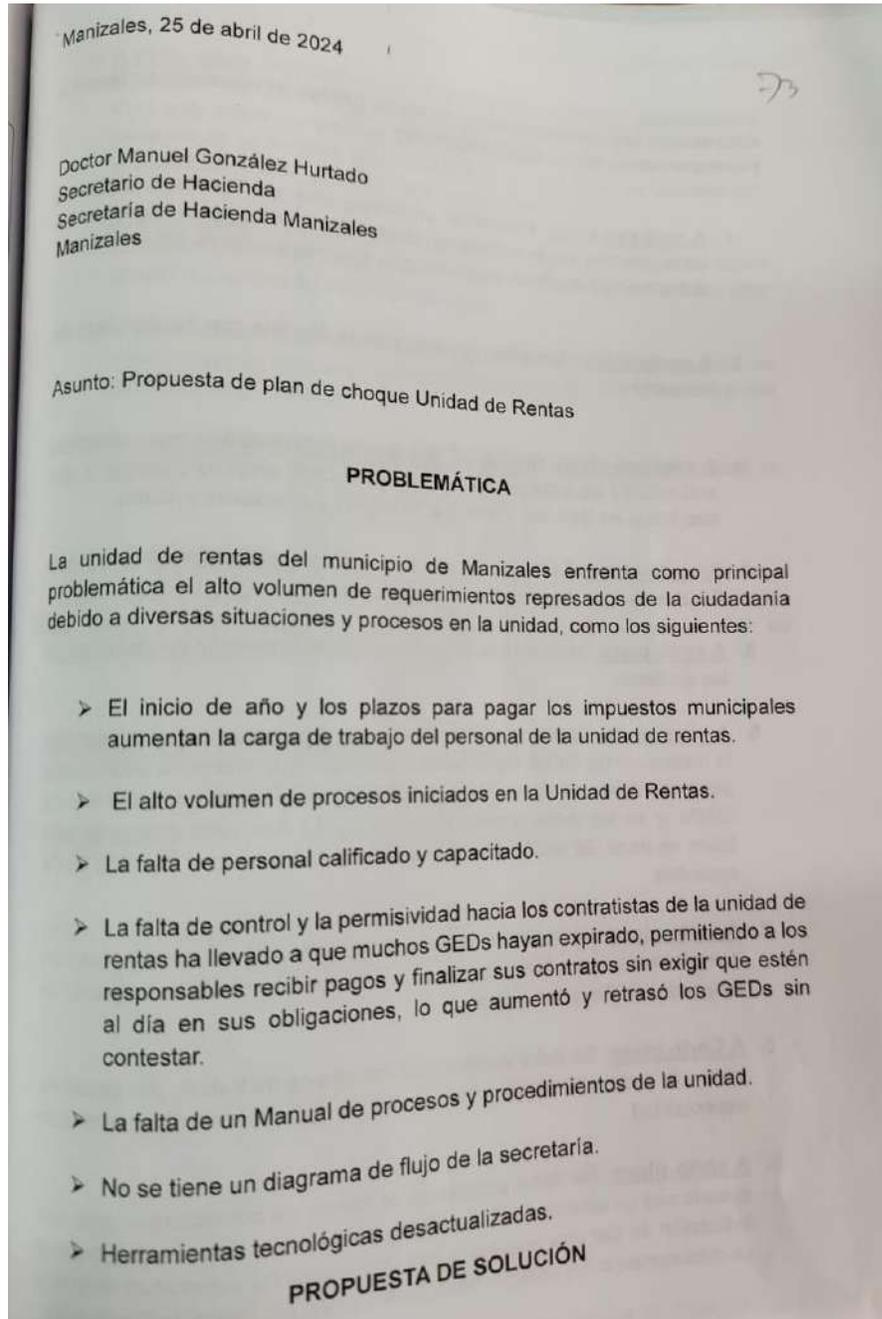


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

A continuación, se adjunta la propuesta presentada por el contratista:





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Para abordar la problemática de la unidad de Rentas, es necesario comenzar a trabajar en varios frentes simultáneamente.

1. **A mediano plazo:** Establecer un cronograma con los responsables de cada proceso en la unidad de Rentas y Mary Luz para organizar un aplicativo que facilite la organización y sistematización de los trámites.
2. **A corto plazo:** Actualizar la página de la Alcaldía con los procesos de hacienda.
3. **A mediano plazo:** Configurar una cuenta de WhatsApp con respuestas automáticas de Inteligencia Artificial para cada proceso y obligar a que casi todos los trámites entren por la página y aplicativos virtuales.
4. **A corto plazo:** Evaluar qué trámites podrían ser gestionados por otra Secretaría para descongestionar la unidad.
5. **A corto plazo:** implementar el digiturno para la atención en cada una de las unidades.
6. **A corto plazo:** Asignar a tres personas por grupo de trabajo para abordar la resolución de GEDs ingresados antes del 31 de marzo de 2024. Estas personas deben dedicarse exclusivamente a esta tarea, sin recibir nuevos GEDs, y se les debe otorgar un plazo de 15 días para completar esta labor, es decir, 20 GEDs diarios por persona para un total de 1800 GEDs resueltos.
7. **A corto plazo:** Se deben revisar las obligaciones de los contratistas y los compromisos de los funcionarios para que quede incluida la obligación de responder GEDs y las metas.
8. **A Corto plazo:** Se debe especializar los grupos de trabajo por procesos, para que cada contratista o funcionario se dedique exclusivamente a su especialidad.
9. **A corto plazo:** Se debe programar el correo de contáctenos, para que cuando sea un asunto de Hacienda se remita a otro correo, creado con la indicación de dar una respuesta con una respuesta automática en la que se direccionen a los enlaces de la Alcaldía con los pasos de los trámites.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

10. **A corto plazo:** Contratación de empresas especializadas, seleccionando los casos más críticos para descongestionar y evacuar más rápidamente. Para esta opción se tendrían que crear mesas de trabajo con expertos y personal de la Alcaldía para determinar la modalidad de contratación, obligaciones y procedimiento para ejecutar los contratos.
11. **A corto plazo:** En caso de no aceptarse la propuesta anterior, se deben contratar al menos 5 abogados con experiencia en cobro coactivo para apoyar a la oficina de recursos tributarios.
12. **A corto plazo:** Disponer durante algunos momentos del personal de oficinas móviles para responder GEDs más sencillos, como las solicitudes de Impuesto al teléfono.
13. **A corto plazo:** Se debe actualizar el diagrama de flujo de la Unidad de Rentas.

Estas son propuestas que deben ir acompañadas de un buen seguimiento al comportamiento y rendimiento de cada persona que está apoyando la secretaría por parte de los líderes de área o proceso para determinar el nivel de compromiso de todo el personal.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

CASO 2 - Contrato - 2404110544

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Contratista	Interventor / Supervisor
2404110544	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	70.666.666,00	JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO	MANUEL GONZALEZ HURTADO

Fuente: Secretaría de Hacienda

1. Se procedió a realizar un análisis de la información contenida en los informes del 1 al 9 presentados por el contratista:

2. Se pudo evidenciar que **la obligación específica No. 5** que dice “Acompañar al secretario de Hacienda en los comités, juntas directivas y/o similares, con el fin de brindar conceptos económicos en los cuales se requiera de su conceptualización” **no se evidencia cumplimiento en los informes presentados por el contratista**, a excepción del **informe final número 9** donde manifiesta que brindo acompañamiento durante todo el año.

3. A partir del informe No.5 hasta el informe final No. 9, **no se volvió a evidenciar el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:**

- Ayudar a la secretaria de hacienda en el análisis de informes y documentos técnicos de juntas directivas y espacios estratégicos, para ser analizados y conceptuarle al secretario.
- Coadyuvar en la gestión de convenios interadministrativos de la misionalidad de la secretaria.

4. Como se puede observar en la **Clausula cuarta: Forma de pago**, **del contrato se indica que previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, advirtiendo que para cada uno de ellos se requiere la presentación de las constancias e informes de ejecución**, lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor...



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

**Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda**

Como se aprecia a continuación:

 ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO	2404110547 PSI-SJM-FR 039 Estado Vigente Versión 2
---------------------------	---	---

genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$70.666.666)**. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Manizales pagará al Contratista el valor del contrato mediante cuotas mensuales o fracción **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000). SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$70.666.666)**, previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, advirtiendo que para cada uno de ellos se requiere la presentación de las constancias e informes de ejecución, lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, en la que además, LA CONTRATISTA deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual se deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditarse la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024, previa aprobación de la garantía exigida. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, se comprometen a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599002	25 1 3 11 5 2 18 00	Mejoramiento de ingresos para una Manizales Más Grande	\$70.666.666	145	258145	Secretaría de Hacienda

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		Informe contratista 1 agosto al 30 de agosto de 2024	Informe de supervisión 1 agosto al 30 de agosto de 2024
5	Acompañar al secretario de Hacienda en los comités, juntas directivas y/o similares, con el fin de brindar conceptos económicos en los cuales se requiera de su conceptualización	Si se realizaron acciones	No se realizaron acciones



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 1

ALCALDÍA DE MANIZALES		PSI-SJM-FR-021
SERVICIOS JURÍDICOS		Estado Vigente
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS		Versión 02
ACTA N°	6	
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
SECRETARÍA	SECRETARIA DE HACIENDA	
PERIODO EVALUADO	1 DE SEPTIEMBRE – 30 SEPTIEMBRE DE 2024	
CONTRATO N°	2404110544	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA, PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.	
CONTRATISTA	JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO	
SUPERVISOR(ES)	MANUEL GONZALEZ HURTADO	
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 12 de abril hasta el 30 de diciembre de 2024	
VALOR DEL CONTRATO	\$70.666.666	
PRORROGAS	N/A	
SUSPENSIONES	N/A	
MODIFICACIONES	N/A	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
No	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyo en el asesoramiento de la gestión de recursos y proyectos para la Secretaría de Hacienda, la administración central y para aquellas Entidades descentralizadas en las que el municipio tenga participación de orden municipal.	1	60%	<p>En Gestiones de apoyo para la secretaria y entidades Descentralizadas se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en reunión con Banca francesa de Desarrollo – la cual contó con la preparación previa y desarrollo de la misma. Esto en búsqueda de crédito económico para el municipio. 2. Se actualizó la presentación para ser presentada al fondo australiano mcquarie. 3. Reuniones internas con el señor Secretario de Hacienda con el fin de preparar la estrategia de crédito del municipio de Manizales.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 1				
1	Apoyo en la gestión integral en pro del mejoramiento del perfil de la deuda del municipio, ya sea por renegociación de los créditos o acceso a líneas de redescuento.	1	60%	Se adelanto reunión con el dr Luis Alexander Pineda con el fin de proyectar el monto y la estrategia de crédito a tomar por FINDETER. Elaboración de cuadro estimado.
2	Ayudar a al Secretaría de Hacienda en el análisis de informes y documentos técnicos de juntas directivas y espacios estratégicos, para ser analizados y conceptuarle al Secretario.	1	60%	Se actualizo la propuesta técnica para desarrollar un foro-seminario-taller para hacer el lanzamiento por parte del la Alcaldía del Decreto mediante el cual se realizan unos incentivos tributarios al sector empresarial.
3	Coadyuvar en la gestión de convenios interadministrativos de la misionalidad de la secretaria.	1	60%	Se sostuvo reunión con Bancolombia y Finagro con el fin de buscar el reperfilamiento de dos créditos y así hacer los respectivos Otrosí para ser presentados a FINDETER.
4	Acompañamiento al Secretario de Hacienda en los comités, juntas directivas y/o similares, con el fin de brindar conceptos económicos en los cuales se requiera de su conceptualización.	1	60%	En este periodo se acompañó al señor secretario de Hacienda en reuniones institucionales con el Instituto Financiero de Manizales - Infimanizales, reuniones tendientes a su fortalecimiento y gestión estratégica.
5	Ayudar en la estructuración de los diferentes proyectos desde el enfoque económico de los diferentes proyectos impulsados por la Secretaría de Hacienda, la administración central y Entidades descentralizadas.	1	60%	Se realizó la actualización V6 de convocatorias públicas realizadas por entidades del orden nacional, en aras de que el municipio de Manizales pudiera acceder a recursos vía esta línea, y así poder buscar recursos para la Alcaldía. Este documento sirve como insumo a la secretaria de Planeación y Hacienda para apalancar el plan de desarrollo.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Natalia Diaz Jurado

FIRMA
NOMBRE: NATALIA DIAZ JURADO
C.C. 24.336.504
SUPERVISOR

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 2

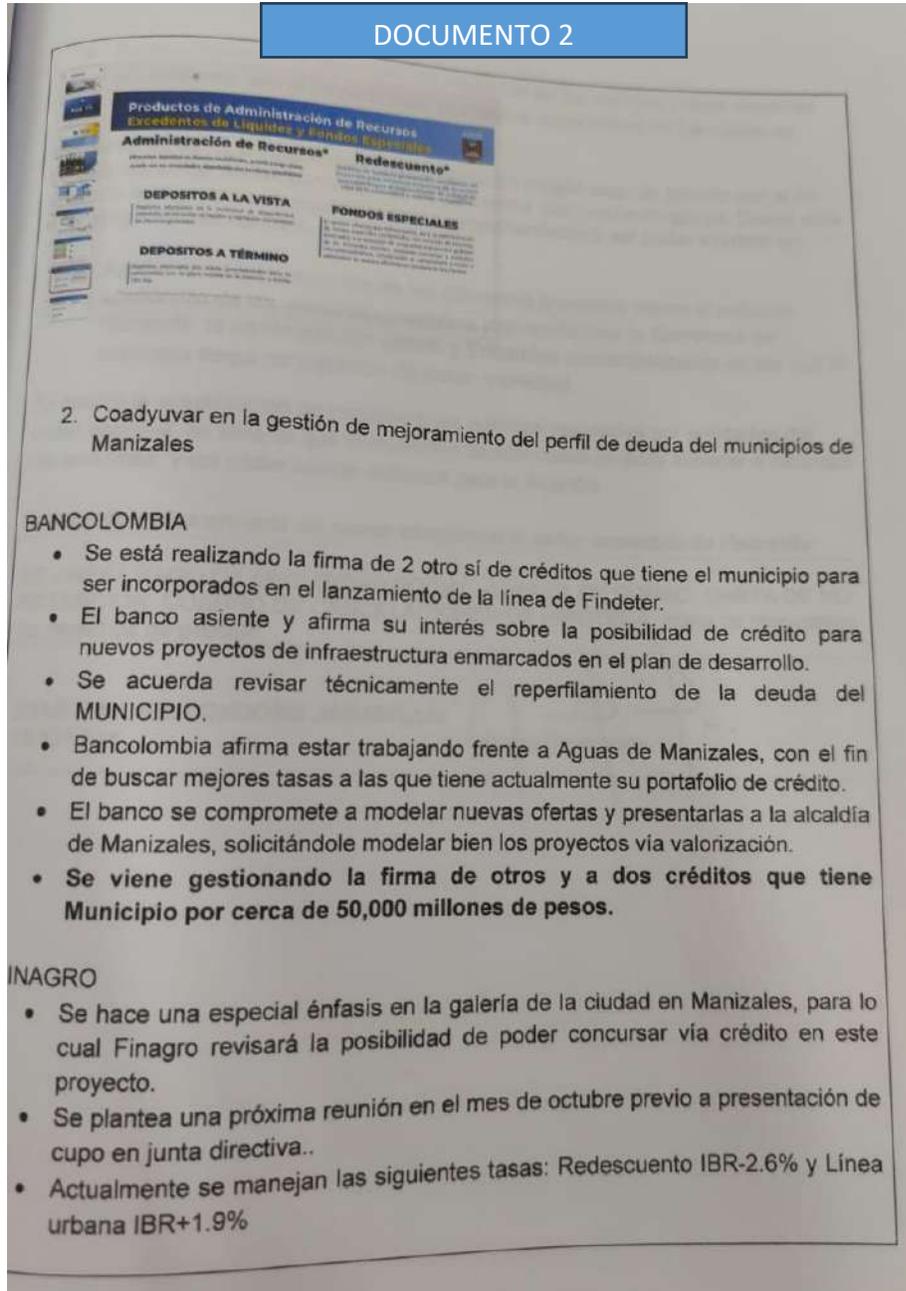
Informe No.	6	Fecha Informe	1 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE AGOSTO DE 2024
Descripción	Informe Mensual de Actividades		
Contratista	JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO		
Contrato No.	2404110544		
Objeto Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA, PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.		
Obligaciones del Contrato			
<p>1. Apoyo en el asesoramiento de la gestión de recursos y proyectos para la Secretaría de Hacienda, la administración central y para aquellas Entidades descentralizadas en las que el municipio tenga participación de orden municipal.</p> <p>Se adelantó reunión en la sede de Infimanizales en aras de recibir a la delegación de la agencia francesa desarrollo y así poder gestionar recursos del crédito de largo plazo y financiación directa para el municipio de Manizales. En el desarrollo de esta reunión se hizo presentación técnica del plan de desarrollo de ciudad, los principales proyectos que requieren cofinanciación y a su vez la agencia francesa realizó presentación de su portafolio de servicios y de las líneas de crédito a posible financiación.</p> <p>Adicionalmente se preparó información para FINAGRO SOBRE la galería de Manizales y así dar alcance al proyecto de renovación urbana de este espacio. Con Finagro se busca obtener un crédito a una tasa muy competitiva del IBR -2, 6%. Una vez finalizada esta reunión Finagro solicita al MUNICIPIO presentar los documentos con el fin de empezar a estudiar Dicha propuesta.</p> <p>Por último, se actualizó la presentación técnica para el fondo de inversión australiano mcquarie también en la búsqueda de oportunidades de negocio para la alcaldía:</p>			

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 2



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

DOCUMENTO 2

• Acompañamiento al Secretario de Hacienda en los comités, juntas directivas y/o similares, con el fin de brindar conceptos económicos en los cuales se requiera de su conceptualización.

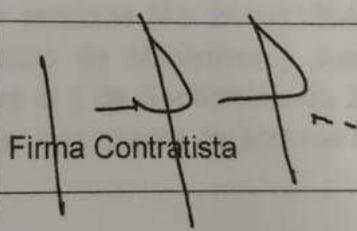
A la fecha no se ha brindado acompañamiento en ningún espacio técnico con el fin de conceptualizar temas puntuales de la Secretaría que requieran apoyo. Desde esta asesoría está presto a cualquier tipo de acompañamiento y así poder avanzar en esta obligación del contrato.

3. Ayudar en la estructuración de los diferentes proyectos desde el enfoque económico de los diferentes proyectos impulsados por la Secretaría de Hacienda, la administración central y Entidades descentralizadas en las que el municipio tenga participación de orden municipal.

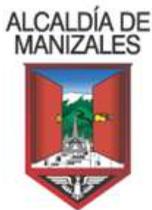
Se realizó la actualización de convocatorias públicas realizadas por entidades del orden nacional, en aras de que el municipio de Manizales pudiera acceder a recursos vía esta línea, y así poder buscar recursos para la Alcaldía.

Este producto fue enviado vía correo electrónico al señor secretario de Hacienda.

SE ANEXA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA DE COBRO, CARTA DE NO RETENCION, CUADRO DE CANCELACIONES DE HIPOTECA, copia de respuestas de derechos de petición

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO 15.931.816	 Firma Contratista
---	---

3. Como se aprecia en la imagen anterior en el informe No. 6 que presenta el contratista informa; **que no se hizo acompañamientos al secretario de hacienda para dar cumplimiento a la obligación específica No. 5** pero en el informe presentado por el supervisor **se informa que sí se dio cumplimiento a esta obligación**, evidenciándose información contraria al cotejar los dos documentos.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

En la última acta de pago No. 9 como se evidencia a continuación se informa de un cumplimiento del 100% aunque se menciona que no se adelantaron gestiones para esta actividad.

 ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 02
--	--

ACTA No	9
FECHA	DICIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA	SECRETARIA DE HACIENDA
PERIODO EVALUADO	1 DE DICIEMBRE – 30 DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO No	2404110544
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA, PARA APOYAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
CONTRATISTA	JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
SUPERVISOR(ES)	NATALIA DIAZ JURADO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 12 de abril hasta el 30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$70.666.666
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

5	Acompañamiento al Secretario de Hacienda en los comités, juntas directivas y/o similares, con el fin de brindar conceptos económicos en los cuales se requiera de su conceptualización.	1	100%	En este periodo de tiempo no se adelantaron gestiones en esta actividad.
---	---	---	------	--

Adicionalmente en el expediente no se evidenciaron documentos que demuestren los conceptos económicos brindados por el contratista.

3.12.2. DEBILIDADES - CAPITULO 2 - COMODATOS

3.12.2.1. DEBILIDAD No. 1

Dentro del proceso de auditoría realizado, y de acuerdo con los soportes analizados en los expedientes de la muestra seleccionada, no se mostró evidencia física o magnética sobre los sistemas empleados por parte de la Alcaldía de Manizales para el manejo de la información de los bienes muebles o enseres, ya que estos pueden quedar expuestos a pérdida por la debilidad evidenciada en el seguimiento, manejo y control de los mismos por parte de los diferentes responsables, teniendo presente como fundamento legal lo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

establecido en el art. 38, numerales 5, 22 y 23 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), norma que contempla los deberes de todo servidor público sobre el manejo, cuidado y custodia de los recursos y bienes oficiales o de propiedad de las entidades que son depositados a ellos para el cumplimiento de sus funciones institucionales y lo dispuesto también en la Circular Conjunta 02 de 2003 expedida por las entidades PGR y CGR que trata sobre “Deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo”.

Lo anterior basado en lo siguiente:

1. Al revisar los expedientes contractuales **No se encontró reporte pormenorizado de los elementos entregados en comodato** acompañando de cada actuación o acto administrativo, que permitiera al interesado conocer en cada uno de éstos, los bienes iniciales, excluidos, incluidos, los que están activos, los reportados con novedad o siniestro y el estado del mismo, el costo o histórico o el valor razonable, salvo el comodato con número 2407100861 celebrado entre la Procuraduría General de la Nación y el municipio de Manizales, que si cuenta con relación de inventario.

Tampoco fue posible ver en el expediente cual póliza los cubre y el reporte de la compañía aseguradora que evidencie que efectivamente se encuentran amparados.

RELACIÓN PERSONAL ENTREVISTADO - COMODATOS

NOMBRE	FUNCIÓN - CARGO	COMODATO	SECRETARIA A LA QUE PERTENECE
Alejandro Peláez	Supervisor	Fundación Once Caldas – Estadio Palogrande	Secretaria de deportes
Dany Alejandro Ocampo Yela	Supervisor	Asociación Sociedad San Vicente de Paul de Manizales	Secretaria de desarrollo social
Paula Tatiana Duque Zapata	Supervisora	Procuraduría General de la Nación	Secretaria de Hacienda
Lilia Carmenza Molina Valdez	Supervisora	Junta de acción comunal vereda cuchilla del salado Junta de acción comunal del barrio Aranjuez Junta de acción comunal barrio las colinas Junta de acción comunal barrio Fátima Junta de acción comunal del barrio arrayanes - Villa Carmenza	Secretaria de desarrollo social
Simón Ramírez González	Supervisor	Fundación Batuta Caldas	Secretaria del interior
José James Bedoya Castro	Supervisor	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales	UGR - Bomberos
Manuel David Montes	Supervisor	Jac Barrio Colombia	Secretaria Desarrollo Social

Lo anterior según lo evidenciado en los siguientes casos:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Caso 1: contrato – 2403140470 - LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS

No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor
2403140470	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 34.975,3 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN LA AVENIDA PARALELA 62 110 BARRIO PALOGRANDE QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010103000000240001000000000	LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS	14/03/2024	13-Mar-25	OSCAR JULIAN GARCIA MARIN

Fuente: Secretaría de Hacienda

No se mostró evidencia documentada física o magnética en visita de campo realizada a fin de verificar el cumplimiento de los numerales 22 y 23 del artículo 38 “**Deberes de todo servidor público**” de la ley (Ley 1952 de 2019 que se relacionan a continuación:

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

1. En visita de campo en compañía del supervisor se llevó a cabo entrevista al señor Jorge Wilson Castro López jefe de bienes del Once Caldas y al supervisor Alejandro Peláez, indicando lo siguiente:

[← Responder](#)
[💬 Comentar](#)
⋮

Observaciones generales

No sé tiene inventario donde se relacionen los bienes muebles de la alcaldía de Manizales.

El dinero que ingresa es aproximadamente 20 millones mensuales. Por alquiler del once caldas aproximadamente 15 a 17 millones y unas antenas de colombia Mobil de 3 millones aproximadamente. La alcaldía ha realizado mantenimiento de camerinos.

Atendió la visita Jorge Wilson Castro López jefe de bienes.

Plazo del comodato

1 año

Fecha diligenciamiento

feb. 25, 2025

Firma



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

2. En el contrato de comodato aprobado por el secretario de hacienda ordenador del gasto, se observa que en la Clausula tercera - Obligaciones, Numeral 2 señala: “Elaborar acta de entrega en la que se incluya, entre otros, **inventario, condiciones, características, estado del bien inmueble y demás que consideren pertinentes.**”

Como se aprecia a continuación:

61679, el cual se encuentra registrado en sus inventarios. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** Las obligaciones del comodante, en este caso para el Municipio de Manizales radica en la entrega del bien inmueble, que se agota con el perfeccionamiento del contrato; por tanto sus obligaciones se encuentran reguladas por los artículo 2216 y 2217 del Código Civil Colombiano, adicionalmente, con la suscripción del contrato de comodato se deberá designar los supervisores de la secretaria del deporte, secretaria de hacienda y secretaria de infraestructura quienes deberán velar por el cumplimiento a cabalidad del manual de contratación y el de supervisión e interventoría del Municipio de Manizales y demás normas que regulen este tipo de contrato. 1. Entregar el bien inmueble identificado anteriormente, por medio de acta única de entrega firmada por las partes. 2. Elaborar acta de entrega en la que se incluya, entre otros, inventario, condiciones, características, estado del bien inmueble y demás que consideren pertinentes. 3. Garantizar al COMODATARIO el uso pleno del inmueble sin perturbación alguna, permitiéndole el normal desarrollo del objeto para el cual fue entregado 4. Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, para la ejecución de las actividades propias del equipo profesional Once Caldas, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil). No obstante, lo precisado EL COMODATARIO podrá realizar en el inmueble actividades de Publicidad La tienda y oficinas de la fundación once caldas, ubicadas en la puerta 18 del Estadio podrán funcionar en el inmueble objeto



ALCALDÍA DE MANIZALES
CLAUSTRADO AL SECOP II DEL CONTRATO DE COMODATO N°
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y FUNDACIÓN ONCE
CALDAS 2403140470

electrónico registrado en el SECOP II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza el Municipio. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - PUBLICACIÓN EN EL SECOP II:** EL MUNICIPIO deberá publicar el presente contrato en el SECOP II.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad estatal y proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del portal del Único de Contratación-SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: MANUEL GONZALEZ HURTADO, Secretario de Despacho, Secretaría de Hacienda.

Firma el Supervisor en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:

Oscar Julián García Marín - Profesional Universitario - Secretaría del Deporte

Jorge Alberto Beltrán Pérez Profesional Universitario - Secretaría de Hacienda

Ricardo Tabares Saldañariaga - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Revisó y ajustó: Laura María Aranzazu Aristizábal - abogada contratista - Secretaría Jurídica

Vo.Bo.: Jorge Eduard Ocampo Suárez - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

3. Cabe resaltar que el **término “entre otros”, definido en el numeral dos es incluyente mas no opcional**, utilizándose a menudo en los contratos para indicar que aquello a lo que se hace referencia específicamente es parte de un grupo más grande sin tener que nombrar todos los elementos, es decir el acta de entrega debe contener fuera del inventario, las condiciones en que se entrega el lugar, las características, el estado del inmueble otras adicionales que se crean pertinentes.

No se mostró evidencia documentada del acta de entrega del bien donde se evidencie si se entregó o no inventario, condiciones, características, estado del bien inmueble y demás que consideren pertinentes según lo estipulado en la cláusula tercera numeral 2.

4. Adicionalmente en la **Cláusula Novena. Ejecución**, se menciona que **para la ejecución del presente contrato se requerirá la suscripción del acta de entrega del bien inmueble** con el respectivo inventario objeto del comodato y la aprobación de las garantías.

Como se muestra a continuación:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de HaciendaALCALDÍA DE
MANIZALES

OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CLAUSULADO AL SECOP II DEL CONTRATO DE COMODATO N°
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y FUNDACIÓN ONCE
CALDAS 2403140470

mismo, e iniciar la restitución inmediata del bien. **CLAUSULA QUINTA - PROHIBICIONES DEL COMODATARIO:** 1. Cobrar cualquier suma de dinero o contraprestación a la comunidad por el ingreso o acceso al inmueble dado en comodato, salvo en aquellos casos autorizados por la Secretaría de Hacienda. 2. Ubicar casetas, tiendas o publicidad sin la debida autorización de la Secretaría de Hacienda. 3. Destinar el inmueble entregado en comodato a actividades diferentes a aquellas para las que fue entregado. 4. Instalar negocios comunitarios no autorizados. 5. Extender más allá del horario permitido por las autoridades competentes las reuniones sociales y actividades de integración, educación. 6. Desarrollar actividades que superen los índices permitidos de ruido para zonas residenciales, comunitaria o que generen conflictos de convivencia con la comunidad. 7. Realizar cualquier actividad económica que no esté previa y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda. 8. Realizar cualquier actividad que resulte contraria a los fines del comodato, la convivencia ciudadana y los intereses del municipio de Manizales. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de un (1) año, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, es decir, a partir de la suscripción del acta de entrega respectiva por parte del funcionario competente. **NOTA 1: El presente contrato podrá ser finalizado en cualquier momento de forma unilateral sin incurrir en multas o sanciones. La presente solicitud se deberá realizar por escrito dentro de los 30 días calendario.** **CLAUSULA SEPTIMA - NO PROCEDENCIA DE LA PRORROGA AUTOMATICA:** En el presente contrato no hay lugar a la prórroga automática, por lo que una vez vencido el plazo deberá iniciarse un nuevo proceso contractual. **CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la aceptación en el SECOP II del contrato y el presente clausulado por ambas partes. **CLAUSULA NOVENA - EJECUCION:** Para la ejecución del presente contrato se requerirá la suscripción del acta de entrega del bien inmueble con el respectivo inventario objeto del comodato y la aprobación de las garantías. **CLAUSULA DECIMA - ENTREGA DEL BIEN:** La entrega del inmueble se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la legalización del presente contrato mediante acta suscrita por el Profesional Universitario de la Oficina Coordinadora de Bienes de la Secretaría de Hacienda, en representación del COMODANTE, por el profesional universitario de la Secretaría del deporte,

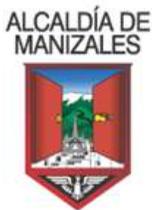
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

3. Revisado el comodato en el SECOP se evidencio lo siguiente:

Fecha de inicio: 16/03/2024

Fecha de terminación: 16/03/2025

Duración: 1 año



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6101250

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 15/03/2024 11:50:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 2403140470

Objeto del contrato EL MUNICIPIO entrega a título de COMODATO y EL COMODATARIO declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: un lote de terreno y la construcción en él levantada con un área de 34.975,3 M2 aproximadamente, ubicado en la Avenida Paralela 62 110 barrio Palogrande que hace parte del predio identificado con la ficha catastral N° 170010103000000240001000000000 que tiene un área total de 67.515 M2 de propiedad del Municipio de Manizales, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes:

Tipo de Contrato Comodato

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 1 Años

Fecha de inicio de contrato 16/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 11 días de tiempo transcurrido (16/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

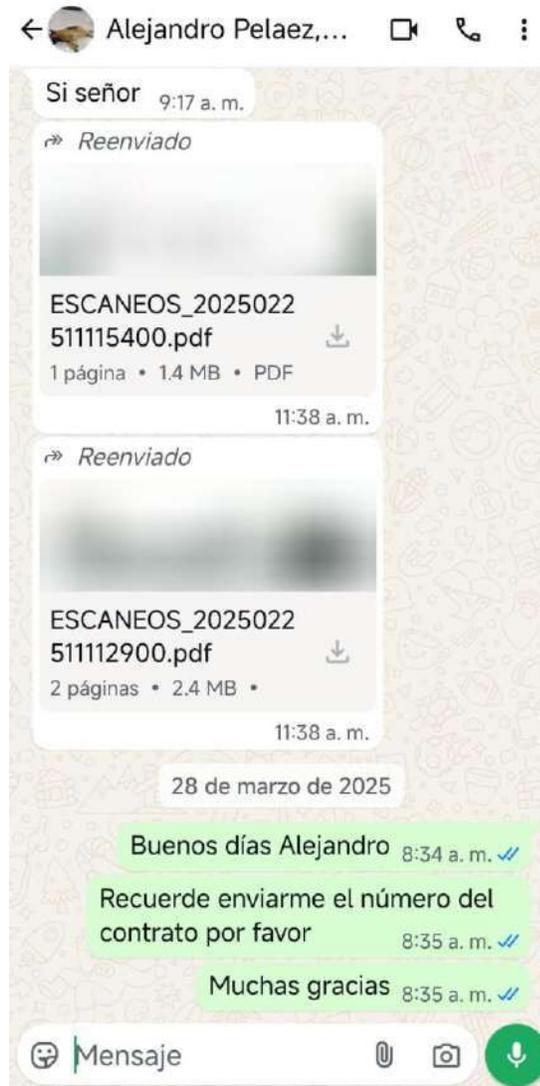
Tiempo adiciones en días 0 días

Fuente: SECOP

4. Adicionalmente después de realizar visita al estadio Palogrande no se mostró evidencia de la renovación del comodato incumplimiento la **cláusula décima cuarta del contrato de comodato, numeral 1. Por vencimiento del plazo,** ya que finalizó el 15 de marzo de 2025 y se solicitó información acerca de la renovación pero hasta el momento de entrega del informe preliminar o definitivo **no fue aportada,** a pesar de que se solicitó al supervisor a través de mensaje de Whastapp el día 28 de marzo de 2025.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda



3.12.2.2. DEBILIDAD No. 2

1. Después de analizar el expediente del contrato de comodato N° 2112131130 suscrito con Luisa Fernanda Diaz Quintero representante legal de la junta de acción comunal de la vereda el Chuzo corregimiento el Remanso, se evidencio que dicho comodato **se encuentra vencido**, y sin embargo **dicho bien estaba operando a la fecha de la auditoria**, habiendo pasado más de **2 meses sin suscribir el nuevo comodato**; incumpliendo de esta manera el Código Civil Colombiano Título XXIX: “Del Comodato o



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Préstamo de Uso y a la Ley 42 de 1993”, artículo 4. Vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, donde se evidencia el incumplimiento a las cláusulas sexta, décima cuarta y décima novena del contrato.

Fecha Inicio del comodato: 2/02/2022

Fecha finalización del comodato: 17/12/2024

2. Igualmente, en la cláusula sexta se aprecia que el plazo de duración del contrato es de 3 años.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO: El término de duración del presente contrato será de tres (3) años, contados a partir de perfeccionamiento del presente contrato, es decir, a partir de la suscripción del acta de entrega respectiva por parte del funcionario competente. **CLÁUSULA SÉPTIMA - NO PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA:** En el presente contrato no ha lugar a la prórroga automática, por lo que una vez vencido el plazo deberá iniciarse un nuevo proceso contractual. **CLÁUSULA**

2. Al revisar el SECOP se evidencia lo siguiente:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3124764
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/12/2021 9:56:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2112131130
Objeto del contrato	EL MUNICIPIO entrega a título de COMODATO y EL COMODATARIO declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: Un lote de terreno y la construcción en él levantada con un área de 712 M2, ubicado en la vereda el Chuzo del corregimiento el Remanso que hace parte del predio, identificado con la ficha catastral N° 200000022033400000000
Tipo de Contrato	Comodato
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	3 Años
Fecha de inicio de contrato	2/02/2022 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	17/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días

Fuente: SECOP

3. En la Cláusula decima cuarta – Numeral 1 se menciona que el vencimiento del plazo es una causal de terminación.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

corresponde al bien inmueble identificado con ficha catastral No 200000022033400000000. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** 1. Por vencimiento del plazo. 2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o prohibiciones pactadas en el contrato. 3. Por el no pago de cualquiera de los servicios públicos domiciliarios que se encuentren instalados en el inmueble objeto del presente contrato, que den lugar al corte o suspensión del mismo. 4. Por el mutuo acuerdo de las partes. No obstante podrá darse por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las condiciones de ejecución y de las obligaciones pactadas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE:** Conforme a la normatividad establecida en el Código Civil y la Ley 200 de 1995.

4. Adicionalmente en visita de campo del 24 de febrero se informa por parte **María Lucia Quintero presidenta de la Junta de acción comunal**, que el pago de los servicios públicos está a cargo de la secretaria de Educación siendo esto contrario a lo **convenido en la Clausula décima novena que estipula que el pago lo debe hacer el comodatario**, como se muestra a continuación:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SERVICIOS PÚBLICOS: El pago de todos los servicios públicos que se encuentren instalados en el inmueble objeto del presente contrato estarán a cargo del COMODATARIO. **PARÁGRAFO - EL COMODATARIO** deberá presentar al Municipio de Manizales, bimestralmente como parte del informe de gestión, los recibos de pago de los servicios públicos domiciliarios que se encuentran instalados en el inmueble objeto del presente contrato, debidamente pagados. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación del contrato y consecuentemente a la restitución del inmueble.

No llegan facturas de servicios públicos de agua y luz. Las facturas las cancela la secretaria de educación. El comodato se encuentra vencido. No sé tiene inventario del lugar

Observaciones generales

La visita la atiende la presidenta de la junta de acción comunal María Lucia Quintero. CC. 30395873.

Plazo del comodato

3 años.

Fecha diligenciamiento

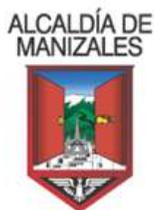
feb. 24, 2025

Firma

Lili or

Subir foto





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

3.12.2.3. DEBILIDAD No. 3

Dentro del proceso de auditoría realizado a la muestra seleccionada de algunos comodatos del municipio de Manizales a cargo de la secretaria de hacienda se logró evidenciar que varios de los comodatos auditados presentaron **debilidades en la supervisión de los mismos** generando incumplimiento al artículo 1 (Control y vigilancia de los contratos), del decreto 0181 de 11 de marzo de 2017 por el cual se adoptó el manual de procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la administración central del municipio de Manizales.

Lo anterior según lo evidenciado en los siguientes contratos:

CASO 1: CONTRATO – 2409261095 – ESTACIÓN DE POLICÍA MANIZALES - BARRIO SAN JOSÉ-

No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Fechas	Plazo hasta	Interventor / Supervisor
2409261095	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO VARIOS LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ELLOS LEVANTADA UBICADOS EN VARIOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES, LOS CUALES ESTÁN DESCRITOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO	JHON CARLOS ROJAS RINCÓN	Fecha de inicio de contrato 30/09/2024 Fecha de terminación del contrato 27/09/2029	5 años	FLOR MARCELA ÁLVAREZ MEJÍA

Fuente: secretaria de hacienda

No se mostró evidencia física o magnética del envío de los **informes bimestrales de supervisión** así como el oportuno reporte para realizar el mantenimiento y corrección en la infraestructura de la estación de policía ya que presenta serio deterioro ocasionado principalmente por **humedades** incumpliendo la obligación No. 3 del contrato de comodato que indica:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

“

Municipio de Manizales. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** Además de las contenidas en el Código Civil y demás normas concordantes, las siguientes: 1. Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, y de aquellos que de acuerdo a la destinación del inmueble se le exijan. 2. Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en los inmuebles objeto de comodato. 3. Los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, será obligación del comodatario, así

Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 968 988
www.manizales.gov.co 🌐 Alcaldía de Manizales. 📱 @CiudadManizales

9

Así mismo se aprecia lo siguiente:



ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Hacienda

24 0926 1095

CLAUSULADO AL SECOP II DEL CONTRATO DE COMODATO N° SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA POLICÍA NACIONAL

como los correspondientes, a la legalización del contrato, esto es, las garantías impuestas. 4. Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino y conservación del bien.

5. Devolver al comodante, los inmuebles dado en comodato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal, no ocasionado por el comodatario, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato y/o a la solicitud de entrega anticipada. 6. Participar en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente. 7. El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y a reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el COMODATARIO sobre el inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda; en caso contrario, el Municipio de Manizales ordenará su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato. 8. Utilizar los bienes únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo. EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil). 9. Velar por la conservación y el buen uso de los inmuebles, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo. 10. Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos que considere necesarios con el fin de verificar

el estado del inmueble. **PARAGRAFO 1:** El incumplimiento por parte del COMODATARIO de cualquiera de las obligaciones que se señalan en el presente contrato, dará derecho al COMODANTE para terminar unilateralmente el mismo, e iniciar la restitución inmediata del bien. **PARAGRAFO 2:**

Si los inmuebles sufren deterioro tal que ya no sea susceptible de emplearse en su uso ordinario, imputable al COMODATARIO, podrá el COMODANTE exigir el precio anterior del bien inmueble, abandonando su propiedad al COMODATARIO. **CLAUSULA QUINTA - PROHIBICIONES DEL**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Fotos Estacion de Policia San José



Foto tomada de Google Maps - Cra. 12 No. 25 - 77, Manizales, Caldas

Visita de campo efectuada por el auditor comisionado

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

En visita de campo se observo lo siguiente:



Foto tomada de una de las habitaciones donde se hubican los camarotes de los agentes.



Foto debajo del lavaplatos de la cocina. Tiene filtración permanente de agua.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda



Foto 1 tomada del cuarto donde se hubican los camarotes de los agentes del ESMAD.

Como se aprecia la pared tienen humedad y en este espacio se hubican los agentes del ESMAD lo cual podría ocasionar el **RIESGO DE ENFERMEDAD.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda



Foto 2 tomada del cuarto donde se ubican los camarotes de los agentes del ESMAD

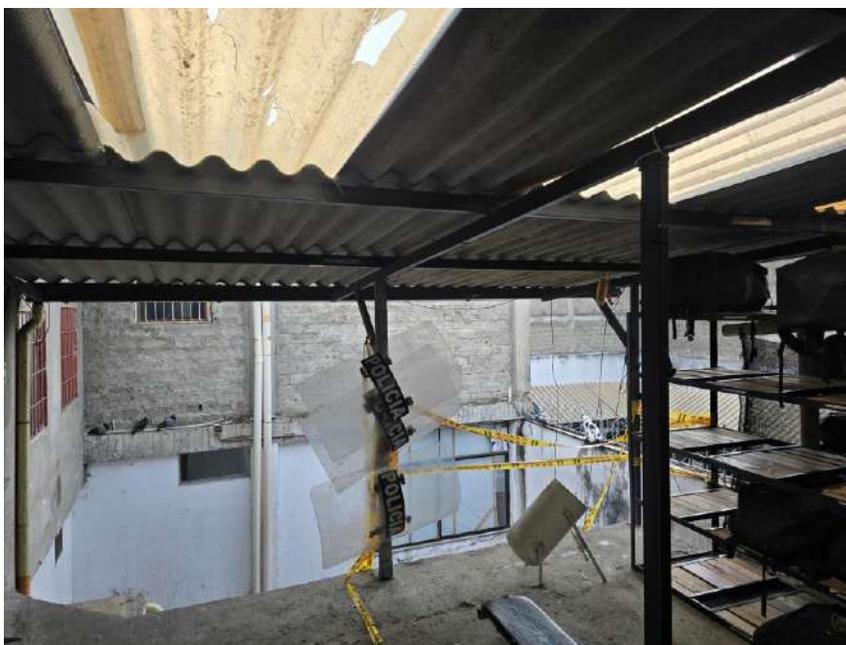


Foto del segundo piso donde ubican los elementos de protección de los agentes del ESMAD sin barandas de protección donde se pueden originar riesgos de accidente.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Caso 2 – Contrato 2404170571 – JAC ARANJUEZ

En visita de campo se aporta acta de fecha 21 de febrero de 2025 en donde se evidencia lo siguiente:

1. Una parte del salón social que está en comodato está siendo utilizado por un particular al cual **le alquilaron desde la Junta anterior** y no se ha podido obtener **la restitución de ese espacio que hace parte del inmueble en comodato.**

Observaciones generales

La visita la atiende Juan David Henao Chica presidente de la JAC Aranjuez y Wilmar Ariel Quiceno Gómez actuando como vicepresidente de la JAC quienes informan que se encuentran perjudicados con un salón del inmueble entregado en comodato debido a que el señor Enrique Florido se posesionó desde el 2020 de un salón donde tiene unas máquinas guardadas y no lo ha devuelto.

Plazo del comodato

3 años

Fecha diligenciamiento

feb. 21, 2025

Firma

Lili S

Subir foto



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda



Foto salón social Junta acción comunal barrio Aranjuez – Al fondo puerta ingreso al espacio que está siendo utilizado por un particular.



Foto salón social Junta acción comunal barrio Aranjuez – Puerta ingreso al espacio que está siendo utilizado por un particular.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Finalmente, no se mostró evidencia física o magnética por parte del supervisor del comodato que demuestre la solicitud de restitución del inmueble o acciones jurídicas para desalojar.

Adicionalmente podemos evidenciar la debilidad **en el control sobre los bienes muebles** ya que se encontró una cabina activa en la sede comunal de Aranjuez

1. En la imagen que se aprecia a continuación se encuentra una cabina activa con plaqueta donde se evidencia que el bien es propiedad del municipio de Manizales, cabina que se encontró en visita de campo.



Al verificar la plaqueta en el aplicativo COBI se encuentra que está aún no está asignada ni al supervisor **ni a ningún miembro de la junta de acción comunal.**

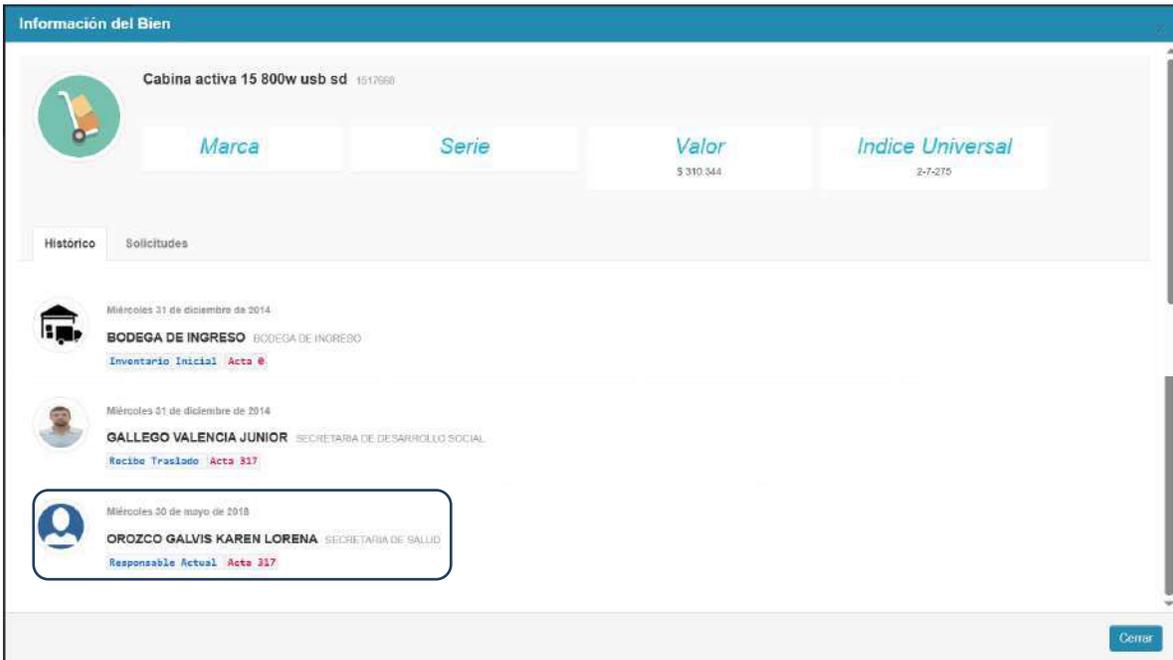
2. En la información que reposa en el aplicativo, este bien se encuentra a cargo de Karen Lorena Orozco con cedula No. 1053780257 quien **a la fecha no labora para la Alcaldía de Manizales encontrándose que estaba vinculada a la planta central hasta el mes de abril del 2020.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Es decir han pasado ya mas de 5 años sin actualizar la información evidenciando adicionalmente datos inexactos presentando datos o estimaciones equivocadas en el aplicativo COBI.

A continuación se adjunta pantallazo del aplicativo COBI donde se evidencia que la cabina activa aun se encuentra asignada a Karen Lorena



3. Adicionalmente en la **Cláusula Novena. Ejecución**, se menciona que para la ejecución del presente contrato se requerirá la suscripción del acta de entrega del bien inmueble con el respectivo inventario objeto del comodato y la aprobación de las garantías.

Como se aprecia a continuación:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

2404170571

60

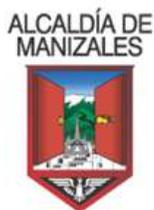
CLAUSULADO ANEXO AL SECOPII DEL CONTRATO DE COMODATO N°
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES – JUNTA DE ACCION
COMUNAL BARRIO ARANJUEZ

9. Realizar cualquier actividad económica que no esté previa y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda. 10. Realizar cualquier actividad que resulte contraria a los fines del comodato, la convivencia ciudadana y los intereses del Municipio de Manizales. 11. Desarrollar cualquier actividad de naturaleza ilícita de cualquier orden. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de tres (3) años, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, es decir, a partir de la suscripción del acta de entrega respectiva por parte del funcionario competente. **CLAUSULA SEPTIMA - NO PROCEDENCIA DE LA PRORROGA AUTOMATICA:** En el presente contrato no hay lugar a la prórroga automática, por lo que una vez vencido el plazo deberá iniciarse un nuevo proceso contractual. **CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la aceptación en el SECOPII del contrato y el presente clausulado por ambas partes. **CLAUSULA NOVENA - EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato se requerirá la suscripción del acta de entrega del bien inmueble con el respectivo inventario objeto del comodato y la aprobación de las garantías, en caso de exigirse. **CLAUSULA DECIMA - ENTREGA DEL BIEN:** La entrega del inmueble se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la legalización del presente contrato mediante acta suscrita por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda y por la Profesional Universitaria de la Oficina Coordinadora de Bienes de la Secretaría de Hacienda, en representación del COMODANTE, por un funcionario de la Oficina de Promoción Comunitaria adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, en calidad de SUPERVISOR y por el señor CARLOS MARIO AGUIRRE GOMEZ en calidad de representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ARANJUEZ, facultado para suscribir el presente contrato como COMODATARIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DESTINACIÓN:** El bien inmueble descrito en la cláusula primera, será destinado por EL COMODATARIO única y exclusivamente para el funcionamiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ARANJUEZ, siendo entendido que si se le

OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

4. Se recomienda realizar una mesa de trabajo con la secretaria de servicios administrativos, grupo de bienes donde se coordine el protocolo de entrega del inventario de bienes muebles cuando haya lugar a ello, los cuales deberían relacionarse en el acta de entrega del comodato.

Se sugiere además implementar las acciones correctivas que eliminen las causas que están generando las inconsistencias presentadas y la debilidad en el control de los inventarios **de bienes muebles** de propiedad de la Alcaldía de Manizales.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Caso 3 – Contrato 2403220498 - Comodato la Aurora asociación de agricultores desplazados microempresarios y pueblos de Colombia.

No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Interventor / Supervisor
2403220498	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 282 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE DE LA VEREDA LA AURORA QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010002000000100010000000000	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DESPLAZADOS MICROEMPRESARIOS Y PUEBLO DE COLOMBIA (AADMPC)	22/03/2024	1 año	LUIS EDWIN ÁVILA LONDOÑO

Fuente: Secretaría de Hacienda

En visita de trabajo de campo se pudo evidenciar que en la sede de la Junta de acción comunal la Aurora, se encuentran equipos y máquinas de una empresa llamada SOYAVIDA SAS, al momento de solicitar la autorización por parte del supervisor para la utilización o almacenamiento de estos equipos, no mostró evidencia documentada física o magnética de **la autorización para que esta empresa almacene estos equipos y máquinas en el predio.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Que actividades realizan en el lugar	Dar capacitaciones de panadería.
Observaciones generales	Se encuentran máquinas y equipos de soyavida SAS, informan que las tienen para dar cursos de capacitación en producción de leche de soya.
Plazo del comodato	1 año
Fecha diligenciamiento	feb. 21, 2025
Firma	
Subir foto	

En el proceso de auditoria al verificar en la plataforma SECOP se evidencia que este comodato no aparece publicado, incumpliendo en ese sentido el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012. “Todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos deben ser igualmente publicados”.

> BÚSQUEDA GLOBAL

Búsqueda global

(Búsqueda avanzada)

Resultados de la búsqueda

Usted está buscando "Dossier de comprador , Oferta , Procedimiento , Contrato" que tienen todas las palabras "2403220408" en todas las páginas . [Borrar búsqueda](#) [Guardar la búsqueda](#)

Id sistema	Referencia	Descripción	Responsable del usuario	Fecha de creación de	Tipo de objeto	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

OPCIONES HERRAMIENTAS

No hay opciones disponibles No hay herramientas disponibles

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Caso 4 – Contrato 2403220494 – Comodato bomberos La Pelusa

En visita de campo se solicita las facturas canceladas de servicios públicos a lo que en entrevista respondieron lo siguiente:

“

Observaciones generales	Se está ajustando por parte de bomberos voluntarios el pago de las facturas de servicios públicos debido a que <u>estás no estaban</u> llegando para liquidar los porcentajes debido a que el contador es compartido con el jardín infantil.
Plazo del comodato	Se debe solicitar actualización del acta de entrega por parte del supervisor ya que la fecha de terminación del comodato la realizaron a 3 años.
Plazo del comodato	5 años.
Fecha diligenciamiento	feb. 21, 2025
Firma	
Subir foto	

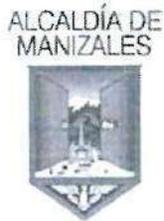
”

Se recomienda al supervisor del comodato revisar si la Alcaldía de Manizales ha realizado pagos de las facturas de servicios públicos de este comodato, y si es del caso solicitar el reintegro de los pagos realizados al comodante y dar cumplimiento a la **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO. NUMERAL 2** como se muestra a continuación:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Foto comodato contrato 2403220494



CLAUSULADO AL SECOP II DEL CONTRATO DE COMODATO N° SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MANIZALES

2403220494

bien inmueble y demás que consideren pertinentes. 4. Verificar que el bien inmueble entregado en comodato se encuentra incluido en la póliza todo riesgo que tiene contratada el Municipio de Manizales. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** Además de las contenidas en Código Civil y demás normas concordantes, las siguientes: **1.** Presentar dentro de los siguientes diez (10) días a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, tales como las pólizas, en el evento que se hayan exigido, el recibo debidamente cancelado de las octampillas, cuando a ello hubiere lugar y de aquellos que de acuerdo con la destinación del inmueble se le exija. **2.** Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar. **3.** Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato. **4.** Asumir los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, así como los correspondientes a la legalización del contrato, esto es, las garantías impuestas. **5.** Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil). **6.** Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo. **7.** El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por

Es de anotar que la cláusula **DÉCIMA NOVENA - SERVICIOS PÚBLICOS**, refiere que el pago de los servicios públicos que se encuentren instalados en el inmueble objeto del comodato estarán a cargo del COMODATARIO. Parágrafo. **El comodatario deberá presentar al Municipio de Manizales, bimestralmente como parte del informe de gestión, los recibos de pago debidamente pagados**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Caso 5 – Contrato 2407240898 – Fundación batuta

1. En visita de campo en compañía del supervisor se informó que en el sitio de comodato no se generan cobros por alquiler o préstamo del escenario ya que solo los ingresos se efectúan por recaudo de clases que dictan en la institución, pero **se pudo constatar que si realizan alquiler de auditorio.**

Como se muestra a continuación con el pantallazo del formulario de la entrevista realizada en el sitio:

Que actividades realizan en el lugar	Clases de música. Y funcionan las oficinas.
Observaciones generales	Manifiestan solo tener ingresos por clases de música como objeto social y por la forma de convenios y contratos como la fundación luker, la alcaldía, la gobernación y en algunas ocasiones el ministerio de cultura.
Plazo del comodato	3 años
Fecha diligenciamiento	feb. 21, 2025
Firma	
Subir foto	

2. Como se muestra a continuación la Fundación Batuta presenta cotización para alquiler del auditorio.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda



Manizales, [REDACTED]

Señores [REDACTED]

Ciudad [REDACTED]

Cordial Saludo,

La Fundación Batuta Caldas atendiendo su amable solicitud se permite presentar la siguiente cotización para la realización de su evento [REDACTED] Para nosotros será un placer atenderles.

Nombre del Servicio	Alquiler Auditorio Olga del Socorro Serna de Quintero
Aforo	250
Fecha del evento	[REDACTED]
Horario de contratación	[REDACTED]
Total, cotización incluido iva	[REDACTED]

El alquiler incluye los servicios de: Arrendamiento de Sala, Sistema de Sonido Line Array, Sistema de Iluminación LED digital, Luces de espectáculo, Pantalla de proyección de 200", Videobeam de 8.200 lúmenes, Camerinos, red inalámbrica, punto de red fijo, asistencia técnica de sonido, servicio de aseo (NO INCLUYE: COMPUTADOR).

FORMA DE PAGO:

Todas las actividades programadas en el auditorio deberán efectuar un anticipo del 50% del valor total a pagar. Se dará un plazo máximo de cinco días hábiles (5) a partir de la fecha de pre reserva de la Sala para consignar dicho anticipo. El 50% restante deberá ser cancelando un día antes del evento.

Nota: En caso de que el evento sea aplazado o suspendido, deberá ser cancelada la reserva con la debida anticipación (mínimo 1 mes). Si hubiere lugar a la cancelación del evento en un tiempo inferior, al anticipo se toma como parte de penalización por incumplimiento y por lo tanto no se reintegra.

La cuenta para consignar es cuenta corriente de **BANCOLOMBIA** número **07009600039** enviar reporte de la consignación al correo electrónico auditorio@batutacaldas.com.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

OBSERVACIONES:

- ✓ Los horarios pactados mediante el contrato de arrendamiento deberán ser cumplidos con exactitud, a fin de no interferir con las demás actividades programadas.
- ✓ Batuta Caldas no cuenta con bodegas para almacenamiento de equipos o de artículos.
- ✓ Batuta Caldas no asume ninguna responsabilidad por los equipos traídos por los clientes. Estos están en todo momento bajo la responsabilidad de los operadores o propietarios de los mismos.
- ✓ Batuta Caldas no se responsabiliza del traslado de equipos que se hayan tomado en arrendamiento.
- ✓ Cuando se desarrollen eventos cuyo público sea infantil, Batuta Caldas no se hará responsable de su cuidado y exigirá personal a cargo para supervisar el orden y la seguridad en el auditorio.
- ✓ Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro del auditorio, se consumirán en las áreas sociales autorizadas por Batuta Caldas.

Cordialmente,

LUZ MARINA SOTO SALAZAR
LUZ MARINA SOTO SALAZAR
Coordinadora Comercial
Móvil: 3122480326

3. Cobrar cualquier suma de dinero o arrendar el inmueble son prohibiciones estipuladas en la cláusula quinta – prohibiciones del comodatario como se aprecia a continuación:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA DE
MANIZALES



CLAUSULADO AL SECOP II DEL CONTRATO DE COMODATO N°
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACIÓN BATUTA
CALDAS 2407240898

PROHIBICIONES DEL COMODATARIO: 1. Cobrar cualquier suma de dinero o contraprestación a la comunidad por el ingreso o acceso al inmueble dado en comodato, salvo en aquellos casos autorizados por la Secretaría de Hacienda. 2. Arrendar o ceder el inmueble, o parte de él, para desarrollar cualquier tipo de actividad. 3. Ubicar casetas, tiendas o publicidad sin la debida autorización de la Secretaría de Hacienda. 4. Destinar el inmueble entregado en comodato a actividades diferentes a aquellas para las que fue entregado. 5. Instalar negocios comunitarios no autorizados. 6. Realizar bailes públicos, entendidos como aquellos anunciados abiertamente con cobro de ingreso, venta de licor y cuyo único objetivo es el recaudo de fondo para los organizadores. 7. Extender más allá del horario permitido por las autoridades competentes las reuniones sociales y actividades de integración, educación o financiación. 8. Desarrollar actividades que superen los índices permitidos de ruido para zonas residenciales, comunitarias o que generen conflictos de convivencia con la comunidad. 9. Realizar cualquier actividad económica que no esté previa y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda. 10. Realizar cualquier actividad que resulte contraria a los fines del comodato, la convivencia ciudadana y los intereses del Municipio de Manizales. 11. Desarrollar cualquier actividad de naturaleza ilícita de cualquier orden. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de tres (3) años, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, es decir, a partir de la suscripción del acta de entrega respectiva por parte del funcionario competente. **CLAUSULA SEPTIMA - NO PROCEDENCIA DE**

inventarios. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** Las obligaciones del comodante, en este caso para el Municipio de Manizales radica en la entrega del bien inmueble, que se agota con el perfeccionamiento del contrato; por tanto sus obligaciones se encuentran reguladas por los artículo 2216 y 2217 del Código Civil Colombiano, adicionalmente, con la suscripción del contrato de comodato se deberá designar un supervisor quien deberá velar por el cumplimiento a cabalidad del manual de contratación y el de supervisión e interventoría del Municipio de Manizales y demás normas que regulen este tipo de contrato. 1. Autorizar por escrito el aprovechamiento económico del bien inmueble entregado en comodato. Los ingresos económicos que se generen de las actividades desarrolladas en el inmueble deberán ser invertidas en el mantenimiento del inmueble y/o en el desarrollo e incremento de las actividades propias de la entidad comodataria. En ningún caso, podrán ser entendidos estos ingresos como utilidades. 2. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la terminación del contrato. 3. Elaborar acta de entrega en la que se incluya,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

4. Igualmente en la **Cláusula tercera – Obligaciones del comodante**: Se indica que se debe autorizar por escrito el aprovechamiento económico del bien inmueble entregado en comodato. Adicionalmente se estipula que los ingresos económicos que se generen de las actividades desarrolladas en el inmueble deberán ser invertidas en el mantenimiento del inmueble y/o en el desarrollo e incremento de las actividades propias de la entidad comodataria, mientras que en la **Clausula quinta. Prohibiciones del comodatario numeral 1**, se estipula: **Cobrar cualquier suma de dinero o contraprestación** a la comunidad por el ingreso o acceso al inmueble dado en comodato, salvo en aquellos casos autorizados por la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar **en ambas clausulas se solicita la autorización por escrito por parte de la secretaria de hacienda para el aprovechamiento económico del inmueble** pero esta autorización no fue aportada durante el desarrollo de la auditoria por parte del supervisor del contrato, adicionalmente no se mostró información en el expediente contractual en que se invierten los dineros recaudados por los arrendamientos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1

SITUACIÓN ACTUAL:

Se evidencia que, en algunos comodatos, no hay control por parte de los supervisores en vigilar que el pago de los servicios públicos lo haga el comodatario como lo indican los contratos de comodato.

SITUACIÓN FUTURA:

Se recomienda a los supervisores de los comodatos revisar si la Alcaldía de Manizales ha realizado pagos de las facturas de servicios públicos **de todos los comodatos que tiene**, y si es del caso **solicitar el reintegro de los pagos realizados** al comodante y dar cumplimiento a la **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO. NUMERAL 2** como se muestra a continuación:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Manizales **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** Además de las contenidas en Código Civil y demás normas concordantes, las siguientes: 1. Presentar dentro de los siguientes diez (10) días a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, tales como las pólizas, en el evento que se hayan exigido, el recibo debidamente cancelado de las estampillas, cuando a ello hubiere lugar y de aquellos que de acuerdo con la destinación del inmueble se le exija. 2. Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar. 3. Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato. 4. Asumir los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, así como los correspondientes a la legalización del contrato, esto es, las garantías impuestas. 5. Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil). 6. Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo. 7. El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por

Adicionalmente se recomienda verificar en todos los comodatos el cumplimiento del decreto 0346 del 11 de mayo de 2017 en su artículo 5.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2

SITUACIÓN ACTUAL:

En los comodatos revisados no se aporta el acta de entrega del bien como lo establece el decreto 0346 del 11 de mayo de 2017.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda



Decreto: **0346** del **11 MAY 2017** Por el cual se deroga el decreto 0477 del 23 de septiembre de 2016, se delega una competencia y se reglamenta la suscripción de contratos de comodato y se dictan otras disposiciones"

- Ningún bien inmueble de propiedad del Municipio y de aquellos en los que tenga la calidad o sea el poseedor podrá ser entregado sin la celebración previa y por escrito del contrato.
- Ningún bien inmueble de propiedad del Municipio y de aquellos en los que tenga la calidad o sea el poseedor podrá ser entregado sin la aprobación de las garantías que al efecto sean exigidas, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
- Ningún bien inmueble de propiedad del Municipio y de aquellos en los que tenga la calidad o sea el poseedor podrá ser entregado, sin la correspondiente acta donde conste el estado del bien y el inventario.
- El plazo de los contrato de comodato sera hasta por un término máximo de **TRES (3) años**; en este tipo de contratos, no hay lugar a la prórroga automática y el supervisor será la persona encargada de expedir el paz y salvo, una vez el inmueble sea entregado materialmente, es decir esté bajo la custodia de la entidad estatal. Vencido el plazo deberá iniciarse un nuevo proceso contractual.
- Cuando se estime pertinente y de acuerdo a la destinación que se le dará al inmueble, se exigirá la constitución de garantías para amparar el cumplimiento por un valor asegurado de DIEZ (10) SMMLV y la responsabilidad civil extracontractual, por un valor asegurado mínimo de VEINTICINCO (25) SMMLV en la cual figure como asegurado beneficiario el municipio de Manizales y terceros afectados, para efectos de cubrir los daños o perjuicios que se ocasionen en el inmueble objeto del comodato. En caso de no estimarse pertinente la constitución de las señaladas garantías, la justificación para exigirlos o no deberá constar en el estudio previo. Cuando en el inmueble objeto del comodato se realicen actividades deportivas extremas u otras que conlleven alto riesgo de ocurrencia de siniestros, para los participantes, éstos deberán estar amparados con una póliza de accidentes personales, por un valor asegurado mínimo de CINCUENTA (50) SMMLV; lo que

SITUACIÓN FUTURA:

Revisar todos los comodatos suscritos a la fecha y realizar las acciones correctivas para dar cumplimiento a lo indicado en la normativa vigente.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

ANOTACIONES FINALES CONTRATOS COMODATOS

Finalmente me permito informar que no fue posible realizar visitas a los siguientes bienes inmuebles del municipio de Manizales que se relacionan en la tabla siguiente dado que con los supervisores **asignados no se pudo tener contacto telefónico o ajustar la agenda para programar la visita al sitio**, a pesar de que se solicitó el agendamiento como se aprecia a continuación:

Solicitud cordial agendamiento visitas a Comodatos

Francisco Javier Gómez

Para: Paula Tatiana Duque Zapata; Luis Alexander Pineda Palacio; Natalia Díaz Jurado
CC: Control Interno Alcaldía de Manizales

Lun 7/04/2025 11:01

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo se solicita formalmente realizar el contacto y agendamiento con los supervisores de estos comodatos **a la mayor brevedad posible** ya que desde la Unidad de Control Interno no se pudo cuadrar agendamientos o no se pudo tener contacto con los supervisores encargados de los mismos.

Quedamos atentos al agendamiento por parte de ustedes para realizar las visitas a los sitios que se relacionan en la tabla siguiente:

No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Interventor / Supervisor	OBSERVACION
2403180478	CONTRATACION	CONTRATACION	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 651 M2. APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE	CLUB DEPORTIVO PAINTBALL	WILSON CARDENAS	Informe que esté en proceso de devolución en 15.

Ha pasado más de un mes sin que a la fecha se haya obtenido respuesta obstaculizando el proceso de auditoría.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

RELACIÓN DE COMODATOS QUE NO LOGRARON SER VISITADOS

Item	No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Interventor / Supervisor	OBSERVACIÓN
1	2403180478	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 651 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO MINITAS QUE HACE PARTE DEL PREDIO, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010101000000580001000000000 TROS CALLE DE LA URBANIZACIÓN.### LINDEROS TOMADOS DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN N° 100-47516.	CLUB DEPORTIVO PAINTBALL MANIZALES	WILSON CÁRDENAS DELGADO / 3216110216	Informa que está en proceso de devolución en 15 días. No se pudo cuadrar agenda con el supervisor
2	2404050510	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA CON UN ÁREA DE 200 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADA EN EL BARRIO VILLAHERMOSA. HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 170010103000004590002000000000	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA HERMOSA	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS / 3128326995	No se pudo cuadrar agenda con el supervisor
3	2405140645	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 2,791 M2, UBICADA EN LA AVENIDA 12 DE OCTUBRE BARRIO CHIPRE. HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 17001010400000495059597000000000	JARDÍN INFANTIL SANTA BERNARDITA	GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA / 3128852558	No se pudo cuadrar agenda con el supervisor
4	2406120746	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MIMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1.160,75 M2 APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO LA ASUNCION EN LA CARRERA 17 CON CALLE 52 CON CARRERA 16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFIA	GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA / 3128852558	No se pudo cuadrar agenda con el supervisor

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Item	No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Interventor / Supervisor	OBSERVACIÓN
5	2407290908	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO A) UN LOTE DE TERRENO Y LA CONTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 4,247 M2 UBICADO EN LA CALLE 47 Y CALLE 48C ENTRE CRA 2G Y CARRERA 3 DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Y B) UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1,184 M2 UBICADO EN LA CALLE 31A ENTRE CRAS 28 Y 29 DEL BARRIO CERVANTES	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL CARMEN	GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA / 3128852558	No se pudo cuadrar agenda con el supervisor
6	2409121048	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 1982 M2, UBICADO EN LA CALLE 16 Y 17 CARRERAS 17 Y 18. QUE HACEPARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010105000000009000100000000	INSTITUTO DE ATENCION A LA FAMILIA	ANA MARIA RAMIREZ ME / 2403180478 - 3193298211	No se pudo realizar contacto con el supervisor para agendar la visita al inmueble
7	2409161063	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UNA OFICINA QUE SE UBICA EN EL PRIMER PISO AL LADO IZQUIERDO DE LA RECEPCION DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUSTICIA DE BOSQUES DEL NOTE, EL CUAL TIENE UN AREA DE 15,92 M2, HACE PARTE DEL PREDIO CON F.C. 170010103000011700001000000000	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS / 3195570435	No se pudo cuadrar agenda con el supervisor
8	2410031118	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 3,697,36 M2, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA SULTANA. IDENTIFICADO CON F.C. 170010101000000160001000000000	CORPORACIÓN GERIATRICA GUADALUPE	GLORIA MARIA URIBE OSORIO / 3147317071	No se pudo realizar contacto con el supervisor para agendar la visita al inmueble
9	2410151147	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA MONDECO SCON MATRICULA INMOBILIARIA No 100-76634	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL AVENTINO	JOHANDRA GONZALEZ / 3218126882	El supervisor informa que el inmueble no ha sido entregado

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Item	No Contrato	Clase de Contrato	Clase de Contrato Completo	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Interventor / Supervisor	OBSERVACIÓN
10	2410281177	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN ELLA LEVANTADA CON UN AREA DE 840M2, UBICADO EN LA URBANIZACION PERALONSO, QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 170010103000006640001000000000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 100-82400	FE Y ALEGRIA COLOMBIA	JAIME HUMBERTO MONTOYA ARIAS / 3128326995	No se pudo cuadrar agenda con el supervisor
11	2410291187	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TITULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION EN EL LEVANTADA CON UN AREA DE 85M2 UBICADA EN EL BARRIO LA ENEA IDENTIFICADA CON LA FICHA CATASTRAL N° 170010107000001030002000000000	NATALIA CASTAÑO DIAZ	EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA	El supervisor informa que el contrato se liquido
12	2411181223	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CONSTRUCCIÓN CON UN ÁREA DE 546 M2 QUE CORRESPONDE AL TERCER PISO, LEVANTADA EN LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN CON UN ÁREA DE 12.733 M2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CALLE 51C Y 52 CARRERA 15B-16 A QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 170010103000001050002000000000 y Matrícula Nro. 100-61674.	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD "EMSA"	MARIO TORRES TORRES / 3148535367	No se pudo realizar contacto con el supervisor para agendar la visita al inmueble
13	2411251243	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	EL MUNICIPIO ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO Y EL COMODATARIO DECLARA RECIBIR AL MISMO TÍTULO EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DE 257 M2, UBICADO EN EL BARRIO LA SULTANA, QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL NRO. 170010101000000300002000000000	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA SULTANA	LINA MARIA CORREA / 3103937700	No se pudo realizar contacto con el supervisor para agendar la visita al inmueble

En los documentos físicos y en SECOP no se logró tener información sobre la situación real de estos trece (13) bienes, evidenciándose por parte de la Secretaría de Hacienda la falta de control y seguimiento del estado de los Contratos de Comodato.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

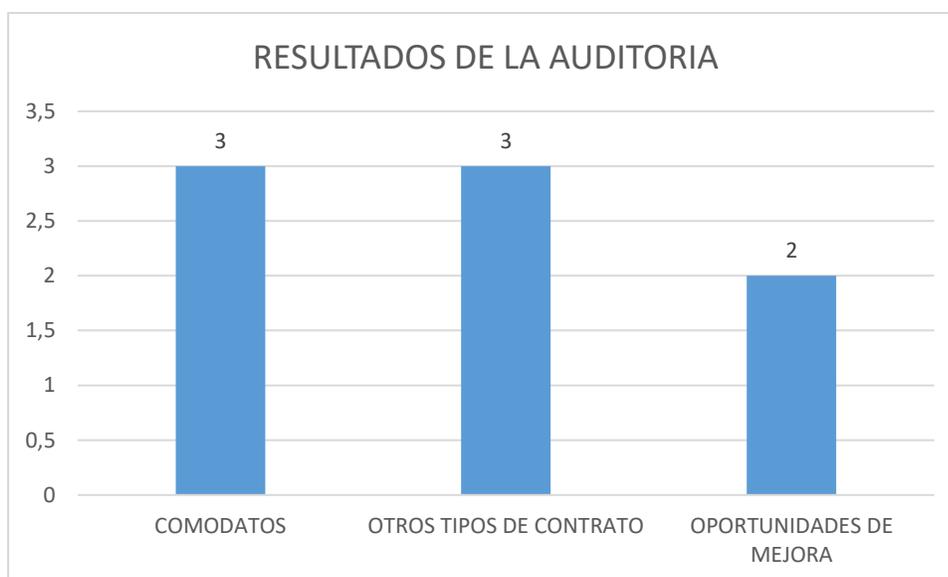
Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

La anterior situación genera la falta de confiabilidad y un riesgo en el control de la información que se tiene de los mismos.

3.12.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

No se presentaron oportunidades de mejora

4. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



5. MESA DE TRABAJO

El día 21 de mayo de 2025 a las 2:00 pm en el despacho de la secretaria de hacienda, se llevó a cabo la mesa de socialización del informe preliminar número AU-CI-002-2025, con la participación de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda con la asistencia de la Dra Gloria Marleny Álvarez Vasco, Directora de la Unidad de Control Interno y el Auditor comisionado para la ejecución de la auditoria Francisco Javier Gómez.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda



La directora de la unidad de control interno indica que se va a socializar los resultados del proceso de auditoría por parte del auditor comisionado en el que se indica que tienen derecho a la contradicción a partir del momento haber recibido el

6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

El 6 de junio de 2025 la unidad de control interno recibió el derecho de contradicción por parte de la secretaria de hacienda:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Desde la Unidad de Control Interno, nos permitimos dar respuesta al derecho de contradicción presentado por ustedes el 6 de junio de 2025.

Observación 1: RESPUESTA A CANTIDAD DE SUPERVISIONES A CARGO DEL SECRETARIO MANUEL GONZÁLEZ HURTADO, PÁG. 47 DEL INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO AU-CI-002-2025 CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 SECRETARÍA DE HACIENDA.

La Secretaria de Hacienda manifiesta:

En relación a las supervisiones a cargo del ex Secretario de Hacienda, Manuel González Hurtado, se aclara, que él fue supervisor solo de los siguientes contratos:

NOMBRE CONTRATISTA	SUPERVISOR	NUMERO CONTRAT
ADRIANA MARIA VASCO CORRALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2401260254
ALIXON RAQUEL MOLINA MORALES	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2401160179
MARIA MERCEDES OCAMPO HERRERA	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2403070434
MAURICIO JARAMILLO HERNANDEZ	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2403110453
PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2401170180
PAULA TATIANA DUQUE ZAPATA	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2402220371
RICARDO PENAGOS OLIVEROS	MANUEL GONZALEZ HURTADO	2405160657

De lo anterior, no se comprende la cantidad indicada de los 41 contratos a cargo del Secretario Manuel González, toda vez que por parte de esta secretaría se tuvo cuidado, con la carga laboral a cargo del Secretario

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA CANTIDAD DE SUPRVISIONES A CARGO DEL SECRETARIO MANUEL GONZÁLES HURTADO, DE CONFORMIDAD A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

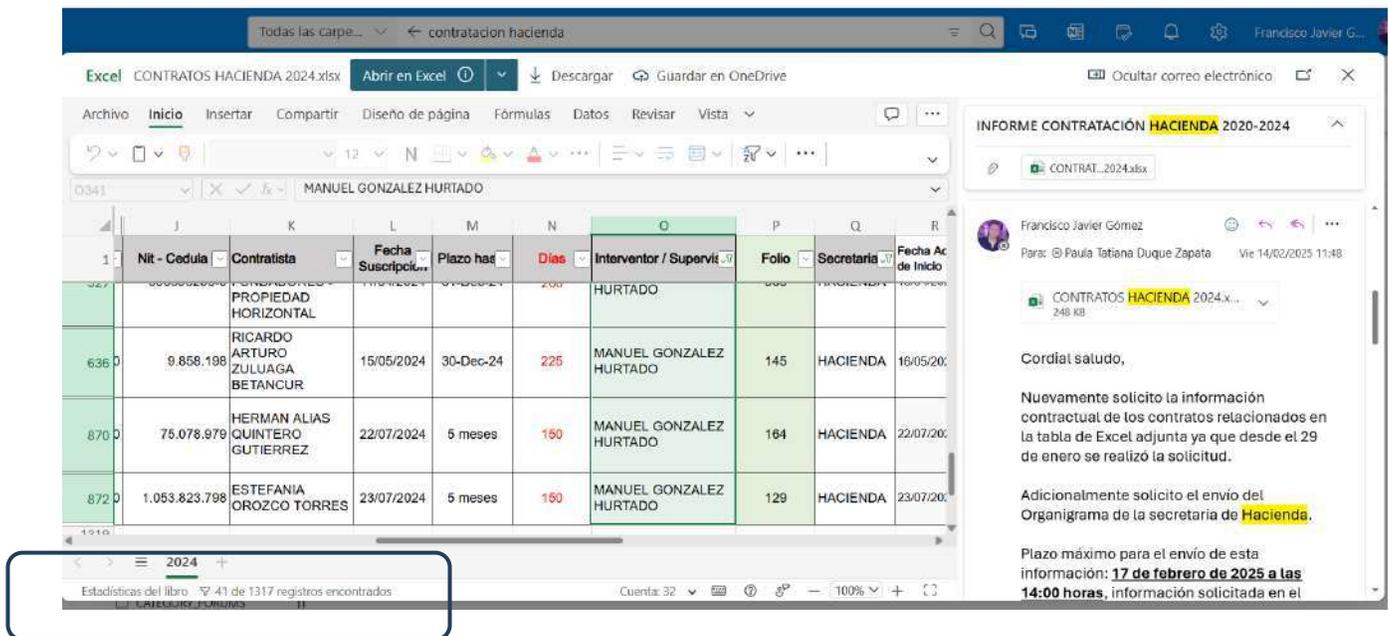
www.manizales.gov.co

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Respuesta Unidad de control interno:

Una vez analizados los argumentos planteados en la respuesta, se procedió a verificar el listado enviado el 14/02/2025 desde la Secretaría de Hacienda por parte de la profesional Paula Tatiana Duque Zapata donde adjunta el archivo “Contratos Hacienda 2024”. Se adjunta pantallazo del correo electrónico y archivo adjunto donde se puede evidenciar 41 contratos asignados al Supervisor/interventor Manuel González Hurtado:



	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
	Nit - Cedula	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo hasta	Dias	Interventor / Supervisor	Folio	Secretaría	Fecha Ac de Inicio
636	9.858.198	PROPIEDAD HORIZONTAL RICARDO ARTURO ZULUAGA BETANCUR	15/05/2024	30-Dec-24	225	MANUEL GONZALEZ HURTADO	145	HACIENDA	16/05/2024
870	75.078.979	HERMAN ALIAS QUINTERO GUTIERREZ	22/07/2024	5 meses	160	MANUEL GONZALEZ HURTADO	164	HACIENDA	22/07/2024
872	1.053.823.798	ESTEFANIA OROZCO TORRES	23/07/2024	5 meses	160	MANUEL GONZALEZ HURTADO	129	HACIENDA	23/07/2024

INFORME CONTRATACIÓN HACIENDA 2020-2024

Francisco Javier Gómez
Para: Paula Tatiana Duque Zapata Vie 14/02/2025 11:48

CONTRATOS HACIENDA 2024.x...
248 KB

Cordial saludo,

Nuevamente solicito la información contractual de los contratos relacionados en la tabla de Excel adjunta ya que desde el 29 de enero se realizó la solicitud.

Adicionalmente solicito el envío del Organigrama de la secretaria de Hacienda.

Plazo máximo para el envío de esta información: **17 de febrero de 2025 a las 14:00 horas**, información solicitada en el

Dado lo anterior **se ratifica la observación encontrada.**

DEBILIDAD 1.

Se evidencian debilidades en la supervisión de los contratos de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, “Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor o un interventor.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

CASO 1: INFORMACIÓN CON IMPRECISIONES CONTRATO 2403080444, PÁG. 48, 49, 50 DEL INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO AU-CI-002-2025.

La Secretaria de Hacienda manifiesta:

De conformidad con el concepto 204181 de 2022, del departamento Administrativo de la Función Pública, indica en su artículo 45 *“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

De lo descrito, se entiende que se tiene la posibilidad de realizar las correcciones respectivas en los informes en cuestión, sin que ello implique cambios en los valores pagados y saldos de cada contrato.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE ESTA SECRETARÍA PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN EN LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y SE REALIZARA LA PUBLICIDAD DE LOS MISMOS

Respuesta Unidad de control interno:

Una vez analizada la información y evidencia documental enviada por la secretaria de hacienda me permito informar que cuando estamos frente a un documento como una cuenta de cobro es muy común que la cifra referente al valor de la obligación este expresada tanto en las letras como en números, de tal manera que, si entre estas cifras hay diferencias, se tomará como válido la descrita en letras, tal como lo plantea para estos casos el Código de Comercio:

“Artículo 623. Diferencias en el título del importe escrito en cifras y en palabras – aparición de varias cifras. Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras...”

La cuenta de cobro presentada por el contratista presentó esta situación dejando en claro que el valor descrito en letras prevalecería sobre el de los números.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Adicionalmente en la misma cuenta de cobro se pudo evidenciar al confrontar el periodo de pago relacionado como se indica en esta “desde el 8 de diciembre de 2023 al 30 de marzo de 2024”, contra la información ingresada en el AS400, como período de pago entre el 8 y 30 de marzo de 2024, siendo esta información diferente entre las fuentes.

Lo anterior puede ocasionar el posible **riesgo de Inexactitud**, “Presentar datos o estimaciones equivocadas”, y podría incurrir en pagos de valores no congruentes con la forma de pago del contrato.

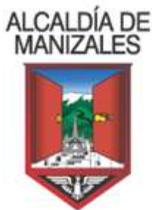
Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que generaron la debilidad encontrada.

CASO 2 No se mostró evidencia física o magnética del cumplimiento del **Numeral 5 del instructivo del diligenciamiento del formato único de hoja de vida de persona natural entregado por el departamento administrativo de la función pública de acuerdo a la Ley 190 de 1995.**

La secretaria de Hacienda manifiesta:

HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA Y CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONTRATO 2402200353.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Con respecto a la firma de los documentos de la hoja de vida del SIGEPII y el certificado de declaración de bienes y rentas, procedo a aclarar que dicho requisito no es exigible, de conformidad a lo reglado por la ley 80 de 1993 en su artículo 25 numeral 15, el cual indica:

“ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. (...)

“(...) 15. Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (...).”

Ahora bien, después de revisado en expediente publicado en el SECOP II, se evidenció que el certificado de inhabilidades e incompatibilidades si fue firmado y publicado en la plataforma transaccional, tal y como se muestra a continuación:

The screenshot displays the SECOP II interface for contract management. On the left, a sidebar lists various contract details:

- ID del contrato en SECOP: C01.PCOVER.507967
- Valor del contrato: 3
- Estado del contrato: Terminado
- Fecha de publicación del estado: 20/02/2024 3:03:23 PM (17/11/2023 Digital Line Data)
- Número del contrato: 241220053
- Digito del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FOMENTAR PROCESOS EN MATERIA TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
- Tipo de Contrato: Prestación de servicios
- ¿Asociado a otro contrato?: Sí No
- Duración del contrato: 10 Meses
- Fecha de inicio de contrato: 24/02/2024 8:09:08 PM (17/11/2023 Digital Line Data)
- Fecha de terminación del contrato: 20/12/2024 12:30:06 PM (17/11/2023 Digital Line Data)
- Tiempo adicionales en días: 0 días
- Liquidación: Sí No
- Obligaciones Anteriores: Sí No

The main area shows a list of documents under the heading "Documentos del contrato":

Descripción	Nombre del Documento	Estado
COBERTURA	COBERTURA.pdf	Señal
EF	EF.pdf	Señal

Navigation buttons for "Documentos del contrato" include: Inicio, Actualizar, Eliminar, Crear, Guardar, Imprimir, and Borrar. A blue double-headed arrow points to the "Documentos del contrato" section.

Respuesta Unidad de control interno:

Una vez analizada la información y la evidencia documental enviada por la secretaria de hacienda y al revisar el archivo **“Documentos Alixon Molina.pdf”** cargado en la plataforma SECOP encontramos que tanto la hoja de vida de SIGEP como el “Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (Ley 190 de 1995)”, se encuentran sin firmas.

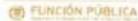
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

28



GOBIERNO DE COLOMBIA



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE
MANIZALES

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **ALIXON RAQUEL MOLINA MORALES**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° **24.331.276** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País **COLOMBIA** Departamento **CALDAS** Municipio **MANIZALES**

Dirección: Calle 65 #34A48 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA IRMA MORALES DE MOLINA	24.279.245	MADRE
SILVANA ARENAS MOLINA	1.054.864.255	HIJA
EMILIA ARENAS MOLINA	1.056.126.589	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LAS



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 469 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Molina	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Morales	NOMBRES Alixon Raquel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 24331276	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 14 MES 08 AÑO 1981	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
PAÍS: COLOMBIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPTO: CALDAS	
DEPTO: CALDAS	MUNICIPIO: MANIZALES		
MUNICIPIO: MANIZALES	TELÉFONO: 8965527	EMAIL: al.molinora@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO | LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

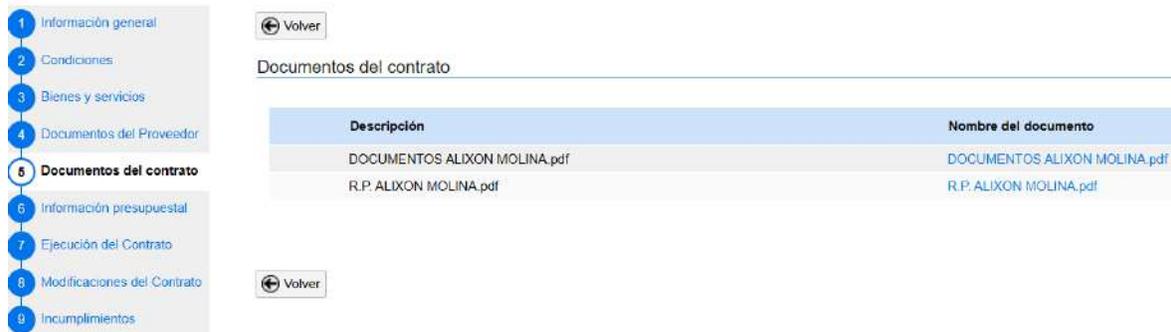
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Documentos consultados el 24 de junio de 2025 en la plataforma SECOP



Volver

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
DOCUMENTOS ALIXON MOLINA.pdf	DOCUMENTOS ALIXON MOLINA.pdf
R.P. ALIXON MOLINA.pdf	R.P. ALIXON MOLINA.pdf

Volver

Adicionalmente queremos precisar que para el caso en mención no aplica lo reglado por la ley 80 de 1993 en su artículo 25 numeral 15, el cual indica:

“ARTÍCULO 25.- Del Principio de Economía. (...)

“(...) 15. Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (...)”, ya que no se está solicitando que los documentos en mención estén autenticados o reconocidos ante notario público.

Adicionalmente se encontró en el expediente contractual físico de este mismo contrato **2402200353**:

1. Que la cuenta de cobro a **folio 159 presenta** errores en su contenido como es: Define un valor diferente en números y otro en letras como se aprecia en la siguiente imagen. **Esto evidencia debilidades en los mecanismos de verificación y control por parte del supervisor.**
2. Al cotejar la información que reposa en los siguientes documentos: “**Autorización de la sesión**” de fecha 7/10/2024, **como en la justificación de la sesión**”, de fecha octubre de 2024, contra los datos del documento “**Acta aprobatoria de la garantía**”, de fecha 19 de noviembre de 2024, y acta de pago **del 12 de noviembre** a folio 228 del expediente contractual **donde se cancela del 9 al 20 de octubre de 2024**, se evidencian **datos diferentes en los cuatro documentos citados.**
3. En el expediente contractual físico se observa **que la cuenta de cobro a folio 231** presenta errores en su contenido como es: Define un valor diferente en números y

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

otro en letras como se aprecia en la siguiente imagen. **Esto evidencia debilidades en los mecanismos de verificación y control por parte del supervisor.**

4. A fecha de revisión 21 de abril de 2025 no se encontró en el expediente físico ni en SECOP **acta de liquidación del contrato como se puede apreciar a continuación en la consulta realizada en el aplicativo.**

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

DEBILIDAD 2.

CASO 1 CONTRATO 2406120745. GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SISTEMAS:

La secretaria de Hacienda manifiesta:

Si bien es cierto no se adjuntaron al proceso las hojas de vida de los ingenieros; de cara que por parte del supervisor se dio por cumplida esa obligación toda vez que, se tuvo contacto constante con los ingenieros Horacio Alberto Marín y Carlos Eduardo Pérez, por lo que se adjunta evidencia de correos sostenidos con el supervisor y contratistas.

Adjuntan pantallazo de 3 correos y las hojas de vida de los ingenieros y el contrato del ingeniero Horacio Alberto Marín con People Contac.

Respuesta Unidad de control interno:

Una vez analizada la información y evidencia documental enviada por la secretaria de hacienda y los pantallazos de los documentos enviados se da cumplimiento parcial de la debilidad encontrada puesto que no se logró evidenciar que el otro ingeniero Carlos Eduardo Pérez Rincón hubiera suscrito contrato y su hoja de vida haya sido enviada previo a la suscripción del contrato, ya que esta era una obligación especial No. 14. **“Garantizar la contratación de mínimo dos ingenieros de sistemas, donde uno de ellos deberá tener experiencia como mínimo de 5 años en el manejo de la plataforma AS400.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Dichas hojas de vida deberán ser enviadas a la entidad, previa ejecución del contrato.”

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

CASO 2 CONTRATO 2402270400:

En el proceso de auditoria se procedió a verificar en el SECOP y en el expediente contractual los soportes observándose lo siguiente:

1. En el documento estudio previo que se encuentra a folio 2 se indica en el objeto del contrato “Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar procesos en materia tributaria de la secretaria de hacienda”, sin embargo, a folio 5 del mismo documento se expresa lo siguiente:

Idoneidad: El contratista deberá ser una persona natural que cuente con un título de Administrador de Empresas.

2. Adicionalmente “En el análisis del sector para contratos de prestación de servicios por contratación directa” que se encuentra a folio 11 se observa que los requisitos para celebrar el contrato son los siguientes:

a. **Idoneidad:** El contratista deberá ser una persona natural que cuente con **título de Administrador de Empresas.**

b. **Experiencia:** Experiencia profesional mínimo de **dos años (02).**

3. La experiencia aportada no cumple con lo requerido en los estudios previos (2 años).

La secretaria de Hacienda manifiesta:

Frente a lo manifestado por el auditor, procedo a indicar que, una vez revisado nuevamente el certificado de idoneidad, se encuentra que, si bien existe un error en la

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

descripción de la experiencia de la contratista, esto obedece solo a un error de digitación, pues lo que se requería era que tuviera experiencia laboral de 2 años.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

Respuesta Unidad de control interno:

Una vez analizada la información y evidencia documental enviada por la secretaria de hacienda no se pudo evidenciar según los documentos revisados en el expediente contractual que el contratista cumpliera con la experiencia toda vez que los certificados aportados permiten evidenciar mes y medio de experiencia profesional.

Adicionalmente se observa debilidad en los mecanismos de revisión de la calidad de la información que se está presentando en documentos públicos, toda vez que en unos acápite se indica profesional en Contaduría y en otros profesional en Administración de Empresas, lo que puede generar posible riesgo de desacierto, “equivocación o error en la toma de decisiones”.

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

CASO 3 CONTRATO 2404170570:

En el proceso de auditoria se procedió a verificar la información en el SECOP y en el expediente contractual los soportes observándose lo siguiente:

1. Revisado el documento **análisis del sector** para contratos de prestación de servicios por contratación directa se observa que los requisitos para celebrar el contrato son los siguientes:

- a. **Idoneidad:** El contratista deberá ser una persona natural que cuente con **título de Derecho.**
- b. **Experiencia:** **Experiencia profesional mínimo de tres años (03) años.**

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

2. Revisada la hoja de vida de MANUELA ANDREA VILLADA LLANOS, en el expediente contractual se evidencia a folio 37 el diploma expedido por la universidad Luis Amigo como abogada documento que fue **expedido el 14 de agosto de 2020**.

3. Al cotejar la información que reposa en el expediente contractual con los estudios previos se evidenció que el diploma fue expedido el 14 de agosto de 2020 por lo tanto las experiencias adjuntas del Hospital San Isidro **no dan cumplimiento al requisito solicitado**.

4. Así mismo la experiencia de la Alcaldía de Manizales tenida en cuenta en el análisis de la idoneidad para el periodo comprendido entre **el 3 de julio al 13 de agosto** del 2020 son anteriores a la fecha de expedición del diploma. Cabe resaltar que el **certificado de experiencia laboral de la Alcaldía de Manizales no se evidencio en el expediente contractual y la contratista en la hoja de vida no lo relaciona**.

La secretaria de Hacienda manifiesta:

Frente a lo manifestado por el auditor, procedo a indicar que, una vez revisado nuevamente el certificado de idoneidad, se encuentra que, si bien existe un error en la descripción de la experiencia de la contratista, esto obedece solo a un error de digitación, pues lo que se requería era que tuviera experiencia laboral de 3 años.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

Respuesta Unidad de control interno:

Después de realizar el análisis de la información entregada por la secretaria de hacienda y revisada la Hoja de vida de Manuela Andrea Villada Llanos se pudo evidenciar que respecto al **ítem de Experiencia no contaba con los requisitos solicitados** desde la perspectiva técnica realizada en los estudios previos y en el análisis del sector, ya que se requería para la ejecución del contrato una persona que **contará con una experiencia de 3 años** en cuyo caso la mencionada señora no cumplía con este requisito debido a que los meses que se debieron tener en cuenta desde la expedición del diploma a partir del **14/08/2020, siendo en total 33 meses de experiencia profesional según los documentos aportados para suscribir el contrato**.

Como se puede apreciar en la experiencia relacionada en la hoja de vida esta no cumple con la cantidad de tiempo requerido de 3 años en los estudios previos.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

CASO 4 CONTRATO 2407220893:

1. Revisado el documento Estudios previos que se encuentran a folio 5 para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa se observa que los Criterios para seleccionar el contratista son:

- a. **Idoneidad:** Profesional en Arquitectura, que sea especialista en gerencia de proyectos de territorio y valuación inmobiliaria, **con certificado en catastro multipropósito**.
- b. **Experiencia:** El contratista debe contar con **experiencia profesional mínima de tres (03) años**.

La secretaria de Hacienda manifiesta:

En cuanto al certificado en catastro, procedo a adjuntar dicho certificado, con el fin de dejar en evidencia que la contratista si cumple con los requisitos establecidos en el contrato, así:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CIAF

Centro de Investigación y
Desarrollo en Información
Geográfica

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

CERTIFICA QUE

MARIA FERNANDA DURAN ARCILA

Con documento de identidad No.1057305806

Asistió al curso: **APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR ISO 19152 LADM (LAND ADMINISTRATION DOMAIN MODEL) EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS**, con una duración de 48 horas, de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
30 de agosto de 2021

Diana Rocío Galindo

DIANA ROCÍO GALINDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina CIAF

Compruebe la validez de este certificado en: https://telecentro.igac.gov.co/moodle/mod/suitemcert/verify_certificate.php Código: **4bx13G10IQ**

El documento que se presenta a continuación aborda una visión general del estándar LADM (Land Administration Domain Model), como un modelo conceptual para la administración de tierras, que ha sido desarrollado por el comité técnico ISO/TC 211 (Geographic information/Geomatics). El objetivo principal del estándar es proporcionar un marco semántico común para el modelado de datos en el proceso de administración de tierras cuya base es la información catastral, la cual debe ser interoperable e integrable con los demás sistemas de información oficiales de cada país.

Esta cartilla está dividida en tres secciones principales:

- La primera sección proporciona una introducción al estándar LADM, su historia, sus objetivos, su aplicación y estructura. Esta última compuesta por:

- » Paquetes principales: interesados (Party), administrativo (Administrative) y unidad espacial (Spatial_Unit).
- » Subpaquete: topografía y representación (Surveying and Representative).
- » Componente transversal (clase abstracta): soporte documental (Source).

Cada uno de estos componentes representa un aspecto diferente de la administración de tierras, como los derechos y obligaciones de las personas sobre la tierra, los procesos administrativos relacionados con la tierra, la representación física de la tierra y la documentación que respalda los datos catastrales.

1

¹ https://www.igac.gov.co/sites/default/files/2024-05/LADM_1.pdf.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

De otro lado, adjunto la hoja de vida de la función pública con fecha del 2024, aunque por error no se dejó adjunto en el físico del contrato, procedo a presentar evidencia de su existencia.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

Respuesta Unidad de control interno:

Se acepta la solicitud de retiro de la debilidad 2 para el caso 4, dado que se aportó el certificado en Aplicación del estándar ISO 19152 LADM, en el marco de la administración de tierras.

Aunque el certificado no dice propiamente que se obtuvo en catastro multipropósito la Norma ISO 19152:2012 como Modelo unificado para el Ámbito de la Administración del territorio corresponde al desarrollo, evolución y entendimiento institucional de la implementación del Modelo de Administración de tierras en Colombia, orientado hacia la gestión catastral con enfoque multipropósito.

Adicionalmente también se adjuntó la hoja de vida que no se encontraba en el expediente físico.

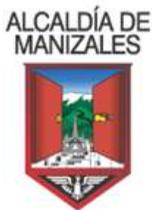
DEBILIDAD 3:

CASO 1 CONTRATO 2404100540:

Desde el principio de la planeación en los estudios previos se vio la necesidad de contratar **un profesional con especialización, pero de las 6 obligaciones específicas que se requerían abordar 2 no tuvieron cumplimiento en la ejecución del contrato**, según evidencia documentada aportada por el contratista que reposa en el expediente.

La secretaria de Hacienda manifiesta:

De las obligaciones que no se cumplieron, procedemos a indicar que las mismas no se requirieron, toda vez que se dio prelación a la ejecución de las demás obligaciones, adicional la cantidad de información a revisar por parte del contratista no le permitió ejecutar el resto de obligaciones, sin que ello se considere una falta de planeación, toda vez que ante las necesidades inicialmente planteadas por cada jefe de unidad se coloca a disposición los servicios de los profesionales y de apoyo a la gestión, y debido a las



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

exigencias y contratiempos que se presentan intempestivamente, hacen que la ejecución del contrato en la marcha se le dé prioridad al desarrollo de otras actividades.

Es así como el artículo 1602 del código civil, el cual señala expresamente que los contratos se constituyen en ley para las partes, de allí que el contratante tiene la posibilidad de obligar o no al contratista, esto según el interés de cada parte, pues para algunos el único interés es que cumpla todo lo acordado y en otros casos será suficiente con parte de lo pactado, pues fue suficiente con lo ejecutado.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

Respuesta Unidad de control interno:

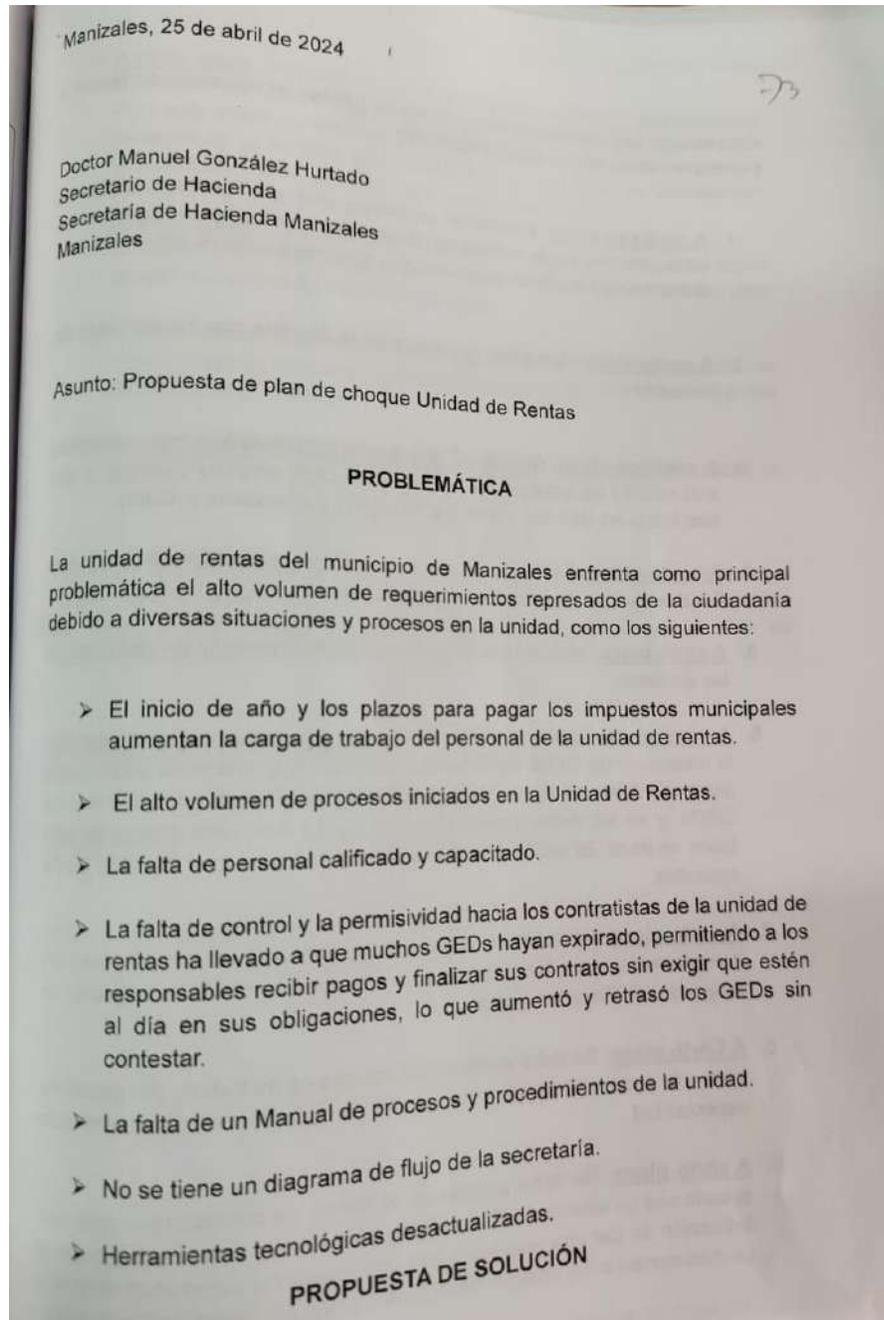
Si bien es cierto que el artículo 1602 del código civil, el cual señala expresamente que los contratos se constituyen en ley para las partes y que de allí se puede derivar o no el cumplimiento a todo lo acordado, no es consecuente con el informe y propuesta presentado por el contratista precisamente vinculando las dos obligaciones específicas que no fueran ejecutadas durante el desarrollo del contrato: **“Apoyar jurídicamente la presentación de reclamaciones, recursos y demás procedimientos administrativos que involucren a la secretaria de hacienda”** y **“Coadyuvar jurídicamente en los procesos ejecutivos en los que deba intervenir el despacho de la secretaria de hacienda”**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda



Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

CASO 1 CONTRATO 2404110544:

1. Se procedió a realizar un análisis de la información contenida en los informes del 1 al 9 presentados por el contratista:

2. Se pudo evidenciar que **la obligación específica No. 5** que dice “Acompañar al secretario de Hacienda en los comités, juntas directivas y/o similares, con el fin de brindar conceptos económicos en los cuales se requiera de su conceptualización” **no se evidencia cumplimiento en los informes presentados por el contratista,** a excepción del **informe final número 9** donde manifiesta que brindo acompañamiento durante todo el año.

3. A partir del informe No.5 hasta el informe final No. 9, **no se volvió a evidenciar el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:**

- Ayudar a la secretaria de hacienda en el análisis de informes y documentos técnicos de juntas directivas y espacios estratégicos, para ser analizados y conceptuarle al secretario.

Coadyuvar en la gestión de convenios interadministrativos de la misionalidad de la secretaria.

La secretaria de Hacienda manifiesta:

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones, no necesariamente se tienen que ejecutar todas las obligaciones cada mes, toda vez que en muchas ocasiones, como es el caso del presente contrato, ante la carga prestacional se hace imposible ejecutarlas en su totalidad.

Aunado a lo manifestado en el punto 10.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

Respuesta unidad de control interno

Después de realizar el análisis de la solicitud y nuevamente verificar lo citado en la **Clausula cuarta: Forma de pago, del contrato se indica que previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, advirtiendo que para cada uno de ellos se requiere la presentación de las constancias e informes de ejecución,** lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor...”

Cabe precisar que de haberse encontrado motivo alguno para dar o no cumplimiento a las obligaciones específicas pactadas en el contrato se debió elaborar un acta donde las partes estén de acuerdo en lo expresado anteriormente, ya que no se estaría dando cumplimiento a cabalidad a las obligaciones contractuales para proceder a realizar el pago del contrato como se expresa en la cláusula cuarta.

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

CAPÍTULO 2- COMODATOS:

DEBILIDAD 1:

Caso 1: contrato – 2403140470 - LA FUNDACIÓN ONCE CALDAS.

En el contrato de comodato aprobado por el secretario de hacienda ordenador del gasto, se observa que en la Clausula tercera - Obligaciones, Numeral 2 señala: “Elaborar acta de entrega en la que se incluya, entre otros, **inventario, condiciones, características, estado del bien inmueble y demás que consideren pertinentes.**”

La secretaria de Hacienda manifiesta:

De conformidad a lo manifestado por el auditor, procedo a anexar el acta de entrega con fecha del 22 de marzo de 2024, como a continuación se evidencia en imagen adjunta:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

SOPORTE CARGADO EN EL SECOP:



		ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE ENTREGA O TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE COMODATO		PSI-SJM-FR-017 Estado Vigente Versión 3
ACTA DE ENTREGA:	X	ACTA DE TERMINACIÓN:		
BIENES MUEBLES:		BIENES INMUEBLES:		X
ACTA N°	01			
FECHA	22 de marzo			
SECRETARÍA	Secretaría del deporte			
CONTRATO N°	2403140470			
COMODATARIO	FUNDACIÓN ONCE CALDAS			
COMODANTE	MUNICIPIO DE MANIZALES			
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRO PELAEZ E. (SECRETARIA DEL DEPORTE) JORGE ALBERTO BELTRAN (SECRETARIA HACIENDA) RICARDO TABARES SALDARRIAGA (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)			
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MARZO DE 2025			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Resolución N°: 0032	Fecha de Resolución D:15 M: 03 A: 2024		
PRÓRROGAS	N/A			
SUSPENSIONES	N/A			
ADICIONES	N/A			
MODIFICACIONES <small>(alteraciones o precisiones)</small>	N/A			

Ahora bien, en cuando a la renovación del comodato, procedo a indicar que se suscribió el nuevo contrato de comodato bajo el número 2503140539, el cual puede ser revisado en la plataforma transaccional SECOP II.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

El contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCINTR.7661933
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/03/2025 8:34:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2503140539
Objeto del contrato	EL MUNICIPIO entrega a título de COMODATO y EL COMODATARIO declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: una construcción con un área de 34.975,3 M2, en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 67.515 M2, ubicado en la Avenida Paralela 62 110 barrio Palogrande que hace parte del predio identificado con la ficha catastral N° 1700101030000024000100000000 de propiedad del Municipio de Manizales, cuyos linderos y dimensiones generales son los siguientes: ### Por el Occidente
Tipo de Contrato	Comodato
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	3 Años
Fecha de inicio de contrato	17/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	17/03/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

Respuesta Unidad de control interno:

Se acepta la solicitud de retiro de la debilidad 1 del capítulo comodatos para el caso 1, dado que se aportó el acta con la entrega del inventario y se envió el nuevo número del contrato de comodato 2503140539.

DEBILIDAD 2 COMODATO 2112131130:

1. Después de analizar el expediente del contrato de comodato N° 2112131130 suscrito con Luisa Fernanda Diaz Quintero representante legal de la junta de acción comunal de la vereda el Chuzo corregimiento el Remanso, se evidencio que dicho comodato **se encuentra vencido**, y sin embargo **dicho bien estaba operando a la fecha de la auditoria**, habiendo pasado más de **2 meses sin suscribir el nuevo comodato**; incumpliendo de esta manera el Código Civil Colombiano Título XXIX: “Del Comodato o Préstamo de Uso y a la Ley 42 de 1993”, artículo 4. Vvigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, donde se evidencia el incumplimiento a las cláusulas sexta, décima cuarta y décima novena del contrato.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025 Contratación Vigencia 2024 Secretaría de Hacienda

Fecha Inicio del comodato: 2/02/2022
Fecha finalización del comodato: 17/12/2024

La secretaria de Hacienda manifiesta:

En cuanto a la renovación con la junta de acción comunal de la vereda el chuzo, sí se suscribió un nuevo comodato bajo el número interno 2504300622, el cual se puede revisar en la plataforma transaccional SECOPII, tal y como se evidencia en imagen adjunta:

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7845991
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30 días de tiempo transcurrido (5/05/2025 4:11:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2504300622
Objeto del contrato	EL MUNICIPIO entrega a título de COMODATO y EL COMODATARIO declara recibir al mismo título el siguiente inmueble: una construcción con un área de 345 M2, levantada en un lote de terreno de mayor extensión con un área de 712 M2, ubicado en la vereda el Chuzo que hace parte del predio de mayor extensión, identificado con la ficha catastral N° 170010002000000220334000000000, el cual se determina por los siguientes linderos y dimensiones ###
Tipo de Contrato	Comodato
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	3 Años
Fecha de inicio de contrato	27 días de tiempo transcurrido (9/05/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	9/05/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE, EL RETIRO DE LA OBSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO.

De otro lado, en cuanto a la factura de los servicios públicos, se acepta la observación.

Respuesta Unidad de control interno:

Después de analizar la respuesta dada por parte de la secretaria de Hacienda se evidencia que, aunque el comodato fue renovado con el número 2504300622, esta renovación no se realizó dentro de los tiempos establecidos teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento del comodato fue el 17 de diciembre de 2024.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

Así mismo informan que se acepta la observación referente al pago de los servicios públicos.

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

DEBILIDAD No. 3

Dentro del proceso de auditoría realizado a la muestra seleccionada de algunos comodatos del municipio de Manizales a cargo de la secretaria de hacienda se logró evidenciar que varios de los comodatos auditados presentaron **debilidades en la supervisión de los mismos** generando incumplimiento al artículo 1 (Control y vigilancia de los contratos), del decreto 0181 de 11 de marzo de 2017 por el cual se adoptó el manual de procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la administración central del municipio de Manizales.

La secretaria de Hacienda manifiesta:

Por parte de la secretaría se procedió a enviar circular a todos los supervisores, recordándoles las obligaciones:



Respuesta Unidad de control interno:

Después de analizar la respuesta dada por parte de la secretaria de Hacienda se evidencia que, aunque se envió una circular por parte de dicha secretaria esta no subsana la

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024

Secretaría de Hacienda

debilidad encontrada. Dentro del plan de mejoramiento que se proponga por parte de la secretaria esta se puede considerar como una de las actividades para mejorar la eficiencia y eficacia en la supervisión de los contratos de comodatos.

Cabe mencionar que la secretaria de hacienda no aportó evidencia documental física o magnética que desvirtuó lo encontrado por la unidad de control interno.

Dado lo anterior **se ratifica la debilidad encontrada** buscando con ello se realicen **ACCIONES EFECTIVAS** que eliminen de raíz las causas que están generando estas debilidades de supervisión.

Fin del derecho de contradicción.

a. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el OBJETO que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el OBJETO que no ocurra.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AU-CI-002-2025

Contratación Vigencia 2024
Secretaría de Hacienda

<p>Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.</p>	<p>Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones</p>
---	---

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO

Directora Administrativa
Unidad De Control Interno


FRANCISCO JAVIER GÓMEZ

Administrador de Empresas
Esp. Gerencia de proyectos
Auditor comisionado quien ejecuto la auditoria